MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

D E C R E T O D E P A G O

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 400 IDDOC 881252
CONCHALI, jueves 5 marzo 2026

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-70, 1-71, 1-72, 1-73, 1-74
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-94,12-95,12-96,12-97,12-98
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-43

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):ABELLO CURILAO CESIA YARELLA Y OTROS RUT

LA SUMA DE $:3.995.996

Y SON:TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

HONORARIO FEBRERO/25 PROFESIONALES PROGRAMA SOMOS BARRIO PROYECTO SB24-IPSO-0016 - DE.N°1630 29/12/25 - DE.N°1148 17/10/25 - DE.N°1517 21/11/24 - DE.N°161 17/02/26 DE.N°147 12/02/26, DE.N°153, DE.N°152 Y DE.N°151 16/02/26 - MEMORANDUM N°80 03/03/26 DISEPU - BOLETAS DE HONORARIOS N°32, 32, 21, 265 Y 502 02/03/26 - INFORMES DE ACTIVIDADES - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADOS MARZO/06 DISEPU - REGISTROS FOTOGRAFICOS

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
	SE ANEXA COMPROBANTE				
	TOTALES :	4.715.040	4.715.040		

ALCALDE — DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL — DIRECCION DE CONTROL(S) — ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE — CHEQUE N° — NOMBRE

R.U.T.

EGRESO N° 30-397 — FECHA DE PAGO — FIRMA

V°B° TESORERO — RECIBI CONFORME

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
09 MAR 2026
HORA: 15:26
TESORERIA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
MUNICIPALIDAD

Fecha 05/03/2026
09:24:11 (jacqueli)
Pág. 1

ANEXO DECRETO DE PAGO Nº 400
FECHA DECRETO DE PAGO 05/03/2026

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
1140519050001	Honorario	2	131600	1.003.200			B - 32
1140519050001	Honorario	2	131600	1.103.520			B - 32
1140519050001	Honorario	2	131600	1.103.520			B - 21
1140519050001	Honorario	2	131600	752.400			B - 265
1140519050001	Honorario	2	131600	752.400			B - 502
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			850.212		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			935.233		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			935.233		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			637.659		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			637.659		C - 0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			152.988		B - 32
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			168.287		B - 32
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			168.287		B - 21
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			114.741		B - 265
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			114.741		B - 502
			TOTALES	**4.715.040**	**4.715.040**		

Detalle	OBSERVACIONES	
N° Memorándum	80	☐
N° Certificado de bienes y servicios		☐
Verificación bh sii		☐
N° pre- obligación	05 - 43	
Informe , Legajos de Trabajos	Registro Asistencia	☐
Acreditación	Registro Fotográfico	☐
		☐
Decreto Nº 147 - 161 - 153 - 152	- 151	

DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

M E M O R A N D U M N° 80 /2026.
Iddoc n° 820957.

CONTABILIDAD
4/3/26

MAT: Solicita pago de remuneraciones de profesionales de programa Somos Barrio.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CORRESPONDENCIA
04 MAR 2026
HORA:
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPAL

DE : SRA. CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA.

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí, 03 MAR 2026

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Programa Somos Barrio, correspondiente al Proyecto código SB24-IPSO-0016, remito a Ud. boletas de honorarios e informes correspondientes al mes de Febrero de los profesionales ejecutores que se detallan a continuación:

NOMBRE	N° BOLETA	Mes de Ejecución.
CESIA YARELLA ABELLO CURILAO	N° 32	Febrero 2026
VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA	N° 32	Febrero 2026
CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS	N°21	Febrero 2026
CAMILA ANDREA ARAYA FLORES	N°265	Febrero 2026
ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEPULVEDA	N°502	Febrero 2026

01-70
01-71
01-72
01-73
01-74
01-

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas Municipales

Atentamente, me despido esperando tenga buen día.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTORA
DIRECC. SEGURIDAD PÚBLICA

CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CCM/cal
Distribución:
Destinatario - Archivo.

CESIA YARELLA ABELLO CURILAO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 32

RUT

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.,

TRABAJADORA SOCIAL

Fecha: 02 de Marzo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA TRABAJADORA SOC COMUNITARIA PROYECTO SB24-IPSO-0016 SOMOS BARRIO;FEBRERO DEX.161	1.003.200
Total Honorarios: $:	1.003.200
15.25 % Impto. Retenido:	152.988
Total:	850.212

Fecha / Hora Emisión: 02/03/2026 11:38

202221250003252055DB

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 02/03/2026 11:38

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA
DIRECC. SEGURIDAD PÚBLICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 al 28 de Febrero 2026.

Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos. (SB24-IPSO-0016)
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Cesia Yarella Abello Curilao		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	**RUT**	**UNIDAD**	**DIRECC. MUNICIPAL**

NÚMERO DECRETO EXENTO	**161**

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos.

1.- Participación en reuniones técnicas y clínicas;

2.- Actualizar diagnóstico comunitario.

3.- Actualización del catastro de la red local.

4.- Implementación de acciones de difusión del Proyecto.

5.- Generación de un vínculo permanente y estrecho con la comunidad.

6.- Formular e implementar Plan de Acción Comunitario.

7.- Organización y ejecución de actividades de animación sociocultural.

8.- Implementación de Acciones de Capacitación a Actores Locales.

9.- Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 02 al 08 de Febrero

- Planificación mes de Febrero desde área comunitaria.
- Gestiones para Paseo a Piscina Tupahue Somos Barrio.
- Asistencia a Feria Itinerante en Unidad Vecinal N°17.
- Aplicación de encuestas para catastro en Villa Las Mercedes.

- Realización de listado de invitados a Paseo Piscina Tupahue.
- Aplicación de encuestas para catastro en Villa Irene Frei.
- Entrega de invitaciones para Paseo a Piscina Tupahue.
- Trabajo administrativo.

Semana del 09 al 15 de Febrero

- Elaboración de autorizaciones para N.N.A asistentes a Paseo a Piscina Tupahue.
- Entrega de invitaciones y autorizaciones para Paseo Piscina Tupahue.
- Gestiones para Paseo a Playa organizado por OO.CC para UV 9.
- Aplicación de fichas de ingreso a Programa Somos Barrio en Villa Irene Frei.
- Planificación y calendarización de Feria de Seguridad "Por los Derechos de la Mujer".
- Planificación de jornada Chao Verano junto a equipo Somos Barrio.
- Elaboración de minuta por Feria de Seguridad "Por los Derechos de la Mujer".
- Aplicación de fichas de ingreso a Programa Somos Barrio en Villa Las Flores.
- Elaboración de carta de invitación a Carabineros para Feria de Seguridad "Por los Derechos de la Mujer".
- Trabajo Administrativo.

Semana del 16 al 22 de Febrero

- Asistencia a DIMAO para presentación a Directora (S) de Seguridad Pública de carta de invitación a Carabineros.
- Entrega en oficina de partes de 5ta Comisaría de Conchalí de carta para invitar a Feria de Seguridad.
- Reunión con encargado de participación de Cesfam Lucas Sierra.
- Reunión con contraparte técnica para planificación de salida a Piscina Tupahue.
- Visita a terreno para focalizar puntos de limpieza en Nueva Central y Villa Irene Frei.
- Gestiones para jornada de limpieza en Villa Irene Frei.
- Coordinación y acompañamiento en Paseo a Piscina Tupahue día 18 de Febrero.
- Elaboración de afiche para Feria de Seguridad "Por los Derechos de la Mujer".
- Participación en Jornada de limpieza en Villa Irene Frei.
- Trabajo Administrativo.

Semana del 23 al 28 de Febrero

- Reunión con contraparte técnica por resultados de jornada de limpieza en Villa Irene Frei.
- Reunión equipo Somos Barrio para actividad Chao Verano.
- Reunión con Trabajador Social Matías Perot, encargado de Caso Social en Villa Irene Frei.
- Asistencia a Consejo de Seguridad Pública.
- Visita domiciliaria a usuaria Flor del Río por medida de protección.
- Elaboración de layout para Feria de Seguridad "Por los Derechos de la Mujer".
- Reenvío de invitación a equipos invitados a Feria de Seguridad por los Derechos de la Mujer".
- Coordinación con equipos invitados a Feria de Seguridad.
- Asistencia a Feria Intercultural, organizada por Depto de Cultura y área de Migraciones de la Ilustre Municipalidad de Conchalí.
- Asistencia a cierre de proyecto Más Prevención de la Dirección de Seguridad Pública de Conchalí.
- Elaboración de memo para solicitud de rebaja a usuarios de Programa Somos Barrio a Piscina Municipal.
- Visita domiciliaria a usuaria Mirna del Río por medida de protección por hermana Flor del Río.
- Asistencia y coordinación en visita a Piscina Municipal de Usuarios Somos Barrio.
- Trabajo administrativo.

C. COBERTURA.

- Dirigentes, vecinos y vecinas del polígono de intervención correspondiente a la Unidad Vecinal N°9.
- Niños, niñas y adolescentes participantes en salidas comunitarias.

D. RESULTADOS.

Durante este mes el equipo comienza a ejecutar acciones en materia comunitaria y familiar, activando la vinculación con las familias.

Existe una participación activa de la comunidad dentro de las actividades convocadas por el equipo Somos Barrio.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante este mes se ejecutan acciones a nivel comunitario relacionada con el uso de espacios públicos, y también se activa nuevamente la vinculación con la comunidad con salidas recreativas, donde se compromete a actores clave a la participación en actividades comunitarias.

Además, dentro de las salidas se pesquisa información nueva respecto a casos familiares.

CESIA YARELLA ABELLO C.
Ejecutora Proyecto Activando Barrio Central.

CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
Directora de Seguridad Pública.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA
DIRECC. SEGURIDAD PÚBLICA

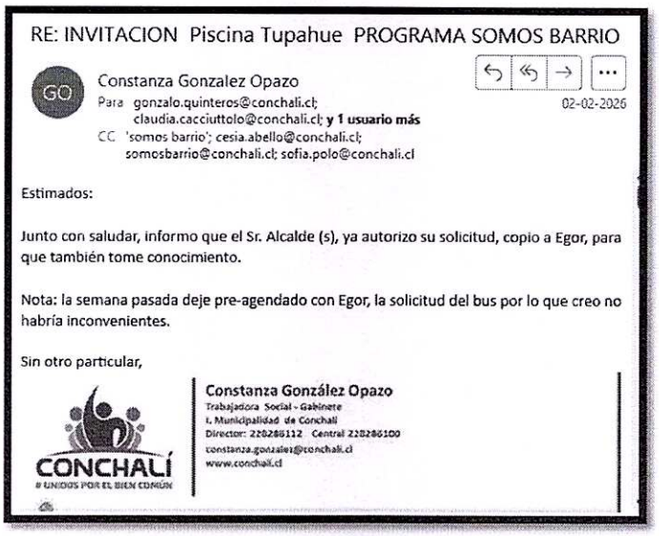
TRABAJOS REALIZADOS.

ANEXOS.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 02 al 08 de Febrero

- Gestiones para Paseo a Piscina Tupahue Somos Barrio.



RE: INVITACION Piscina Tupahue PROGRAMA SOMOS BARRIO

GO Constanza Gonzalez Opazo
Para gonzalo.quinteros@conchali.cl; claudia.cacciuttolo@conchali.cl; **y 1 usuario más**
CC 'somos barrio'; cesia.abello@conchali.cl; somosbarrio@conchali.cl; sofia.polo@conchali.cl
02-02-2026

Estimados:

Junto con saludar, informo que el Sr. Alcalde (s), ya autorizo su solicitud, copio a Egor, para que también tome conocimiento.

Nota: la semana pasada deje pre-agendado con Egor, la solicitud del bus por lo que creo no habría inconvenientes.

Sin otro particular,

CONCHALÍ
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

Constanza González Opazo
Trabajadora Social - Gabinete
I. Municipalidad de Conchali
Director: 222086112 Central 222086100
constanza.gonzalez@conchali.cl
www.conchali.cl

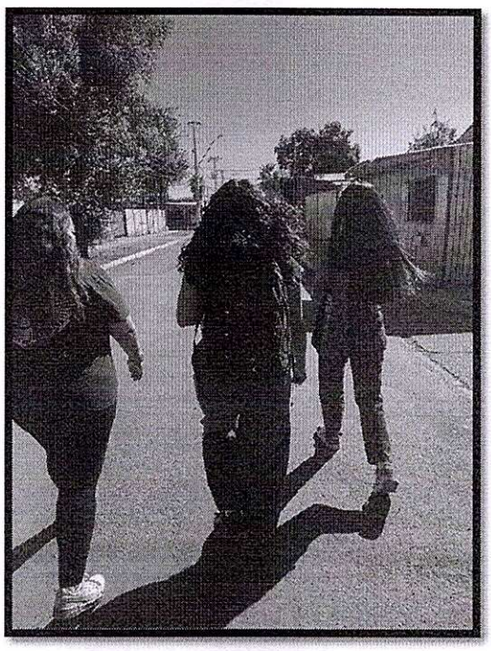
- Asistencia a Feria Itinerante en Unidad Vecinal N°17.



- Realización de listado de invitados a Paseo Piscina Tupahue.

	Somos Barrio	Asistentes Piscina Tupahue Febrero 2026			
	Nombres	**Apellidos**	**RUT**	**Comuna**	**Barrio**
1	Jessica	Rodriguez Lopez	9.677.628-7	Conchali	Irene Frei
2	Martha	Arevalo		Conchali	Irene Frei
3	Benita	Ramirez Martinez	12.887.642-1	Conchali	Irene Frei
4	Anais	Ramirez Ramirez	26.259.453-k	Conchali	Irene Frei
5	Sara	Lasso	26.265.965-8	Conchali	Irene Frei
6	Eduardo	Morales	4.368.397-7	Conchali	Irene Frei
7	Ignacia	Lapierre	22.649.602-5	Conchali	Irene Frei
8	Catalina	Lapierre	22.649.581-9	Conchali	Irene Frei
9	Rebeca	Sagredo	16.373.110-k	Conchali	Irene Frei
10	Miguel Angel	Rosales Sagredo	25.937.863-k	Conchali	Irene Frei
11	Florencia	Vergara	24.235.265-3	Conchali	Irene Frei
12	Alejandra	Viorel Santacruz	24.811.216-6	Conchali	Irene Frei
13	Juan	Pedraza	S/R	Conchali	Irene Frei
14	Gerar Junior	Viorel Santacruz	S/R	Conchali	Irene Frei
15	David	Santacruz	28.959.185-0	Conchali	Irene Frei
16	Anabelle	Santacruz	28.959.290-1	Conchali	Irene Frei
17	Jean Pierre	Vergara	25.110.910-9	Conchali	Irene Frei
18	Jordan	Lorca	23.499.155-8	Conchali	Irene Frei
19	Alberto Junior	Villarromero	26.962.542-9	Conchali	Irene Frei
20	Cristopher	Santacruz	S/R	Conchali	Irene Frei
21	Justin	Carrasco	22.856.374-9	Conchali	Irene Frei
22	Amaral	Carrasco	23.763.618-k	Conchali	Irene Frei
23	Benjamin	Carrasco	24.289.810-9	Conchali	Irene Frei
24	Colomba	Carrasco	25.107.787-8	Conchali	Irene Frei
25	Belia	Baeza	17.338.599-4	Conchali	Irene Frei
26	Valentina	Mella	19.221.520-k	Conchali	Somos Barrio
27	Cesia	Abello	20.222.125-4	Conchali	Somos Barrio

- Aplicación de encuestas para catastro en Villa Irene Frei.

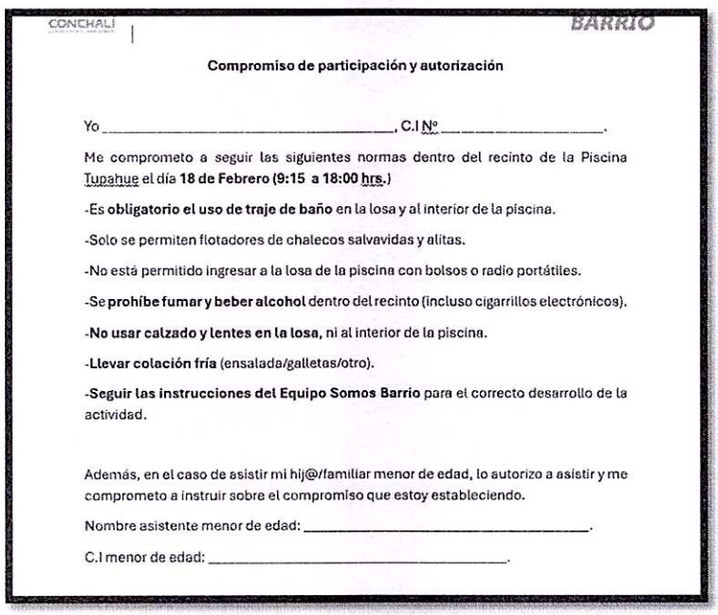


- Entrega de invitaciones para Paseo a Piscina Tupahue.



Semana del 09 al 15 de Febrero

- Elaboración de autorizaciones para N.N.A asistentes a Paseo a Piscina Tupahue.



CONCHALI | BARRIO

Compromiso de participación y autorización

Yo _____, C.I Nº _____.

Me comprometo a seguir las siguientes normas dentro del recinto de la Piscina Tupahue el día **18 de Febrero (9:15 a 18:00 hrs.)**

-Es **obligatorio el uso de traje de baño** en la losa y al interior de la piscina.

-Solo se permiten flotadores de chalecos salvavidas y alitas.

-No está permitido ingresar a la losa de la piscina con bolsos o radio portátiles.

-Se **prohíbe fumar y beber alcohol** dentro del recinto (incluso cigarrillos electrónicos).

-**No usar calzado y lentes en la losa,** ni al interior de la piscina.

-**Llevar colación fría** (ensalada/galletas/otro).

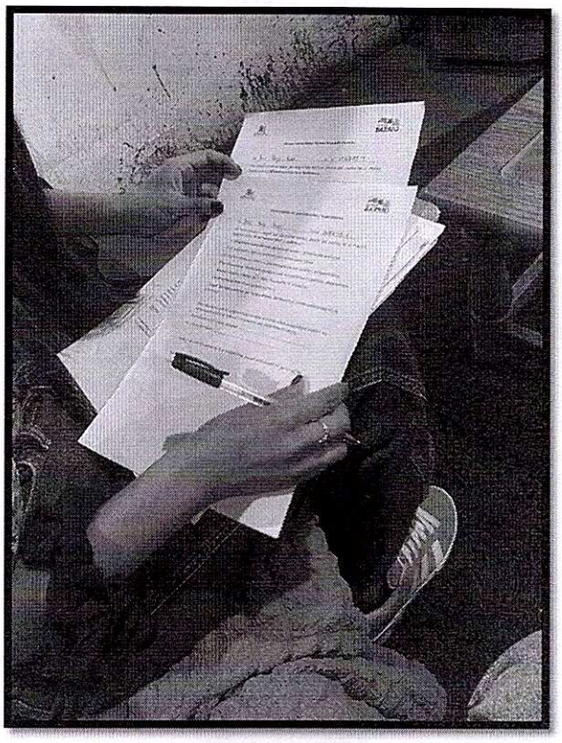
-**Seguir las instrucciones del Equipo Somos Barrio** para el correcto desarrollo de la actividad.

Además, en el caso de asistir mi hij@/familiar menor de edad, lo autorizo a asistir y me comprometo a instruir sobre el compromiso que estoy estableciendo.

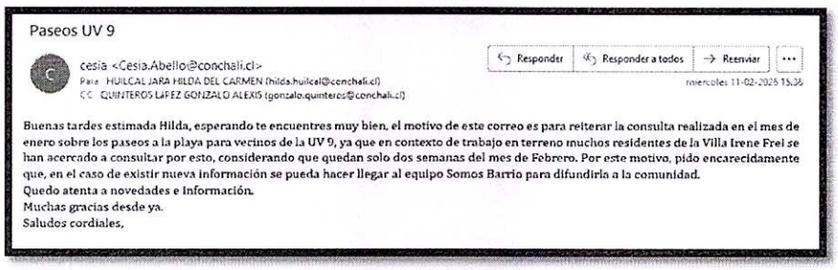
Nombre asistente menor de edad: _____.

C.I menor de edad: _____.

- Entrega de invitaciones y autorizaciones para Paseo Piscina Tupahue.



- Gestiones para Paseo a Playa organizado por OO.CC para UV 9.



Paseos UV 9

cesia <Cesia.Abello@conchali.cl>

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

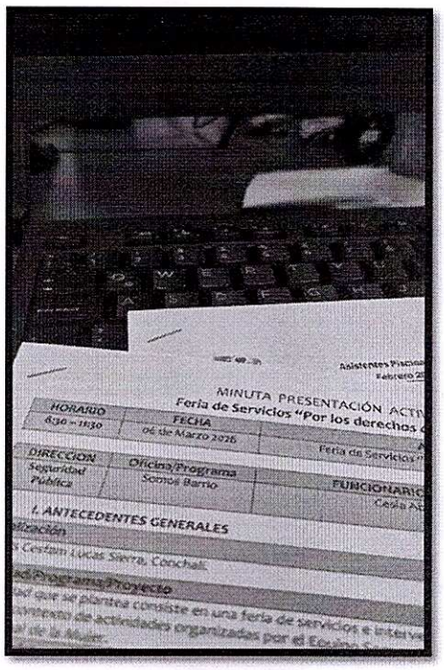
Para: HUILCAL JARA HILDA DEL CARMEN (hilda.huilcal@conchali.cl)

CC: QUINTEROS LAFFZ GONZALO ALEXIS (gonzalo.quinteros@conchali.cl)

miercoles 11-02-2026 15:36

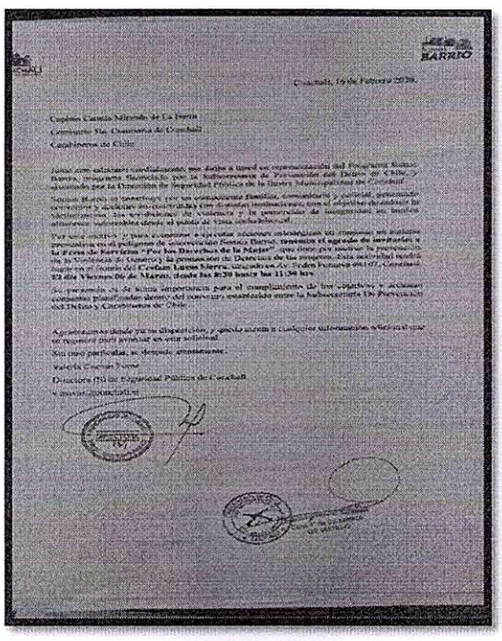
Buenas tardes estimada Hilda, esperando te encuentres muy bien, el motivo de este correo es para reiterar la consulta realizada en el mes de enero sobre los paseos a la playa para vecinos de la UV 9, ya que en contexto de trabajo en terreno muchos residentes de la Villa Irene Frei se han acercado a consultar por esto, considerando que quedan solo dos semanas del mes de Febrero. Por este motivo, pido encarecidamente que, en el caso de existir nueva información se pueda hacer llegar al equipo Somos Barrio para difundirla a la comunidad.
Quedo atenta a novedades e información.
Muchas gracias desde ya.
Saludos cordiales,

- Planificación y calendarización de Feria de Seguridad "Por los Derechos de la Mujer".

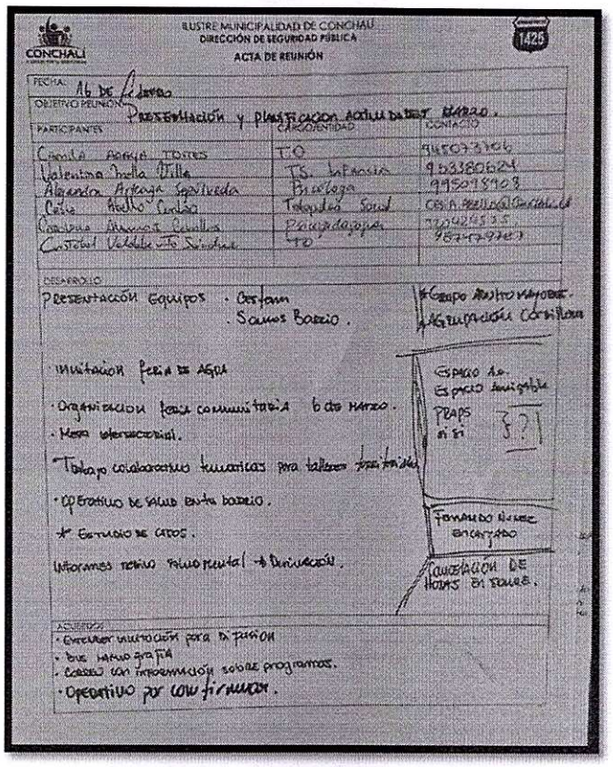


Semana del 16 al 22 de Febrero

- Entrega en oficina de partes de 5ta Comisaría de Conchalí de carta para invitar a Feria de Seguridad.



- Reunión con encargado de participación de Cesfam Lucas Sierra.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 16 de Febrero
OBJETIVO REUNIÓN: Presentación y planificación actividades marzo.

PARTICIPANTES	CARGO/ENTIDAD	CONTACTO
Camila Arroyo Torres	TO	945073106
Valentina Inella Ulloa	TS. Infancia	963806124
Alejandra Arteaga Sepúlveda	Psicóloga	995018908
Carla Abello Cuevas	Trabajadora Social	CESFAM.PEDRO.AGUIRRE.CERDA@CONCHALI.CL
Carolina Aravena Carrillo	Psicopedagoga	995024535
Cristobal Valdebenito Sánchez	TO	987679450

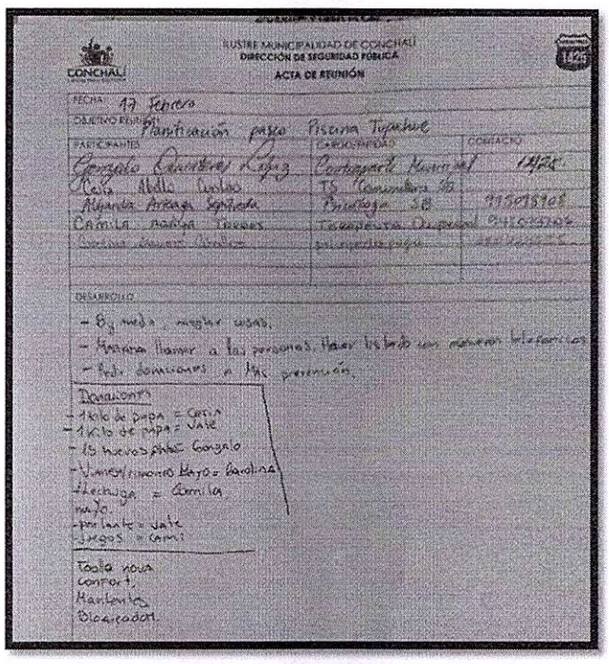
DESARROLLO
Presentación Equipos · Cesfam
· Somos Barrio.

· Invitación feria de agua
· Organización feria comunitaria 6 de marzo.
· Mesa intersectorial.
· Talleres colaborativos temáticas para talleres familiares
· Operativo de salud Barrio.
· Entrega de casos.
Informes retiro psicofarmacológico + derivación.

Grupo adulto mayores.
Agrupación Comunal
Espacio Ao.
Espacio Amigable
PRAPS
si si
Formado Nivel Encargado
Cancelación de horas en Sename.

ACUERDOS
· Enviar invitación para la próxima
· Dar retroalimentación
· Correo con información sobre programas.
· Operativo por confirmar.

- Reunión con contraparte técnica para planificación de salida a Piscina Tupahue.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 17 Febrero
OBJETIVO REUNIÓN: Planificación paseo Piscina Tupahue

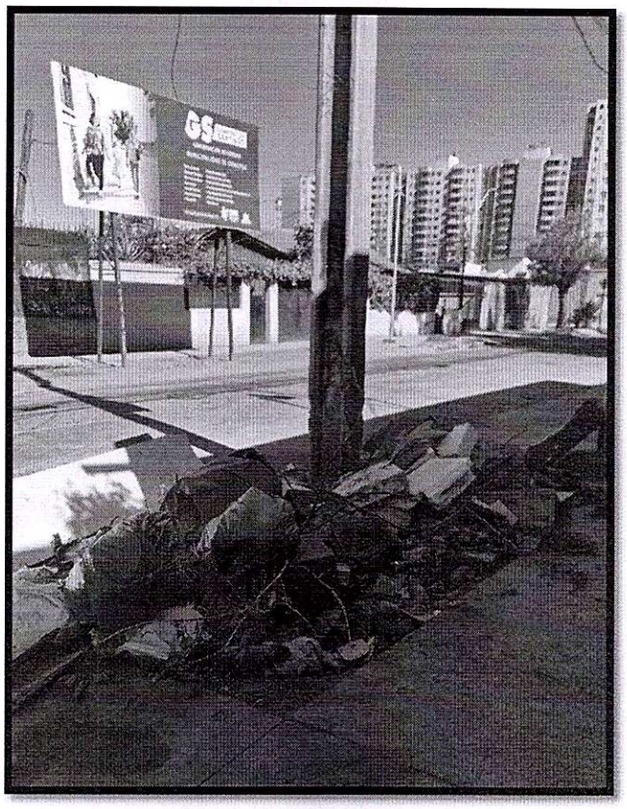
PARTICIPANTES	CARGO/ENTIDAD	CONTACTO
Gonzalo Cabrera Lagos	Contraparte Municipal	1425
Carla Abello Cuevas	TS Consultorio 16	
Alejandra Arteaga Sepúlveda	Psicóloga SB	995018908
Camila Arroyo Torres	Trabajadora Comunitaria	945073106
	psicopedagoga	

DESARROLLO
- Bajo más o menos ciertas cosas.
- Persona llamar a las personas. Hacer listado con números telefónicos
- Pedir donaciones a las panaderías.

Donaciones
- 1 kilo de papa = Carla
- 1 kilo de papa = Jaime
- 15 huevos platos Gonzalo
- Jamón/queso Mayo = Carolina
- Lechuga = Camila
- mayo
- pan hot = Jaime
- Jugos = Cami

Toalla roja
comport.
Hamburg.
Bloqueador

- Visita a terreno para focalizar puntos de limpieza en Nueva Central y Villa Irene Frei.



- Coordinación y acompañamiento en Paseo a Piscina Tupahue día 18 de Febrero.



- Elaboración de afiche para Feria de Seguridad “Por los Derechos de la Mujer”.



- Participación en Jornada de limpieza en Villa Irene Frei.

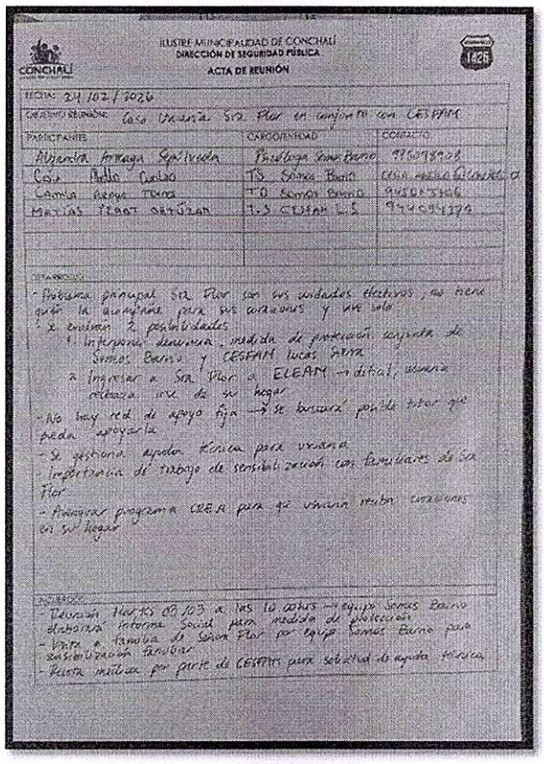


Semana del 23 al 28 de Febrero

- Jornada Chao Verano organizada por Somos Barrio.



- Reunión con Trabajador Social Matías Perot, encargado de Caso Social en Villa Irene Frei.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 24/02/2026

CONCEPTO REUNIÓN: Caso Vecina Sra. Flor en conjunto con CESFAM

PARTICIPANTE	CARGO/ENTIDAD	CONTACTO
Alejandra Arriaga Espinoza	Psicóloga Somos Barrio	996098208
Cesia Pulla Cuellar	TS Somos Barrio	cesia.pulla@conchali.cl
Camila Reyes Tapia	TO Somos Barrio	941883146
Matías Perot Sepúlveda	T.S CESFAM L.S	944091174

DESARROLLO:
- Problema grupal Sra Flor son sus vecinos hacinos, no tiene quién la acompañe para sus citaciones y ve solo
- Se evalúan 2 posibilidades
  1. Interponer denuncia, medida de protección, conjunto de Somos Barrio y CESFAM Lucas, Sra
  2. Ingresar a Sra Flor a ELEAM → difícil, adulta adecuada vive de su hogar
- No hay red de apoyo fija → se buscará posible tutor que pueda apoyarla
- Se gestiona ayuda técnica para vivienda
- Importancia de trabajo de sensibilización con familiares de Sra Flor
- Postular programa CREA para que viviera mejor condiciones en su hogar

ACUERDOS:
- Reunión martes 03/03 a las 10 horas → equipo Somos Barrio elaborará informe social para medida de protección
- Visita a familia de Sra Flor por equipo Somos Barrio para sensibilización familiar
- Pesquisa realizada por parte de CESFAM para solicitud de ayuda técnica

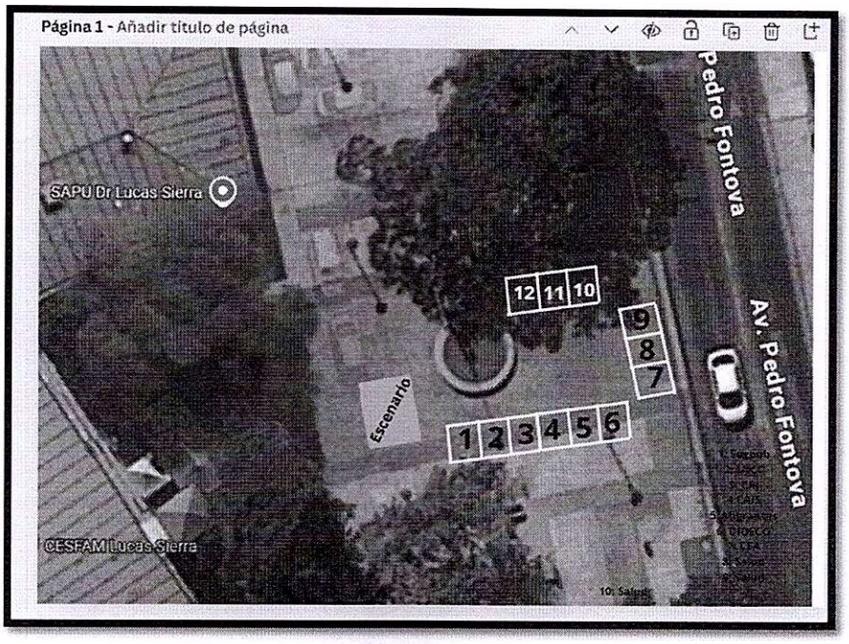
- Asistencia a Consejo de Seguridad Pública.



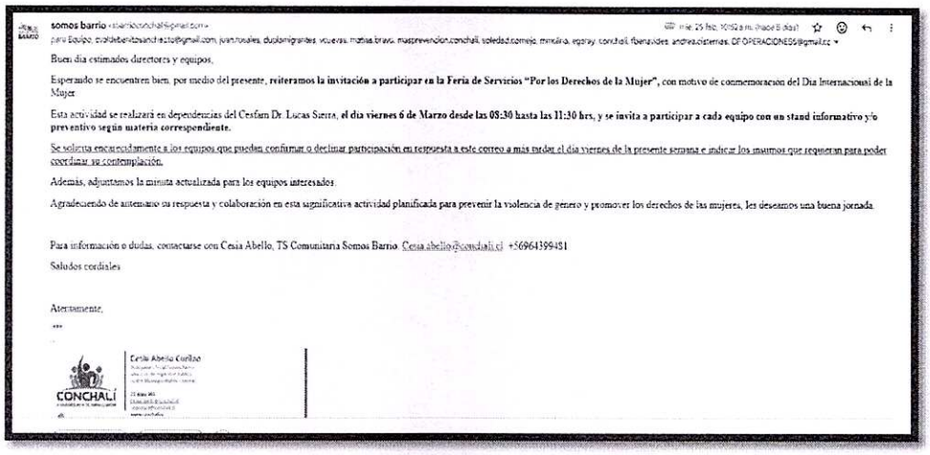
- Visita domiciliaria a usuaria Flor del Río por medida de protección.



- Elaboración de layout para Feria de Seguridad "Por los Derechos de la Mujer".



- Reenvío de invitación a equipos invitados a Feria de Seguridad por los Derechos de la Mujer".



somos barrio

Buen dia estimados directores y equipos,

Esperando se encuentren bien, por medio del presente, **reiteramos la invitación a participar en la Feria de Servicios "Por los Derechos de la Mujer"**, con motivo de conmemoracion del Dia Internacionsl de la Mujer.

Esta actividad se realizará en dependencias del Cesfam Dr. Lucas Sierra, **el dia viernes 6 de Marzo desde las 08:30 hasta las 11:30 hrs, y se invita a participar a cada equipo con un stand informativo y/o preventivo según materia correspendiente.**

Se solicita encarecidamente a los equipos que puedan confirmar o declinar participación en respuesta a este correo a más tardar el dia viernes de la presente semana e indicar los insumos que requieran para poder coordinar su contemplación.

Además, adjuntamos la minuta actualizada para los equipos interesados.

Agradeciendo de antemano su respuesta y colaboración en esta significativa actividad planificada para prevenir la violencia de genero y promover los derechos de las mujeres, les deseamos una buena jornada.

Para información o dudas, contactarse con Cesia Abello, TS Comunitaria Somos Barrio. Cesia.abello@conchali.cl +56964399451

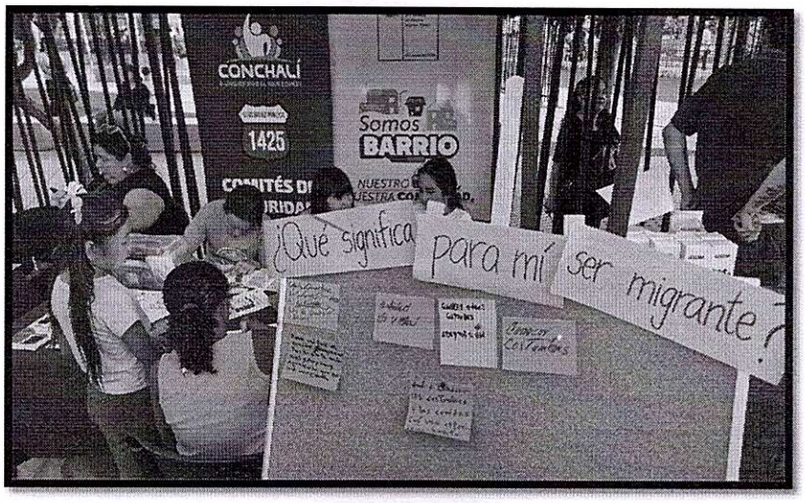
Saludos cordiales

Atentamente,

Cesia Abello Cortes

CONCHALÍ

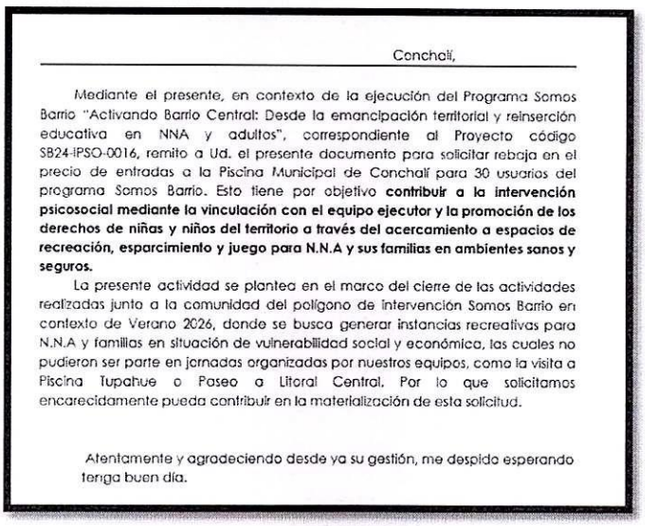
- Asistencia a Feria Intercultural, organizada por Depto de Cultura y área de Migraciones de la Ilustre Municipalidad de Conchalí.



- Asistencia a cierre de proyecto Más Prevención de la Dirección de Seguridad Pública de Conchalí.



- Elaboración de memo para solicitud de rebaja a usuarios de Programa Somos Barrio a Piscina Municipal.



Conchalí,

Mediante el presente, en contexto de la ejecución del Programa Somos Barrio "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos", correspondiente al Proyecto código SB24-IPSO-0016, remito a Ud. el presente documento para solicitar rebaja en el precio de entradas a la Piscina Municipal de Conchalí para 30 usuarios del programa Somos Barrio. Esto tiene por objetivo **contribuir a la intervención psicosocial mediante la vinculación con el equipo ejecutor y la promoción de los derechos de niñas y niños del territorio a través del acercamiento a espacios de recreación, esparcimiento y juego para N.N.A y sus familias en ambientes sanos y seguros.**

La presente actividad se plantea en el marco del cierre de las actividades realizadas junto a la comunidad del polígono de intervención Somos Barrio en contexto de Verano 2026, donde se busca generar instancias recreativas para N.N.A y familias en situación de vulnerabilidad social y económica, las cuales no pudieron ser parte en jornadas organizadas por nuestros equipos, como la visita a Piscina Tupahue o Paseo a Litoral Central. Por lo que solicitamos encarecidamente pueda contribuir en la materialización de esta solicitud.

Atentamente y agradeciendo desde ya su gestión, me despido esperando tenga buen día.

- Visita domiciliaria a usuaria Mirna del Río por medida de protección por hermana Flor del Río.

- Asistencia y coordinación en visita a Piscina Municipal de Usuarios Somos Barrio.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

La Directora Comunal de Seguridad Pública Sra. Claudia Cacciuttolo Marzolo., certifica que la labor realizada por la profesional Srta. CESIA ABELLO CURILAO durante el mes de Febrero de 2026, que se desempeña como Trabajadora Social a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en N.N.A y adultos", código SB-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 161 del 17/02/2026).

Conchalí, Marzo de 2026.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA
DIRECC. SEGURIDAD PÚBLICA

CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO-0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTORA
DIRECC. SEGURIDAD PÚBLICA

CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

3620 25 2501

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

APRUEBA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, PROYECTO CODIGO SB24-IPSO-0016.

CONCHALI, 17 OCT 2025

DECRETO EXENTO N° 1148

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°464 de fecha 18.08.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Copia Folio N°764384 Ingreso 5022843 del 31.03.2025; Memorándum N°336 del 07.08.2025 de Seguridad Publica; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB24-IPSO-0016 denominado "Activando Barrio Central; desde la emancipación territorial y reinserción educativo en NNA y adultos", entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519050001	Honorario	$56.724.480
1140519050002	Materiales de Oficina	$334.000
1140519050003	Materiales de uso y consumo	$556.820
1140519050004	Difusión y Publicidad	$700.000
1140519050005	Bebidas y Alimentos	$1.084.700
1140519050006	Servicios y Producción y Desarrollo de Eventos	$600.000
	TOTAL	$60.000.000

El Oficio N°1989 del 01.08.2025 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECTOR (S) DIRECC. DE CONTROL

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF – RENTAS - Control – DIDECO
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

8178 3098

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO "SB24-CMP-0005", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR COMUNIDAD O EL PILAR FAMILIA DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024 EN EL BARRIO "IRENE FREI" DE LA COMUNA DE CONCHALÍ.-

CONCHALI, 21 NOV 2024

DECRETO EXENTO Nº 1517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario Nº 670 del 16.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum Nº 578 del 14.10.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta Nº 2520 del 11.10.2024 que Aprueba proyecto código SB24-CMP-0005, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchal; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de junio de 2024 suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, por una parte; y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde, don René de la Vega Fuentes, quienes exponen lo siguiente:

Objeto: Los comparecientes acuerdan que la Subsecretaria entregará recursos al Municipio para que – con cargo a los mismos – ejecute un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en el marco del "Pilar Comunidad o Pilar Familia" en barrio priorizado.

En efecto, el componente "Barrios" tiene por objetivo reducir o mitigar los efectos de aquellos factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de delitos en el espacio público. El componente financiará un proyecto a implementar en el polígono intervenido del barrio.

Transferencia de recursos. Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaria de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de $ 60.000.000.- cantidad que se girara en una sola cuota.

Los fondos entregados no se incorporarán al presupuesto municipal y se deben destinarse exclusivamente a la ejecución del Proyecto SB2024 – Barrio "IRENE FREI"

Duración del Convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de los gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, lo que deberá ser antes el día 31 de marzo del año siguiente a la ejecución.

La ejecución de las actividades sólo podrá realizarse hasta el 31 de diciembre de 2025.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

Excepcionalmente, por razones de buen servicio, eficacia, eficiencia y con el objeto de no dilatar la implementación del programa, las actividades que las partes acuerdan llevar a cabo en este acto se iniciarán a contar del 15 de julio de 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio. Lo anterior, en especial consideración, además, a favorecer la continuidad de los/las profesionales contratados, que de ello se derivan consecuencias favorables para las comunas y que, asimismo, no lesiona derechos de terceros.

La Resolución Exenta Nº 2520 del 11 de octubre de 2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECTOR (S) DIRECC. DE CONTROL

Municipalidad de Conchalí CONCHALI ALCALDE

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa.
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Rentas Municipal – Control – Seguridad Pública
Subsecretaria de Prevención del Delito
O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7º letra g) Ley Nº 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

S74201

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI".-

2304

CONCHALI, 29 DIC 2025

DECRETO EXENTO N° 1630

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretaria Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 18.12.2025; Memorándum N°932 del 17.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°445 del 10.12.2025 de Dirección de Seguridad Publica; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°703 del 15.12.25., del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°446 del 10.12.25 de la Dirección de Seguridad Publica; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24, que aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N°1148 de fecha 17.10.2025 que Aprueba distribución Presupuestaria Programa Somos Barrio, año 2024; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Jefa de División de Desarrollo Territorial; Decreto Exento N°1.517 de fecha 21.11.2024 aprueba proyecto código "SB24-CMP-0005 Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI", que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB24-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:
Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°1517 del 21.11.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar familia del programa somos barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei", código: SB24-CMP-0005.
- Oficio N°1989 del 01.08.2025que aprueba proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

- DEX N°1148 17/10/2025, que aprueba distribución presupuestaria para proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: $ 60.000.000.-
Monto total Honorarios: $ 56.724.480.-

Objetivo: "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 18 meses de ejecución.
Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1:
"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.
Honorario periodo: $13.242.240 brutos.
Honorario mensual: $1.103.520 brutos.
Horas semanales: 44 horas semanales.
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 2:
"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.
Honorario periodo: $13.242.240 brutos.
Honorario mensual: $1.103.520 brutos.
Horas semanales: 44 horas semanales.
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

Cometido 3:
"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde las Ciencias Sociales, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".

Cantidad: 1 profesional.
Honorario periodo: $12.038.400 brutos.
Honorario mensual: $1.003.200 brutos.
Horas semanales: 40 horas proyectadas.
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

Cometido 4:
"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.
Honorario periodo: $9.028.800 brutos.
Honorario mensual: $752.400 brutos.
Horas semanales: 30 horas proyectadas.
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 5:
"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.
Honorario periodo: $9.028.800 brutos.
Honorario mensual: $752.400 brutos.
Horas semanales: 30 horas proyectadas.
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR
(S)
DIRECC. DE CONTROL

Cometido 6:
"Tallerista de Proyecto"

Cantidad: 1 tallerista.
Honorario periodo: $144.000 brutos.
Honorario Mensual: $48.000 brutos.
Horas semanales: 4 horas semanales.
Periodo Cometido: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

Perfil Profesional: Técnico/a nivel medio o superior en electricidad, electromecánica o afín con Deseable certificación SEC vigente (no excluyente). Experiencia ideal de 2 años en ejecución de trabajos eléctricos domiciliarios. Experiencia en realización de talleres, capacitaciones o clases para personas adultas (deseable en contextos comunitarios, municipales o sociales).

- **NOTA: Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.

DANIEL BASTÍAS FARÍAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas – Dirección Seguridad Publica
Sec. Municipal – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA CESÍA YARELLA ABELLO CURILAO

CONCHALI, 17 FEB 2026

DECRETO EXENTO Nº _____ / 167

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum Nº 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaria de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, Representada por su Alcalde (s) MARCELO GAETE HERRERA, profesión Abogado, cédula nacional de identida
9, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad
en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales..."*, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social", sancionado por Decreto Exento N°1630 de fecha 29 de diciembre del 2025.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código "SB-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Trabajadora Social Comunitaria de Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Fortalecer a individuos, familias y la comunidad orientando las acciones a la reducción de los factores de riesgo al fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la participación, asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el barrio" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Actualizar diagnostico comunitario.
- Actualización del catastro de la red local.
- Implementación de acciones de difusión del Proyecto.
- Generación de un vínculo permanente y estrecho con la comunidad.
- Formular e implementar Plan de Acción Comunitario
- Organización y ejecución de actividades de animación sociocultural.
- Implementación de Acciones de Capacitación a Actores Locales.
- Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos.
- Participación en actividades requeridas por el proyecto.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

Productos Esperados:
1.- Complemento de diagnóstico y catastro existente.
2.- Plan de Acción Comunitaria Diseñado e implementado.
3.- Capacitaciones, talleres y charlas comunitarias coordinadas y ejecutadas.
4.- Mesa de coordinación local conformada y con funcionamiento bimensual.
5.- Sistematización de acción comunitaria de proyecto.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de $668.800 (seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de $1.003.200.-, (un millón tres mil doscientos pesos), menos el impuesto que le afecte.
El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR
(S)
DIRECC. DE CONTROL

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Publica o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.
El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Publica, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha 29.07.2025, que establece subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones Municipales.

IMPUTACION:

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO $
1140519050001	Honorarios	$55.008.800.-
	TOTAL	$55.008.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI SECRETARIA MUNICIPAL

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)

I. Municipalidad de Conchalí ALCALDE

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico – Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas – Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECTOR (S) DIRECC. DE CONTROL

VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 32

RUT:

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.,

PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES.

Fecha: 02 de Marzo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA TRABAJADORA SOC INFANCIA; PROYECTO SB24-IPSO-0016 SOMOS BARRIO; FEBRERO; DEX 147/2026	1.103.520
Total Honorarios: $:	1.103.520
15.25 % Impto. Retenido:	168.287
Total:	935.233

Valentina.

Fecha / Hora Emisión: 02/03/2026 16:20

19221520000321F0BB43

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA
DIRECC. SEGURIDAD PÚBLICA

11202603021622

Fecha / Hora Impresión: 02/03/2026 16:22

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 28 de Febrero 2026.

Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad. (BP23-IPSO-0001).
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	**RUT**	**UNIDAD**	**DIRECC. MUNICIPAL**

NÚMERO DECRETO EXENTO	147

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO;

1. **Participación en reuniones técnicas y clínicas.**
2. **Formular diagnóstico psicosocial de NNAJ y/o grupo familiar ingresado a proyecto.**
3. **Elaboración de Plan de Intervención individual/familiar.**
4. **Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación de planes de intervención.**
5. **Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.**
6. **Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.**
7. **Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.**
8. **Participación en acciones de trabajo en redes.**
9. **Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.**

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del Lunes 2 al 6 de febrero.

- Se desarrolla aplicación de encuesta de caracterización territorial en Condominio Villa Las Mercedes.
- Se aplica encuesta de caracterización territorial en la Villa Unidad y esfuerzo.
- Se realiza digitalización de las encuestas desarrolladas, actualización de catastro e ingreso de fichas de usuarios.
- Se realiza gestión y derivación de usuaria para atención con medico de obstetricia y gestión de vacunación de niños pertenecientes a familia.
- Se participa con Stand lúdico en Feria Itinerante desarrollada por los equipos de la Dirección de la Niñez con el objetivo de difusión y vinculación con equipos del inter sector.
- Se asiste a reunión con profesional perteneciente a programa "Acompañamiento familiar "con el objetivo de presentación, de generar vinculo para futuras acciones colaborativas.
- Se realiza visita a DIDECO con el objetivo de la vinculación de familia a programa de becas educativas, se desarrolla reunión con profesional de Migraciones donde se recibe la invitación a participar de encuentro intercultural.

Semana del Lunes 9 al 13 de febrero.

- Se asiste a reunión con profesional encargada de subsidios y arriendos del área Social de DIDECO.
- Se realiza planificación para Salida recreativa a Piscina Tupahue junto a familias y usuarios participantes del programa Somos Barrio.

- Se genera aplicación de fichas de ingreso a personas usuarias que participaran en las acciones del proyecto.
- Se realiza acompañamiento a usuaria de familia en proceso de activación de protocolo por movimientos no identificados desde su tarjeta bancaria.
- Se realiza gestión para Jornada de Limpieza en plaza perteneciente a la Villa Irene Frei, con le objetivo de recuperación de espacios públicos.
- Se desarrolla afiche de difusión de la Jornada de Limpieza + Voluminoso que será desarrollada en la Plaza de la Villa Irene Frei.

Semana del Lunes 16 al 20 de febrero.

- Se desarrolla gestión y planificación de actividad recreativa "Chao Verano" la cual será desarrollada por el equipo Somos Barrio en el territorio de la Unidad Vecinal N°9.
- Se asiste a reunión junto a encargado de participación del CESFAM Lucas Sierra, con el objetivo de fijar y planificar talleres de manera anual en el territorio de la Unidad Vecinal N°9.
- Se gestiona la utilización de Juego de Agua que será facilitado por la Oficina de Protección de Derechos.
- Se realiza re-vinculación de Usuaria con atenciones de obstetricia. Se realiza acompañamiento a usuaria con el objetivo de gestionar documentos para el proceso de regularización.
- Se realiza gestión para instalación de empalme eléctrico en la plaza Villa Irene Frei, con le objetivo de utilizarlo en el desarrollo de la actividad Chao Verano que será realizada en el territorio.
- Se realiza reunión con encargada de sector verde con el objetivo de generar análisis de casos y revisión de controles de los niños y adolescentes de la familia.
- Se realiza seguimiento y monitoreo de protocolo por fraude bancario de usuaria perteneciente a familias del programa Somos Barrio.
- Se desarrolla Jornada de Limpieza en el sector de la plaza en conjunto con la Dirección de Medio ambiente y la comunidad.

Semana del Lunes 23 al 28 de febrero.

- Gestión para desarrollo de actividad recreativa Chao Verano que será desarrollada en la plaza ubicada en la Villa Irene Frei.
- Se desarrolla Jornada comunitaria y familiar "Chao Verano" donde se propicia la utilización de espacios públicos, vinculo con equipos de la Dirección de la Niñez y con las familias que participan en el programa.
- Gestión de actividad en Balneario Municipal con familias pertenecientes al Programa Somos Barrio, se realizan invitaciones y convocatoria.
- Se asiste con Stand lúdico e informativo a Feria Intercultural que se desarrolla por parte del área de cultura y migraciones.
- Se desarrolla asistencia a proceso de re-vinculación a CESFAM a usuaria del programa, se generan coordinación para gestión del caso junto a Encargada de Sector Verde y encargado de participación.

- Se asiste como apoyo técnico a Ceremonia de Cierre de Proyecto "Mas Prevención" ejecutado por la Dirección de Seguridad Pública.
- Se realiza informe social de Usuaria de familia del programa Somos Barrio con el objetivo de derivación al área Social de DIDECO.
- Se realiza envió de documentos para proceso de regularización de niño perteneciente a familia de programa Somos Barrio.
- Se desarrolla salida recreativa con familias del programa al Balneario Municipal con el objetivo de propiciar vínculos con las integrantes de las familias.

C. COBERTURA.

- Vecinos del polígono n°9, correspondientes a Villa Irene Frei, Villa Las Mercedes, Villa Las Flores y Villa Unidad y Esfuerzo. Niños, niñas, adolescentes y adultos, con los que se trabajará desde un enfoque comunitario y familiar.

D. RESULTADOS.

- Actualización y fortalecimiento del catastro territorial, mediante la aplicación y digitalización de encuestas de caracterización, lo que permitió contar con información sistematizada y actualizada para la planificación de futuras intervenciones.

- Incorporación de nuevas personas usuarias al programa, ampliando la cobertura y formalizando su participación a través del ingreso de fichas y registro en base de datos.

- Activación y fortalecimiento de redes intersectoriales, estableciendo coordinación efectiva con DIDECO (área social, subsidios y becas), CESFAM, programa Acompañamiento Familiar, Migraciones, Dirección de la Niñez y Dirección de Seguridad Pública, facilitando derivaciones y trabajo colaborativo para próximos meses.

- Gestiones efectivas en el área de salud, logrando re-vinculación de usuarias a controles de obstetricia, coordinación con sector verde, seguimiento de controles de niños, niñas y adolescentes, y apoyo en procesos de vacunación.

- Avances en procesos de regularización migratoria, mediante acompañamiento, gestión y envío de documentación correspondiente.

- Seguimiento y acompañamiento en situaciones de vulnerabilidad, incluyendo apoyo en activación y monitoreo de protocolo por fraude bancario y elaboración de informe social para derivación a DIDECO.

- Recuperación y activación de espacios comunitarios, a través de la organización de jornada de limpieza y desarrollo de actividad comunitaria "Chao Verano", promoviendo la participación familiar y el uso positivo de espacios públicos.

En síntesis, el mes permitió consolidar la intervención territorial, fortalecer el trabajo en red y avanzar en la resolución de necesidades individuales y familiares, junto con potenciar la participación comunitaria en los territorios priorizados.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante el mes de febrero se logró dar continuidad al trabajo territorial, fortaleciendo tanto la intervención directa con familias como la articulación con la red intersectorial. Se observa un avance significativo en la actualización de información diagnóstica, lo que permitirá orientar de manera más estratégica las acciones del programa en los próximos meses.

Asimismo, se destaca la positiva participación de las familias en las actividades comunitarias desarrolladas, evidenciando mayor disposición al trabajo colaborativo y apropiación de los espacios públicos. Las gestiones realizadas en materia de salud, regularización y apoyo social permitieron responder oportunamente a situaciones de vulnerabilidad detectadas.

Para el próximo período, se proyecta continuar fortaleciendo el trabajo en red, consolidar los procesos de acompañamiento familiar en curso y dar seguimiento a los compromisos establecidos con las distintas instituciones vinculadas al territorio.

Valentina.

VALENTINA MELLA.
Ejecutora Proyecto de Fortalecimiento Comunitario.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA
DIRECC. SEGURIDAD PÚBLICA

CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
Directora de Seguridad Pública.

ANEXOS.

Semana del Lunes 2 al 6 de febrero.

Se desarrolla aplicación de encuesta de caracterización territorial en Condominio Villa Las Mercedes.



Se aplica encuesta de caracterización territorial en la Villa Unidad y esfuerzo.



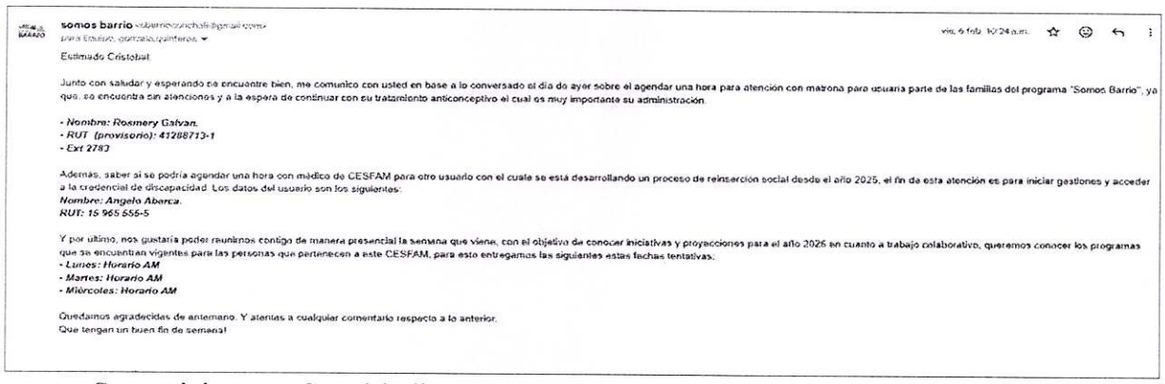
Se realiza digitalización de las encuestas desarrolladas, actualización de catastro e ingreso de fichas de usuarios.

Tabla de caracterización territorial Unidad Vecinal N°9 "Somos Barrio 2026".

Tabla_1

N°	Fecha de nacimiento	Edad	Nacionalidad	Sexo	Ocupación	Escolaridad	Establecimiento ed.	Discapacidad	Centro de Salud	Leen viven	Villa	Observación
12	15/03/1975	50	Chilena	F	Dueña de casa	8vo Básico			Lucas Sierra	Si	Las Mercedes	
13	30/04/2018	7	Chilena	F	Estudiante	2do Básico	Camilo Henriquez		Lucas Sierra	Si	Las Mercedes	
14	06/06/2004	21	Chilena	F	T. Dependiente	Media completa			Lucas Sierra	Si	Las Mercedes	
15	5 de junio de 1962	58	Colombiana	F	Cesante	Bachillerato/media		Física	Lucas Sierra	Si	Las Mercedes	
16	28 de julio de 1995	62	Colombiana	M	Trabajador Dependiente	Bachillerato/media			Lucas Sierra	Si	Las Mercedes	
17	13/06/1992	35	Chilena	F	T. Dependiente	Superior completa			Lucas Sierra	Si	Las Mercedes	
18	05/05/2012	13	Chilena	M	Estudiante	8vo Básico	El Carmen		Lucas Sierra	Si	Las Mercedes	
19	04/01/2021	5	Chilena	M	Estudiante	Kinder	El Carmen		Lucas Sierra	no	Las Mercedes	
19	14/09/1956	69	Chilena	M	Pensionado/ T. independiente	8vo Básico			Lucas Sierra	Si	Las Mercedes	
20	30 noviembre 1972	53	Chilena	F	T. independiente	7mo Básico			Lucas Sierra	Si	Las Mercedes	
21	21 octubre 1995	30	Chilena	F	T. Dependiente	Superior completa			Lucas Sierra	Si	Las Mercedes	
22	27 febrero 2010	15	Chilena	F	Estudia	Media en curso	Abdon Cifuentes		Lucas Sierra	Si	Las Mercedes	
23	25 noviembre 1948	77	Chilena	F	Jubilada	4° Básico		Física y cognitiva	Lucas Sierra	Si	Las Mercedes	Dx Demencia y
24	febrero 1962	64	Chilena	F	T. Independiente	Media completa			No	Si	Las Mercedes	
25	marzo 1961	64	Chilena	M	T. Independiente	Media completa			No	Si	Las Mercedes	
26	diciembre 1974	51	Chilena	M	T. Independiente	Superior completa			No	Si	Las Mercedes	

- Se realiza gestión y derivación de usuaria para atención con medico de obstetricia y gestión de vacunación de niños pertenecientes a familia.



somos barrio <cesamsomosbarrio@gmail.com>
para Estefany, gonzalez.cgz@live.cl ▾
vie, 6 feb 10:24 a.m.

Estimado Cristobal

Junto con saludar y esperando se encuentre bien, me comunico con usted en base a lo conversado el día de ayer sobre el agendar una hora para atención con matrona para usuaria parte de las familias del programa "Somos Barrio", ya que, se encuentra sin atenciones y a la espera de continuar con su tratamiento anticonceptivo el cual es muy importante su administración.

- ***Nombre: Rosmery Galvan.***
- ***RUT (provisorio): 41288713-1***
- ***Ext 2783***

Además, saber si se podría agendar una hora con médico de CESFAM para otro usuario con el cuale se está desarrollando un proceso de reinserción social desde el año 2025, el fin de esta atención es para iniciar gestiones y acceder a la credencial de discapacidad. Los datos del usuario son los siguientes:
Nombre: Angelo Abarca.
RUT: 15 965 555-5

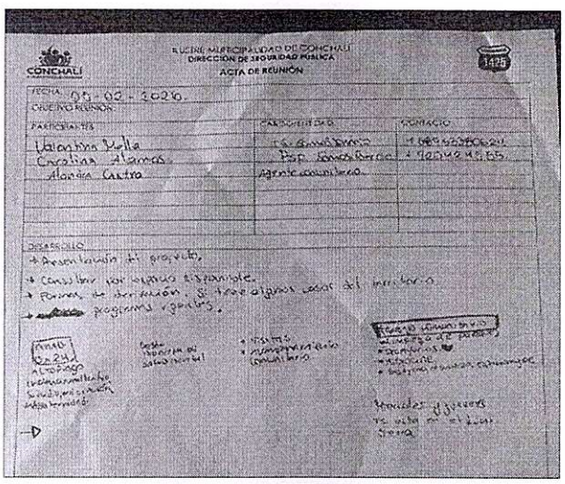
Y por último, nos gustaría poder reunirnos contigo de manera presencial la semana que viene, con el objetivo de conocer iniciativas y proyecciones para el año 2026 en cuanto a trabajo colaborativo, queremos conocer los programas que se encuentran vigentes para las personas que pertenecen a este CESFAM, para esto entregamos las siguientes estas fechas tentativas.
- ***Lunes: Horario AM***
- ***Martes: Horario AM***
- ***Miércoles: Horario AM***

Quedamos agradecidas de antemano. Y atentas a cualquier comentario respecto a lo anterior.
Que tengan un buen fin de semana!

- Se participa con Stand lúdico en Feria Itinerante desarrollada por los equipos de la Dirección de la Niñez con el objetivo de difusión y vinculación con equipos del Inter sector.



- Se asiste a reunión con profesional perteneciente a programa "Acompañamiento familiar "con el objetivo de presentación, de generar vinculo para futuras acciones colaborativas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN
1425

CONCHALÍ

FECHA: 05-02-2026.
OBJETIVO REUNIÓN:
PARTICIPANTES | CARGO/UNIDAD | CONTACTO
Valentina Valle | Coordinadora | +56 9 6[illegible]
Carolina Alamos | Psic. comunitaria | +56 9 9[illegible]
Alondra Castro | Agente comunitario |

DESARROLLO
→ Presentación del proyecto,
→ Conocer los usuarios disponible.
→ Fortalecer la derivación. Si tiene alguna duda del territorio
→ programas vigentes.

ANEXO
02.241
Lo pago
[illegible]

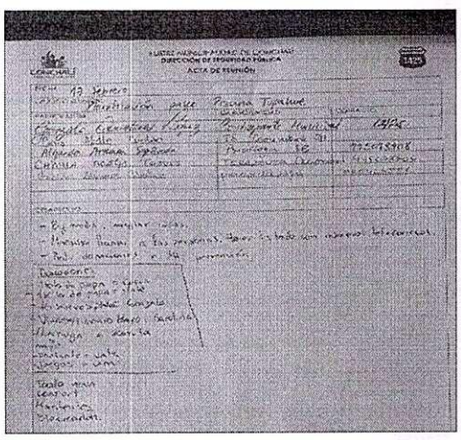
- Se realiza visita a DIDECO con el objetivo de la vinculación de familia a programa de becas educativas, se desarrolla reunión con profesional de Migraciones donde se recibe la invitación a participar de encuentro intercultural.

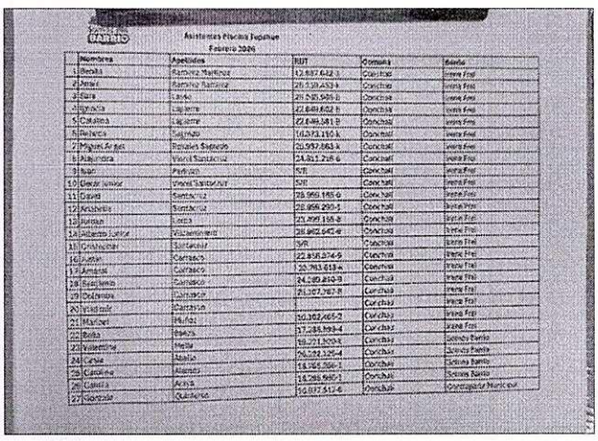


Semana del Lunes 9 al 13 de febrero.

- Se asiste a reunión con profesional encargada de subsidios y arriendos del área Social de DIDECO con el objetivo de vinculación y conocimiento respecto a programas y beneficios vigentes.

- Se realiza planificación para Salida recreativa a Piscina Tupahue junto a familias y usuarios participantes del programa Somos Barrio.



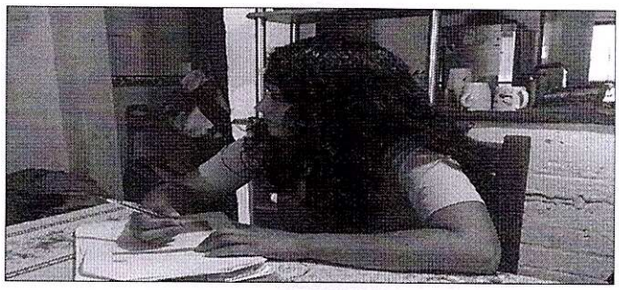


Asistentes Piscina Tupahue

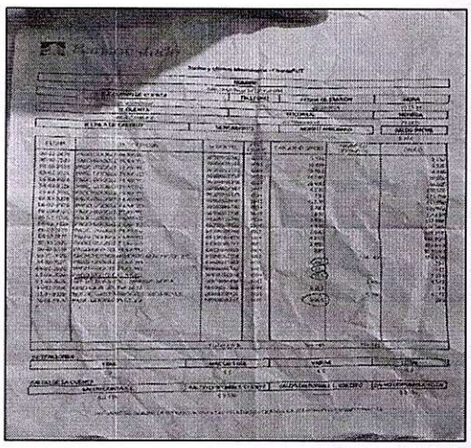
Febrero 2020

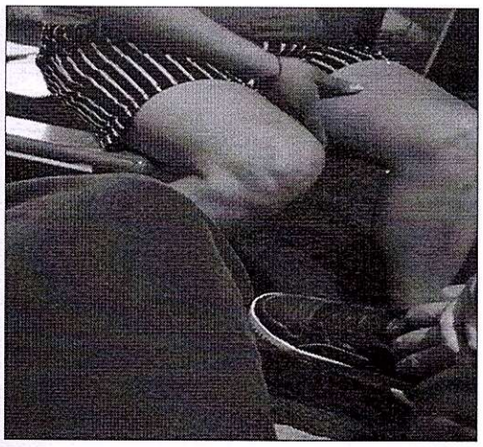
Nombres	Apellidos	RUT	Comuna	Estado
1 Benita	Ramirez Martinez	12.837.612-3	Conchali	Irene Frei
2 Jesus	Ramirez Ramirez	25.530.453-k	Conchali	Irene Frei
3 Sara	Canal	25.530.505-5	Conchali	Irene Frei
4 Patricia	Laguna	12.849.602-1	Conchali	Irene Frei
5 Catalina	Laguna	12.849.581-5	Conchali	Irene Frei
6 Rebeca	Salinas	16.571.110-k	Conchali	Irene Frei
7 Pilar Angel	Rosales Sepulveda	20.997.663-k	Conchali	Irene Frei
8 Alejandra	Viera Santacruz	24.911.218-6	Conchali	Irene Frei
9 Ivan	Perfecto	S/R	Conchali	Irene Frei
10 Oscar Junior	Viera Santacruz	S/R	Conchali	Irene Frei
11 Dayra	Santacruz	25.966.185-6	Conchali	Irene Frei
12 Anabella	Santacruz	25.966.290-1	Conchali	Irene Frei
13 Ayrton	Lopez	23.997.188-8	Conchali	Irene Frei
14 Alberto Felipe	Villavicencio	26.992.645-9	Conchali	Irene Frei
15 Cristopher	Santacruz	S/R	Conchali	Irene Frei
16 Javier	Carrasco	22.858.074-5	Conchali	Irene Frei
17 Amparo	Carrasco	10.763.618-k	Conchali	Irene Frei
18 Estefania	Carrasco	24.280.850-8	Conchali	Irene Frei
19 Dayanara	Carrasco	25.167.767-8	Conchali	Irene Frei
20 Estefania	Carrasco		Conchali	Irene Frei
21 Maricel	Muñoz	10.302.465-2	Conchali	Irene Frei
22 Bella	Rocco	17.288.999-4	Conchali	Quinta Bella
23 Valentina	Mella	26.271.200-k	Conchali	Quinta Bella
24 Cesia	Mella	26.282.326-4	Conchali	Quinta Bella
25 Catalina	Alonso	18.965.986-1	Conchali	Somos Barrio
26 Cesia	Arias	18.288.980-1	Conchali	Coordinadora Municipal
27 Gonzalo	Quitanilla	16.837.512-6	Conchali	

- Se genera aplicación de fichas de ingreso a personas usuarias que participaran en las acciones del proyecto.



- Se realiza acompañamiento a usuaria de familia en proceso de activación de protocolo por movimientos no identificados desde su tarjeta bancaria.

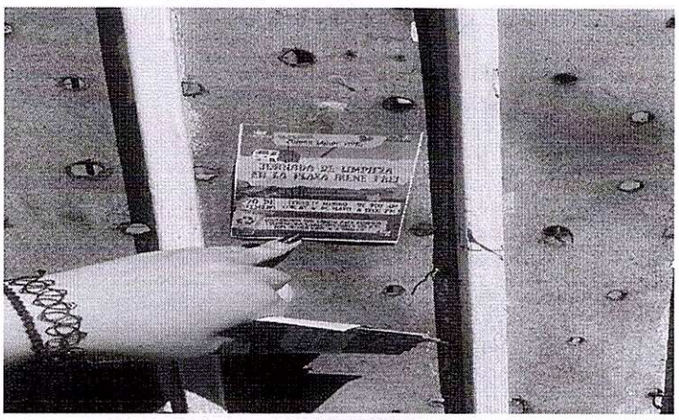




- Se realiza gestión para Jornada de Limpieza en plaza perteneciente a la Villa Irene Frei, con el objetivo de recuperación de espacios públicos.



- Se desarrolla difusión de la Jornada de Limpieza + Voluminoso que será desarrollada en la Plaza de la Villa Irene Frei.



Semana del Lunes 16 al 20 de febrero.

- Se desarrolla gestión y planificación de actividad recreativa "Chao Verano" la cual será desarrollada por el equipo Somos Barrio en el territorio de la Unidad Vecinal N°9.

CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

MINUTA
PRESENTACIÓN ACTIVIDAD

Feria recreativa "¡Chao Verano!"

HORARIO	FECHA	ACTIVIDAD
16:00 hrs.	Lunes 23 de febrero 2026	Jornada Comunitaria.

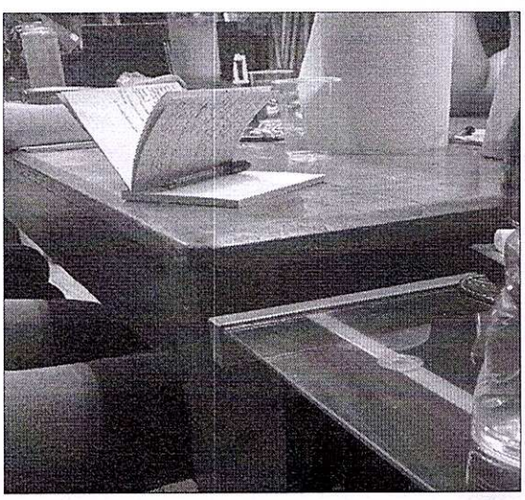
DIRECCION	Oficina/Programa	FUNCIONARIOS A CARGO Y CONTACTO
Seguridad Pública	Plan Comunal de Seguridad Pública.	"Equipo Somos Barrio"

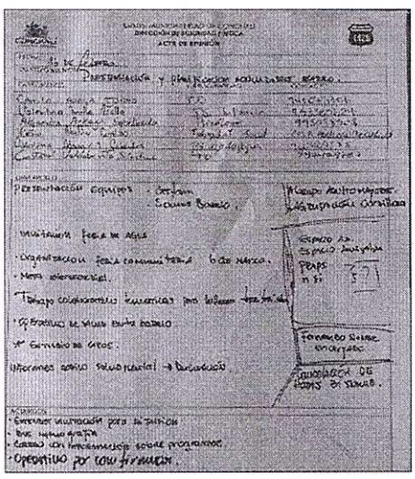
I. ANTECEDENTES GENERALES

Localización
Multicancha Villa Irene Frei.
Actividad/Programa/Proyecto
Jornada Comunitaria Recreativa desarrollada en la multicancha ubicada en Villa Irene Frei con el objetivo de generar actividades preventivas dirigidas a NNA.
En qué consiste
Se llevará a cabo una Jornada Recreativa Comunitaria dirigida a niños, niñas y adolescentes de la Villa Irene Frei y familias. La actividad será de carácter abierto y estará destinada a todos los niños y niñas del territorio, desarrollándose en un espacio comunitario ubicado dentro del polígono de intervención, específicamente

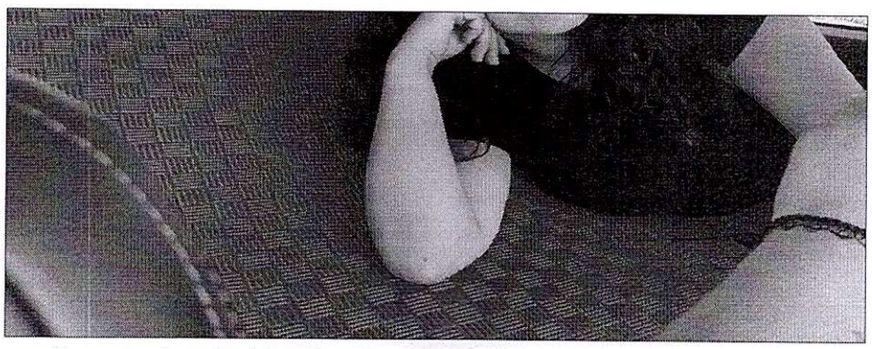


- Se asiste a reunión junto a encargado de participación del CESFAM Lucas Sierra, con el objetivo de fijar y planificar talleres de manera anual en el territorio de la Unidad Vecinal N°9.

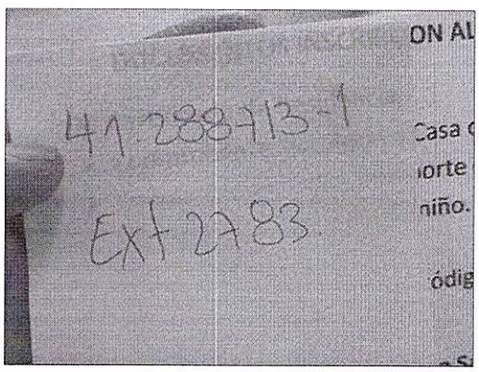


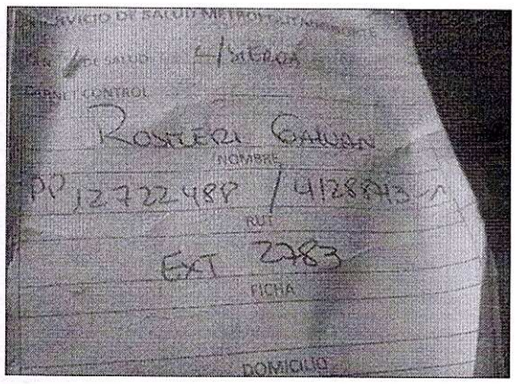


- Se gestiona la utilización de Juego de Agua que será facilitado por la Oficina de Protección de Derechos.

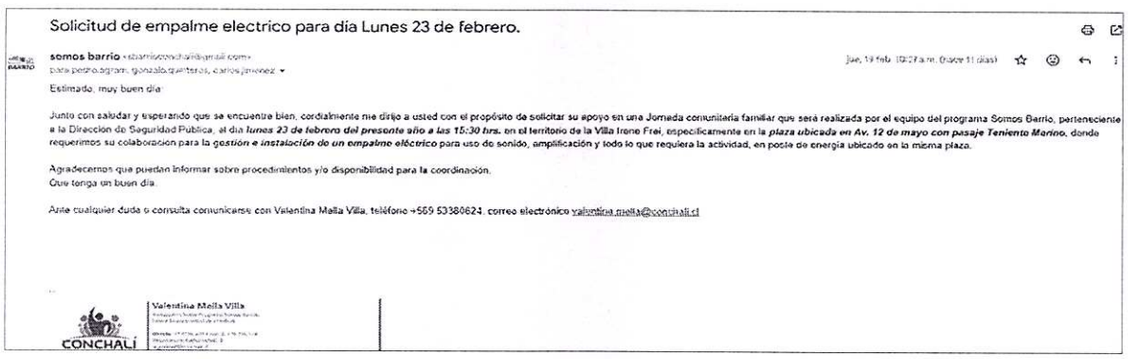


- Se realiza re-vinculación de Usuaria con atenciones de obstetricia. Se realiza acompañamiento a usuaria con el objetivo de gestionar documentos para el proceso de regularización.





- Se realiza gestión para instalación de empalme eléctrico en la plaza Villa Irene Frei, con le objetivo de utilizarlo en el desarrollo de la actividad Chao Verano que será realizada en el territorio. Se realiza acompañamiento a equipo.



Solicitud de empalme electrico para dia Lunes 23 de febrero.

somos barrio <

Estimado, muy buen dia

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, cordialmente me dirijo a usted con el propósito de solicitar su apoyo en una Jornada comunitaria familiar que será realizada por el equipo del programa Somos Barrio, perteneciente a la Direccion de Seguridad Pública, el dia ***lunes 23 de febrero del presente año a las 15:30 hrs.*** en el territorio de la Villa Irene Frei, especificamente en la ***plaza ubicada en Av. 12 de mayo con pasaje Teniente Marioo***, donde requerimos su colaboración para la ***gestión e instalación de un empalme eléctrico*** para uso de sonido, amplificación y todo lo que requiera la actividad, en poste de energía ubicado en la misma plaza.

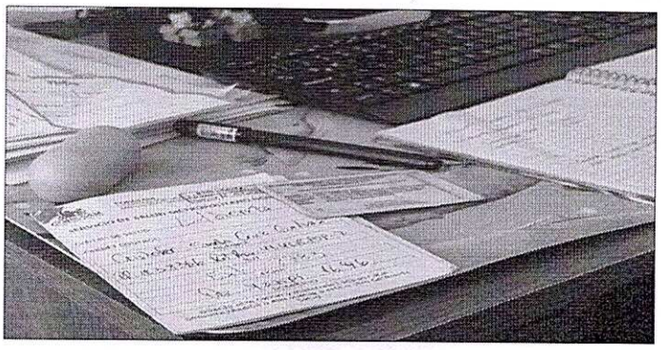
Agradecemos que puedan informar sobre procedimientos y/o disponibilidad para la coordinación.
Que tenga un buen dia.

Ante cualquier duda o consulta comunicarse con Valentina Mella Villa, teléfono +569 53380624, correo electrónico valentina.mella@conchali.cl

CONCHALÍ

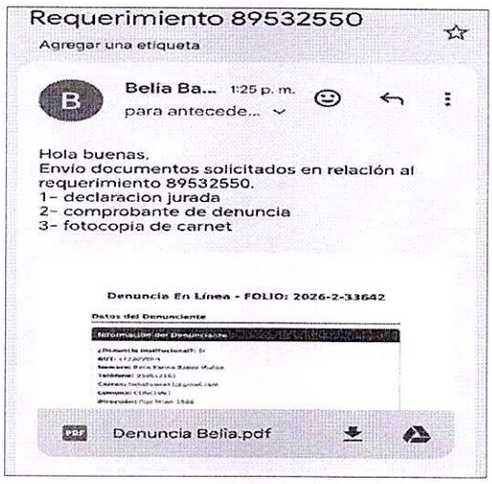
Valentina Mella Villa

- Se realiza reunión con encargada de sector verde con el objetivo de generar análisis de casos y revisión de controles de los niños y adolescentes de la familia.

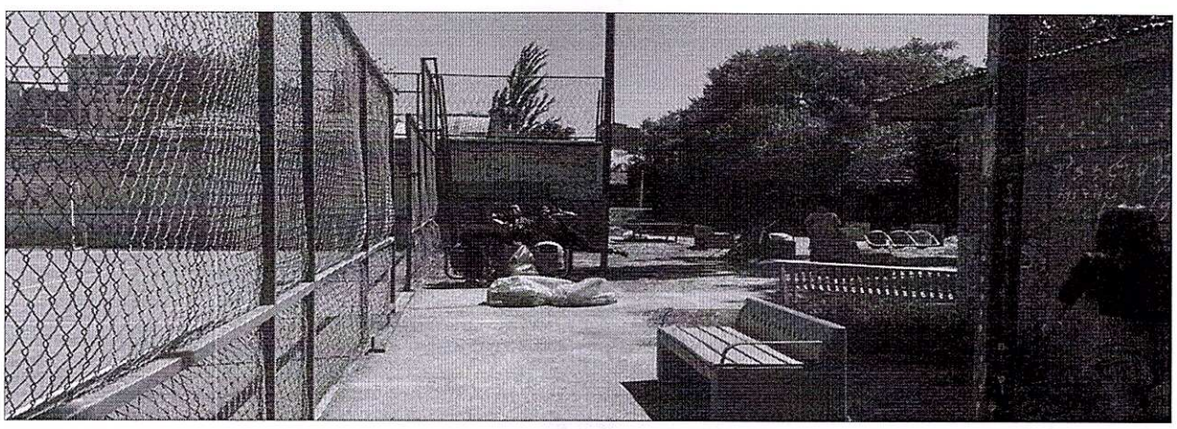


-

- Se realiza seguimiento y monitoreo de protocolo por fraude bancario de usuaria perteneciente a familias del programa Somos Barrio.

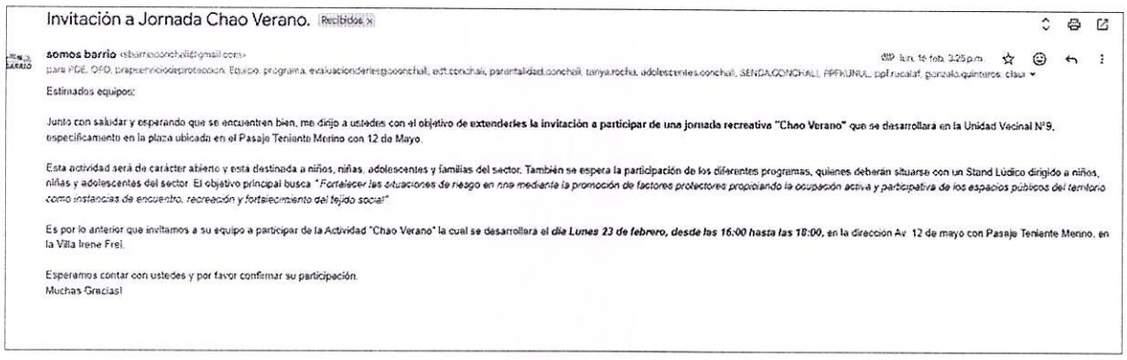


- Se desarrolla Jornada de Limpieza en el sector de la plaza en conjunto con la Dirección de Medio ambiente y la comunidad.



Semana del Lunes 23 al 28 de febrero.

- Gestión para desarrollo de actividad recreativa Chao Verano que será desarrollada en la plaza ubicada en la Villa Irene Frei.



Invitación a Jornada Chao Verano. Recibidos ×

somos barrio <sbarriocorchile@gmail.com> lun, 16 feb, 3:25 p.m.

para PDE, OFD, prapreinicioseprotección, Equipo, programa, evaluacionderiesgo@coonchail, edt.conchali, parentalidad.conchali, tanya.rocha, adolescentes.conchali, SENDA.CONCHALI, PPR UNO, cpl.rucalaf, gonzalo.quinteros, claud

Estimados equipos:

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, me dirijo a ustedes con el objetivo de extenderles la invitación a participar de una jornada recreativa "Chao Verano" que se desarrollará en la Unidad Vecinal N°9, especificamente en la plaza ubicada en el Pasaje Teniente Merino con 12 de Mayo.

Esta actividad será de carácter abierto y esta destinada a niños, niñas, adolescentes y familias del sector. También se espera la participación de los diferentes programas, quienes deberán situarse con un Stand Lúdico dirigido a niños, niñas y adolescentes del sector. El objetivo principal busca *"Fortalecer las situaciones de riesgo en nna mediante la promoción de factores protectores propiciando la ocupación activa y participativa de los espacios públicos del territorio como instancias de encuentro, recreación y fortalecimiento del tejido social"*

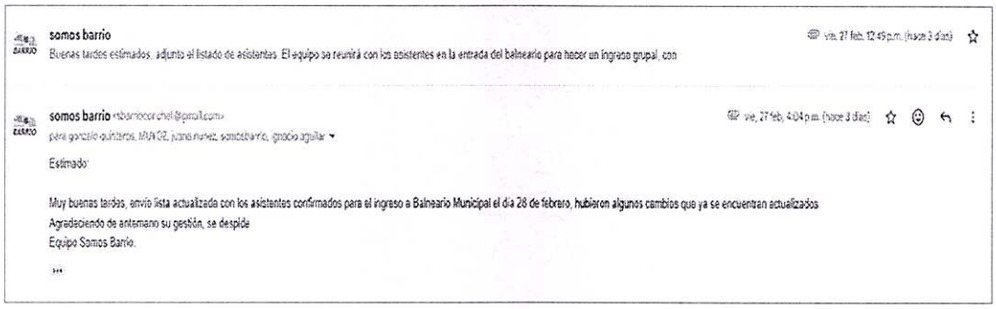
Es por lo anterior que invitamos a su equipo a participar de la Actividad "Chao Verano" la cual se desarrollara el ***dia Lunes 23 de febrero, desde las 16:00 hasta las 18:00,*** en la dirección Av. 12 de mayo con Pasaje Teniente Merino, en la Villa Irene Frei.

Esperamos contar con ustedes y por favor confirmar su participación.
Muchas Gracias!

- Se desarrolla Jornada comunitaria y familiar "Chao Verano" donde se propicia la utilización de espacios públicos, vínculo con equipos de la Dirección de la Niñez y con las familias que participan en el programa.



- Gestión de actividad en Balneario Municipal con familias pertenecientes al Programa Somos Barrio, se realizan invitaciones y convocatoria.



somos barrio
Buenas tardes estimados, adjunto el listado de asistentes. El equipo se reunirá con los asistentes en la entrada del balneario para hacer un ingreso grupal, con

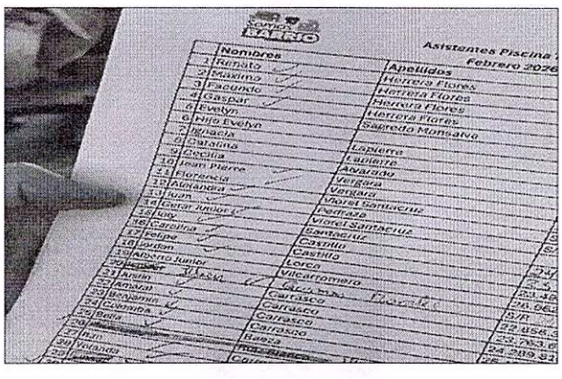
vie, 27 feb, 12:49 p.m. (hace 3 días)

somos barrio <sbarriocorchile@gmail.com> vie, 27 feb, 4:04 p.m. (hace 3 días)

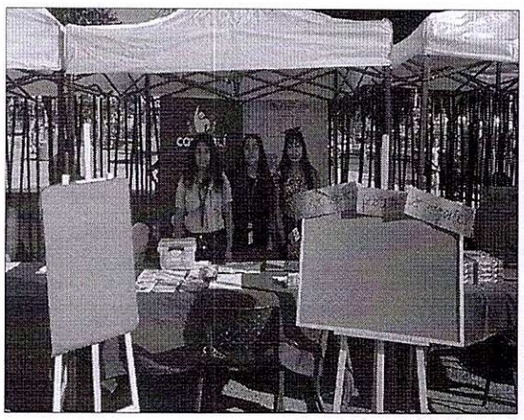
para gonzalo.quinteros, MUNOZ, juana.nunez, samoabarrio, gracia.aguilar

Estimado:

Muy buenas tardes, envío lista actualizada con los asistentes confirmados para el ingreso a Balneario Municipal el dia 28 de febrero, hubieron algunos cambios que ya se encuentran actualizados.
Agradeciendo de antemano su gestión, se despide
Equipo Somos Barrio.

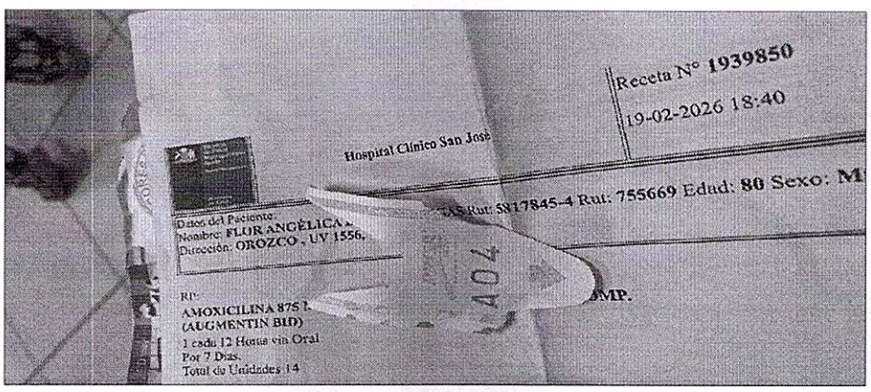


- Se asiste con Stand lúdico e informativo a Feria Intercultural que se desarrolla por parte del área de cultura y migraciones.





- Se desarrolla asistencia a proceso de re-vinculación a CESFAM a usuaria del programa, se generan coordinación para gestión del caso junto a Encargada de Sector Verde y encargado de participación.

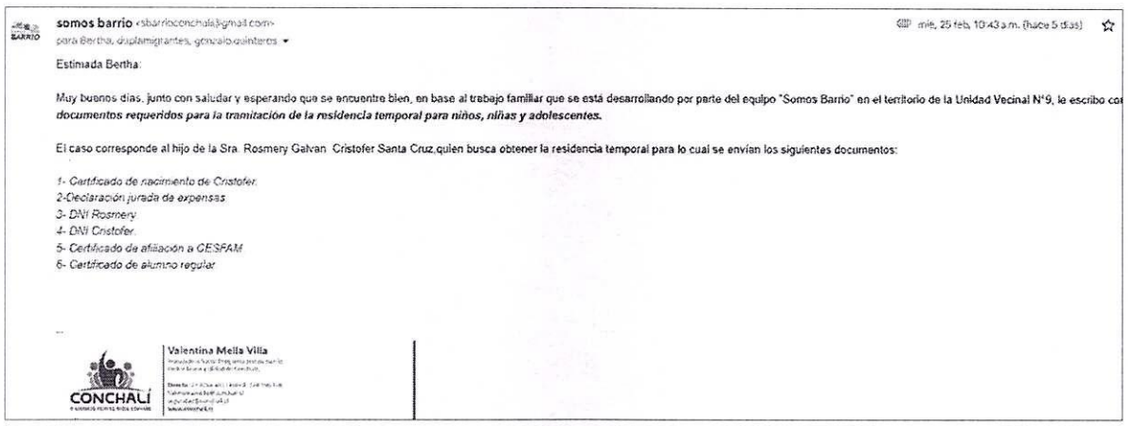


- Se asiste como apoyo técnico a Ceremonia de Cierre de Proyecto "Mas Prevención" ejecutado por la Dirección de Seguridad Pública.



- Se realiza informe social de Usuaria de familia del programa Somos Barrio con el objetivo de derivación al área Social de DIDECO.

- Se realiza envió de documentos para proceso de regularización de niño perteneciente a familia de programa Somos Barrio.



somos barrio <sbarrioconchali@gmail.com>
para Bertha, diaplamigrantes, gonzalo.quinteros ▾
mié, 25 feb, 10:43 a.m. (hace 5 días)

Estimada Bertha:

Muy buenos días, junto con saludar y esperando que se encuentre bien, en base al trabajo familiar que se está desarrollando por parte del equipo "Somos Barrio" en el territorio de la Unidad Vecinal N°9, le escribo co
documentos requeridos para la tramitación de la residencia temporal para niños, niñas y adolescentes.

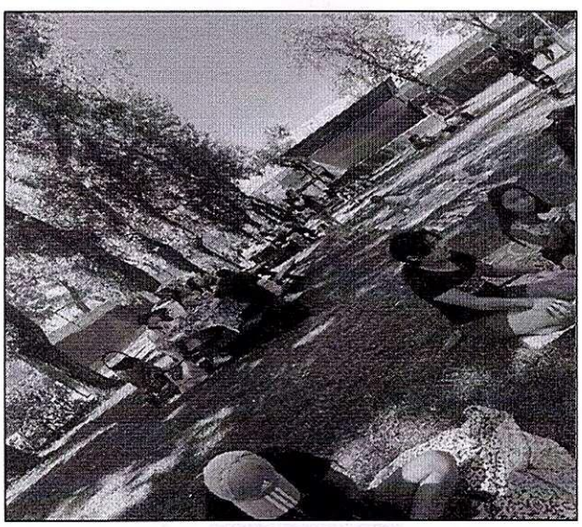
El caso corresponde al hijo de la Sra. Rosmery Galvan Cristofer Santa Cruz,quien busca obtener la residencia temporal para lo cual se envían los siguientes documentos:

1- Certificado de nacimiento de Cristofer.
2-Declaración jurada de expensas
3- DNI Rosmery
4- DNI Cristofer.
5- Certificado de afiliación a CESFAM
6- Certificado de alumno regular

Valentina Mella Villa
CONCHALÍ



- Se desarrolla salida recreativa con familias del programa al Balneario Municipal con el objetivo de propiciar vínculos con las integrantes de las familias



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Directora Comunal de Seguridad Pública CLAUDIA CACCIUTTOLO M, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. VALENTINA MELLA VILLA durante el mes de febrero del año 2026, que se desempeña como Trabajadora Social a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos", código BP-SB24-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 147 del 12/02/2026).

CONCHALÍ, Marzo de 2026.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA
DIRECC. SEGURIDAD PÚBLICA

CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

CONCHALÍ
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO-0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTORA
DIRECC. SEGURIDAD PÚBLICA

CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

3620 25 2501

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

APRUEBA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, PROYECTO CODIGO SB24-IPSO-0016.

CONCHALI, 17 OCT 2025

DECRETO EXENTO N° 1148

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°464 de fecha 18.08.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Copia Folio N°764384 Ingreso 5022843 del 31.03.2025; Memorándum N°336 del 07.08.2025 de Seguridad Publica; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB24-IPSO-0016 denominado "Activando Barrio Central; desde la emancipación territorial y reinserción educativo en NNA y adultos", entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519050001	Honorario	$56.724.480
1140519050002	Materiales de Oficina	$334.000
1140519050003	Materiales de uso y consumo	$556.820
1140519050004	Difusión y Publicidad	$700.000
1140519050005	Bebidas y Alimentos	$1.084.700
1140519050006	Servicios y Producción y Desarrollo de Eventos	$600.000
	TOTAL	$60.000.000

El Oficio N°1989 del 01.08.2025 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECCION DE CONTROL

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF – RENTAS - Control – DIDECO
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

8178 3098

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO "SB24-CMP-0005", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR COMUNIDAD O EL PILAR FAMILIA DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024 EN EL BARRIO "IRENE FREI" DE LA COMUNA DE CONCHALÍ.-

CONCHALI, 21 NOV 2024

DECRETO EXENTO Nº 1517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario Nº 670 del 16.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum Nº 578 del 14.10.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta Nº 2520 del 11.10.2024 que Aprueba proyecto código SB24-CMP-0005, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchal; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de junio de 2024 suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, por una parte; y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde, don René de la Vega Fuentes, quienes exponen lo siguiente:

Objeto: Los comparecientes acuerdan que la Subsecretaria entregará recursos al Municipio para que – con cargo a los mismos – ejecute un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en el marco del "Pilar Comunidad o Pilar Familia" en barrio priorizado.

En efecto, el componente "Barrios" tiene por objetivo reducir o mitigar los efectos de aquellos factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de delitos en el espacio público. El componente financiará un proyecto a implementar en el polígono intervenido del barrio.

Transferencia de recursos. Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaria de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de $ 60.000.000.- cantidad que se girara en una sola cuota.

Los fondos entregados no se incorporarán al presupuesto municipal y se deben destinarse exclusivamente a la ejecución del Proyecto SB2024 – Barrio "IRENE FREI"

Duración del Convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de los gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, lo que deberá ser antes el día 31 de marzo del año siguiente a la ejecución.

La ejecución de las actividades sólo podrá realizarse hasta el 31 de diciembre de 2025.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIREC. DE CONTROL

Excepcionalmente, por razones de buen servicio, eficacia, eficiencia y con el objeto de no dilatar la implementación del programa, las actividades que las partes acuerdan llevar a cabo en este acto se iniciarán a contar del 15 de julio de 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio. Lo anterior, en especial consideración, además, a favorecer la continuidad de los/las profesionales contratados, que de ello se derivan consecuencias favorables para las comunas y que, asimismo, no lesiona derechos de terceros.

La Resolución Exenta N° 2520 del 11 de octubre de 2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECTOR (S) DIRECC. DE CONTROL

Municipalidad de Conchalí CONCHALI ALCALDE

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa.
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Rentas Municipal – Control – Seguridad Pública
Subsecretaria de Prevención del Delito
O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

S744201

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI".-

27204

CONCHALI, 29 DIC 2025

DECRETO EXENTO N° 1630

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretaria Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 18.12.2025; Memorándum N°932 del 17.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°445 del 10.12.2025 de Dirección de Seguridad Publica; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°703 del 15.12.25., del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°446 del 10.12.25 de la Dirección de Seguridad Publica; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24, que aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N°1148 de fecha 17.10.2025 que Aprueba distribución Presupuestaria Programa Somos Barrio, año 2024; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Jefa de División de Desarrollo Territorial; Decreto Exento N°1.517 de fecha 21.11.2024 aprueba proyecto código "SB24-CMP-0005 Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI", que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB24-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:
Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°1517 del 21.11.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar familia del programa somos barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei", código: SB24-CMP-0005.
- Oficio N°1989 del 01.08.2025que aprueba proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIDECC. DE CONTROL

- DEX N°1148 17/10/2025, que aprueba distribución presupuestaria para proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: $ 60.000.000.-
Monto total Honorarios: $ 56.724.480.-

Objetivo: "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 18 meses de ejecución.
Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1:
"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.
Honorario periodo: $13.242.240 brutos.
Honorario mensual: $1.103.520 brutos.
Horas semanales: 44 horas semanales.
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 2:
"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.
Honorario periodo: $13.242.240 brutos.
Honorario mensual: $1.103.520 brutos.
Horas semanales: 44 horas semanales.
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

Cometido 3:
"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde las Ciencias Sociales, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".

Cantidad: 1 profesional.
Honorario periodo: $12.038.400 brutos.
Honorario mensual: $1.003.200 brutos.
Horas semanales: 40 horas proyectadas.
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

Cometido 4:
"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.
Honorario periodo: $9.028.800 brutos.
Honorario mensual: $752.400 brutos.
Horas semanales: 30 horas proyectadas.
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 5:
"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.
Honorario periodo: $9.028.800 brutos.
Honorario mensual: $752.400 brutos.
Horas semanales: 30 horas proyectadas.
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

Cometido 6:
"Tallerista de Proyecto"

Cantidad: 1 tallerista.
Honorario periodo: $144.000 brutos.
Honorario Mensual: $48.000 brutos.
Horas semanales: 4 horas semanales.
Periodo Cometido: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

Perfil Profesional: Técnico/a nivel medio o superior en electricidad, electromecánica o afín con Deseable certificación SEC vigente (no excluyente). Experiencia ideal de 2 años en ejecución de trabajos eléctricos domiciliarios. Experiencia en realización de talleres, capacitaciones o clases para personas adultas (deseable en contextos comunitarios, municipales o sociales).

- **NOTA: Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.

DANIEL BASTÍAS FARÍAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas – Dirección Seguridad Publica
Sec. Municipal – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

 879178 381

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA

CONCHALI, 12 FEB 2026

DECRETO EXENTO N° 147 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum N° 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaria de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, Representada por su Alcalde (s) MARCELO GAETE HERRERA, profesión Abogado, cédula nacional de identidad N°10.993.473-9, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad on en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales..."*, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a fondos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECTOR (S) DIRECC. DE CONTROL

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo", sancionado por Decreto Exento N°1630 de fecha 29 de diciembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código "SB-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Trabajadora Social del Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Fortalecer a individuos, familias y la comunidad orientando las acciones a la reducción de los factores de riesgo al fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la participación, asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el barrio" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Formular diagnóstico de NNA y/o grupo familiar ingresado a Proyecto.
- Elaboración de Plan de intervención individual/familiar.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación de Planes de intervención.
- Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Actualización del catastro de la red local.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

Productos Esperados:

1.- Diagnostico Psicosocial de niño, niña, adolescentes y grupo familiar realizado.

2.- Plan de acción de intervención implementado.

3.- Capacitaciones, charlas y talleres implementados.

4.- Sistematización de proyecto.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de $735.680 (setecientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de $1.103.520.-, (un millón ciento tres mil quinientos veinte pesos), menos el impuesto que le afecte.
El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Publica o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.
El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Publica, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

NOVENO: La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha 29.07.2025, que establece subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones Municipales.

IMPUTACION:

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO $
1140519050001	Honorarios	$55.008.800.-
	TOTAL	$55.008.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)

Municipalidad de Conchalí CONCHALI ALCALDE

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECTOR (S) DIRECC. DE CONTROL

RVF/CMA/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico – Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas – Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 21

RU

GIRO(S): ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES, ENSENANZA CULTURAL, SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION, ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSENANZA, SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

Fecha: 02 de Marzo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA PSICOPEDAGOGA DE PROYECTO BP24-IPSO-0016 SOMOS BARRIO; FEBRERO, DEX 153	1.103.520
Total Honorarios: $:	1.103.520
15.25 % Impto. Retenido:	168.287
Total:	935.233

Fecha / Hora Emisión: 02/03/2026 16:09

18765256000215963487

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

1120260302 1609

Fecha / Hora Impresión: 02/03/2026 16:09

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA
DIRECC. SEGURIDAD PÚBLICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 al 28 de febrero 2026.

Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos (SB24-IPSO-0016)			
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO			
Carolina Solange Alamos Ceballos		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	**RUT**	**UNIDAD**	**DIRECC. MUNICIPAL**
NÚMERO DECRETO EXENTO		153	

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO;

Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos.

1. Participación en reuniones técnicas y clínicas.
2. Evaluación psicopedagógica diagnostica individual de casos identificados/ingresados.
3. Colaboración en plan de intervención orientado a la habilitación y apresto ocupación en torno a objetivos individuales de cada plan.
4. Colaboración en diseño de estrategias de apoyo técnico a los procesos educativos/pedagógicos.
5. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del plan de intervención.
6. Desarrollo de material didáctico acorde a necesidades de intervención
7. Apoyo profesional dirigido a la adaptación individual en contexto educativo en dimensión individual/familiar.
8. Participación en actividades requeridas en el proyecto.
9. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 02 al 06 de febrero.

- **Encuestas en Villa Irene Frei:**
  Aplicación de instrumento diagnóstico en terreno, orientado al levantamiento de información para catastro del programa.
- **Correo de vinculación con programa PDE:**
  Envío de correo para establecer coordinación, con el objetivo de articular acciones complementarias y revisar los casos que se están trabajando de manera conjunta.
- **Feria itinerante CORESAM:**
  Participación en instancia comunitaria de carácter informativo, realizando difusión del Programa Somos Barrio, entrega de material informativo y orientación a NNAJ sobre seguridad.
- **Vinculación Mosaico:**
  Se buscan vinculaciones comunitarias para gestionar la creación de un espacio de mosaico, con la finalidad de trabajar en el fortalecimiento del sentido de pertenencia y recuperación simbólica de espacios comunes, promoviendo cohesión social como estrategia preventiva.

- **Encuestas Unidad y Esfuerzo:**
  Aplicación de encuestas diagnósticas en el sector, replicando metodología de levantamiento de información para caracterización social y detección de necesidades prioritarias.
- **Entrega de invitación:**
  Distribución presencial de invitaciones a vecinos/as para convocar a actividades comunitarias y jornadas informativas, reforzando la participación territorial.

- **SLEP Los Libertadores:**
  Gestión de contacto y recepción de certificados de alumnos regular de NNA pertenecientes al polígono de intervención.
- **Reunión acompañamiento CESFAM:**
  Coordinación intersectorial para seguimiento de casos, abordando necesidades de usuarios/as que requerimientos en actividades comunitarias.
- **Presentación de documentos contraparte técnica:**
  Presentación de instrumentos diagnósticos para revisar el cumplimiento de los lineamientos técnicos del programa.

Semana del 09 al 13 de febrero

- **Aplicación de encuestas en Villa Unidad y Esfuerzo:**
  Continuidad del proceso diagnóstico territorial mediante aplicación sistemática de instrumentos a residentes del sector.
- **Estudio de evaluaciones aplicables al polígono de intervención:**
  Revisión técnica de instrumentos de evaluación pertinentes para medir habilidades cognitivas.
- **Correo DIMAO:**
  Envío de solicitud formal a DIMAO para gestionar apoyo en materias de limpieza y mantención de espacios públicos priorizados dentro del polígono.
- **Ficha de ingreso:**
  Aplicación y sistematización de fichas de caracterización individual de usuarios/as, permitiendo levantar antecedentes sociofamiliares y definir líneas preliminares de intervención.
- **Reunión de equipo:**
  Jornada interna de coordinación para revisión de avances, planificación semanal y análisis de casos.

Semana del 16 al 20 de febrero

- **Acompañamientos a carabineros en el ámbito comunitario:**
  Coordinación preventiva con Carabineros para informar sobre actividades comunitarias programadas.
- **Reunión Lucas Sierra:**
  Instancia de coordinación actor territorial clave para planificación y articulación de actividad comunitaria.
- **Ajustes de instrumentos psicopedagógicos:**
  Revisión, ajuste y ordenamiento técnico de instrumentos diagnósticos y fichas de intervención que serán utilizadas durante el proyecto.
- **Entrega de invitaciones:**
  Entrega de invitaciones para la piscina Tupahue
- **Se asiste a piscina Tupahue:**
  Acompañamiento a usuarios del programa a la piscina Tupahue, instancia gestionada por la subsecretaria de prevención del delito
- **Difusión jornada de limpieza:**
  Convocatoria puerta a puerta y mediante redes comunitarias para promover participación vecinal en jornada de recuperación de espacio público en Villa Irene Frei.
- **Jornada de limpieza:** Ejecución de actividad comunitaria orientada a la recuperación del entorno, fortaleciendo corresponsabilidad y apropiación positiva del espacio.
- **Recolección de implementos para actividad Chao Verano:**
  Gestión de recolección materiales necesarios en Espacio Niñez para el desarrollo de la actividad recreativa.

Semana del 23 al 28 de febrero.

- **Actividad Chao Verano:**
  Desarrollo de jornada recreativa comunitaria dirigida principalmente a niños, niñas y sus familias, promoviendo espacios seguros de encuentro y fortalecimiento del vínculo comunitario.
- **Visita domiciliaria Usuaria de Villa Irene Frei:**
  Seguimiento individualizado para levantamiento de necesidades, orientación y eventual derivación a redes de apoyo y de manera concomitante se aplica evaluación de estado cognitivo.
- **Visita domiciliaria Usuaria Villa Irene Frei:**
  Intervención domiciliaria con fines de acompañamiento psicosocial.
- **Acompañamiento CESFAM Lucas Sierra a Usuaria del Programa:**
  Gestión y acompañamiento en atención de salud para facilitar acceso oportuno a prestaciones requeridas, se genera instancia de contención emocional en base a sus dificultades.
- **Feria Migrantes:**
  Participación en instancia informativa dirigida a población migrante, realizando difusión del programa y orientación en materia preventivas desde seguridad pública.
- **Creación de material Feria Migrantes:**
  Elaboración de material informativo adaptado a la actividad, enfocado en derechos, prevención y acceso a servicios.
- **Intervención Usuarios Villa Irene Frei:**
  Atención individual por ingreso a Servicio Militar, se entrega acceso a toda la información requerida y pasos a seguir para el ingreso.
- **Asistencia a cierre de proyecto Más Prevención:**
  Participación en actividad de cierre del programa.
- **Difusión actividad Balneario Municipal:**
  Convocatoria e información a usuarios/as respecto a actividad recreativa municipal.
- **Asistencia a Balneario Municipal con usuarios del Programa Somos Barrio:**
  Acompañamiento y supervisión en actividad recreativa, promoviendo convivencia y uso adecuado de espacio público municipal
- **Intervención usuario Villa Unidad y Esfuerzo:**
  Atención individual y levantamiento de antecedentes para la gestión de cambio de institución educativa, en base a las necesidades manifestadas por el usuario.
- **Aplicación de fichas usuarios Unidad y Esfuerzo:**
  Formalización de ingresos y sistematización de información sociofamiliar para registro del programa.

C. COBERTURA.

- Vecinos y vecinas del sector de la Unidad Vecinal N°9, niños, niñas, adolescentes y adultos del polígono intervenido.

D. RESULTADOS.

Durante el mes de febrero se consolidó el proceso de instalación territorial del programa, avanzando de manera esperada en el levantamiento diagnóstico mediante la aplicación de encuestas y fichas de ingreso en los sectores priorizados. Asimismo, se fortaleció la articulación interinstitucional a través de coordinaciones con actores estratégicos, lo que permitió gestionar acciones concretas, como la recuperación de espacios públicos en Villa Irene Frei para el desarrollo de actividades dirigidas a la niñez. Paralelamente, se ejecutaron intervenciones individuales y actividades comunitarias que favorecieron la vinculación con usuarios/as y el posicionamiento progresivo del programa en el territorio.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

En lo que respecta al desarrollo del segundo mes de ejecución, se observa un avance sostenido en la vinculación comunitaria y en la coordinación con redes locales, lo que ha permitido responder de manera oportuna a necesidades detectadas en el polígono. Las acciones desarrolladas, tanto diagnósticas como comunitarias, han contribuido a fortalecer la confianza con la población objetivo y a generar condiciones favorables para la implementación de las próximas etapas del proceso interventivo.

Carolina Alamos Ceballos
Ejecutora de Proyecto Activando Barrio Central.

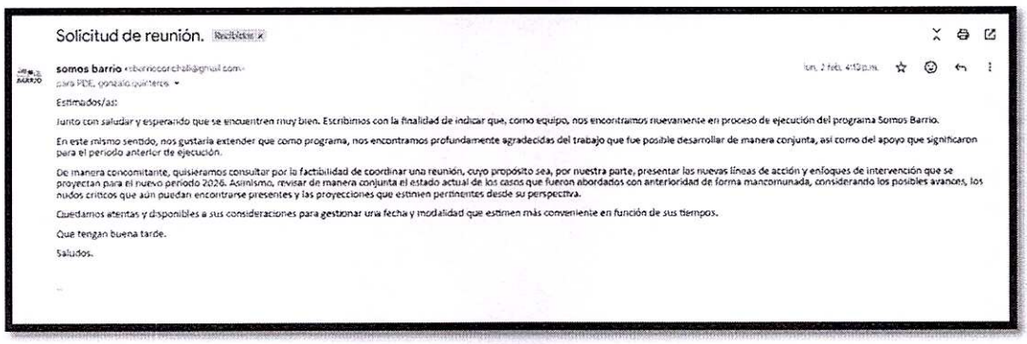
Claudia Cacciuttolo M.
Directora de Seguridad Pública.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA
DIRECC. SEGURIDAD PÚBLICA

Trabajos realizados.

Semana del 02 al 06 de febrero.

- **Correo de vinculación con programa PDE:**
  Envío de correo formal para establecer coordinación.


Solicitud de reunión. Recibidos x

somos barrio <barriocoresam@gmail.com>
para PDE, gonzalo quintero

Estimados/as:

Junto con saludar y esperando que se encuentren muy bien. Escribimos con la finalidad de indicar que, como equipo, nos encontramos nuevamente en proceso de ejecución del programa Somos Barrio.

En este mismo sentido, nos gustaría extender que como programa, nos encontramos profundamente agradecidas del trabajo que fue posible desarrollar de manera conjunta, así como del apoyo que significaron para el periodo anterior de ejecución.

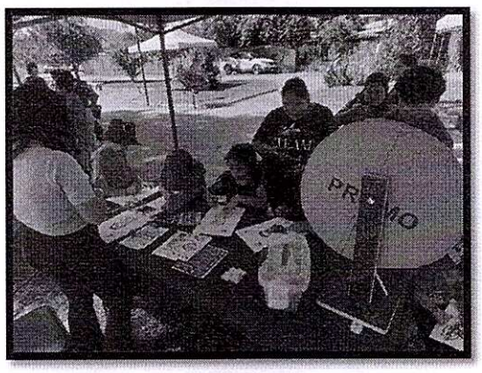
De manera concomitante, quisieramos consultar por la factibilidad de coordinar una reunión, cuyo propósito sea, por nuestra parte, presentar las nuevas líneas de acción y enfoques de intervención que se proyectan para el nuevo periodo 2026. Asimismo, revisar de manera conjunta el estado actual de los casos que fueron abordados con anterioridad de forma mancomunada, considerando los posibles avances, los nudos críticos que aún puedan encontrarse presentes y las proyecciones que estimen pertinentes desde su perspectiva.

Quedamos atentas y disponibles a sus consideraciones para gestionar una fecha y modalidad que estimen más conveniente en función de sus tiempos.

Que tengan buena tarde.

Saludos.

- **Feria itinerante CORESAM:**
  Participación en instancia comunitaria de carácter informativo



- **Vinculación Mosaico:**
  Se buscan vinculaciones comunitarias para gestionar la creación de un espacio de mosaico.



- **Encuestas Unidad y Esfuerzo:**
  Aplicación de encuestas diagnósticas en el sector.



- **Entrega de invitación:**
  Distribución presencial de invitaciones a vecinos/as para la piscina.



- **SLEP Los Libertadores:**
  Gestión de acompañamiento a usuarias del territorio para obtener certificados de alumno regular.

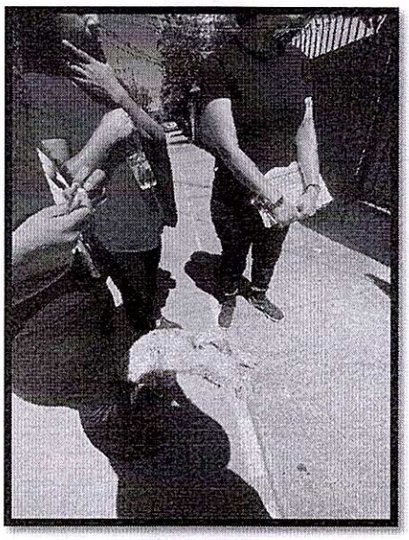


- **Reunión acompañamiento CESFAM:**
  Coordinación intersectorial para seguimiento de casos.

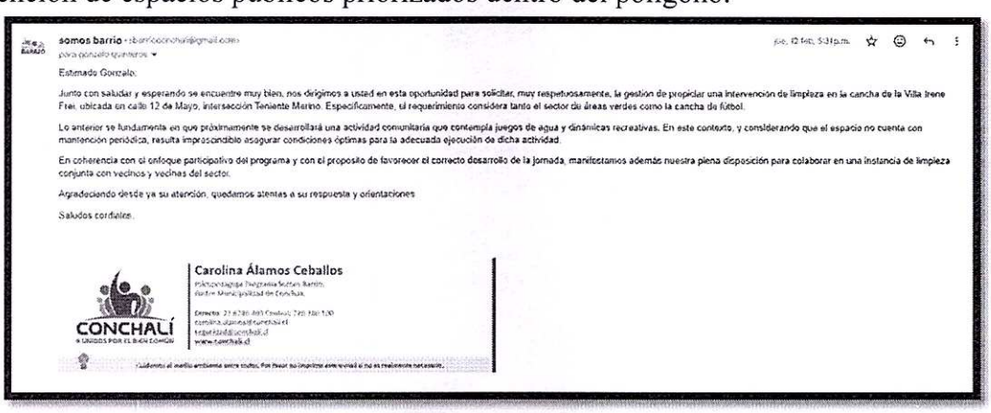


Semana del 09 al 13 de febrero

- **Aplicación de encuestas en Villa Unidad y Esfuerzo:**
  Continuidad del proceso diagnóstico territorial mediante aplicación sistemática de instrumentos a residentes del sector.



- **Correo DIMAO:**
  Envío de solicitud formal a DIMAO para gestionar apoyo en materias de limpieza y mantención de espacios públicos priorizados dentro del polígono.



somos barrio

Estimado Gonzalo:

Junto con saludar y esperando se encuentre muy bien, nos dirigimos a usted en esta oportunidad para solicitar, muy respetuosamente, la gestión de propiciar una intervención de limpieza en la cancha de la Villa Irene Frei, ubicada en calle 12 de Mayo, intersección Teniente Merino. Específicamente, el requerimiento considera tanto el sector de áreas verdes como la cancha de fútbol.

Lo anterior se fundamenta en que próximamente se desarrollará una actividad comunitaria que contempla juegos de agua y dinámicas recreativas. En este contexto, y considerando que el espacio no cuenta con mantención periódica, resulta imprescindible asegurar condiciones óptimas para la adecuada ejecución de dicha actividad.

En coherencia con el enfoque participativo del programa y con el propósito de favorecer el correcto desarrollo de la jornada, manifestamos además nuestra plena disposición para colaborar en una instancia de limpieza conjunta con vecinos y vecinas del sector.

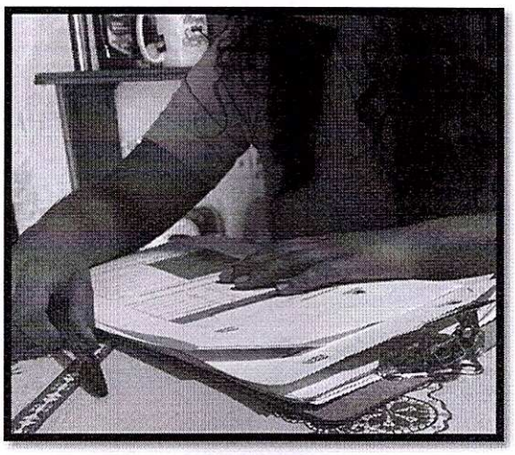
Agradeciendo desde ya su atención, quedamos atentas a su respuesta y orientaciones.

Saludos cordiales.

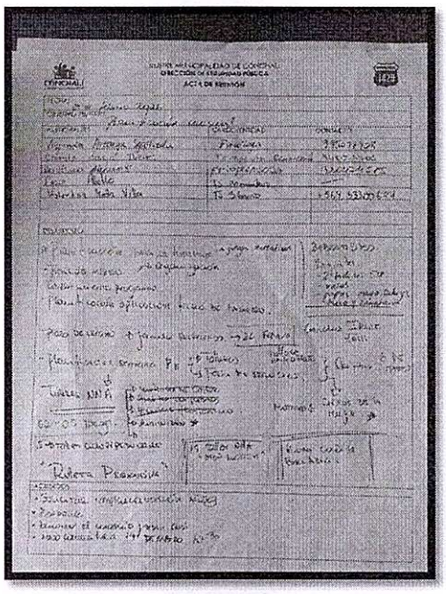
Carolina Álamos Ceballos

CONCHALÍ
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

- **Ficha de ingreso:**
  Aplicación y sistematización de fichas de caracterización individual de usuarios/as, permitiendo levantar antecedentes sociofamiliares y definir líneas preliminares de intervención.



- **Reunión de equipo:**
  Jornada interna de coordinación para revisión de avances, planificación semanal y análisis de casos.

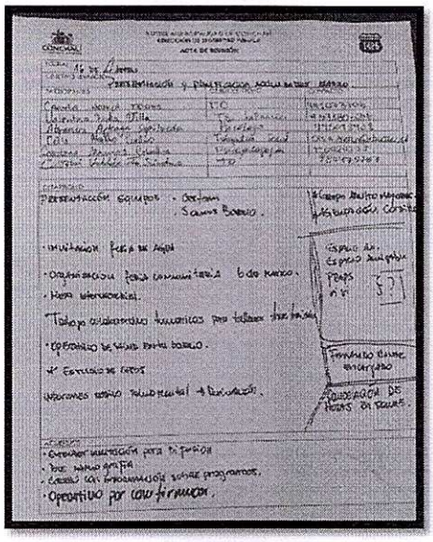


Semana del 16 al 20 de febrero

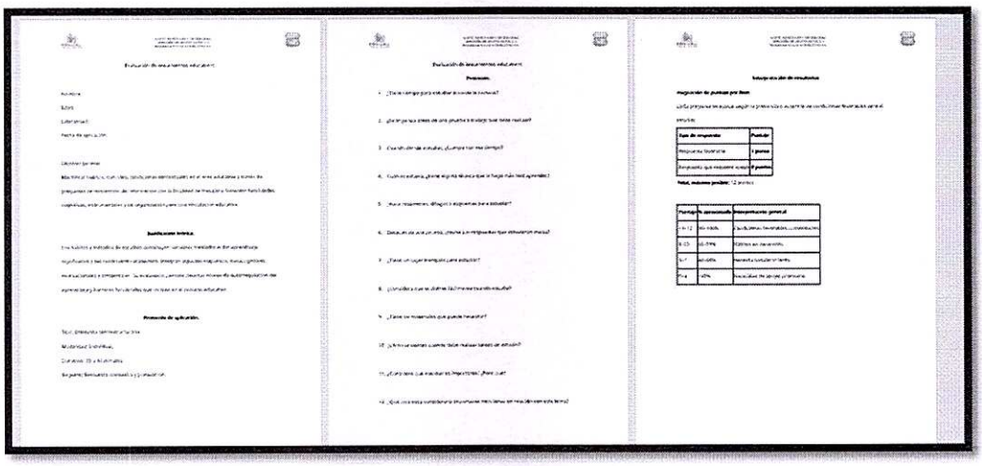
- **Acompañamientos a carabineros en el ámbito comunitario:**
  Coordinación preventiva con Carabineros para informar sobre actividades comunitarias programadas y fortalecer presencia disuasiva en el territorio.



- **Reunión Lucas Sierra:**
  Instancia de coordinación actor territorial clave para planificación y articulación de actividad comunitaria.



- **Ajustes de instrumentos psicopedagógicos:**
  Revisión, ajuste y ordenamiento técnico de instrumentos diagnósticos y fichas de intervención utilizadas en el proceso territorial.



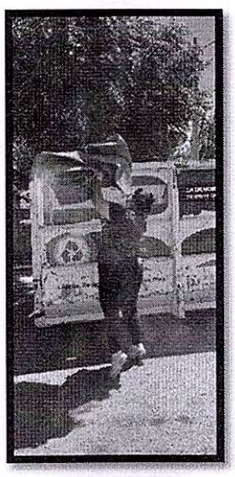
- **Se asiste a piscina Tupahue:**
  Acompañamiento a usuarios del programa a la piscina tupahue, instancia gestionada por la subsecretaria de prevención del delito.



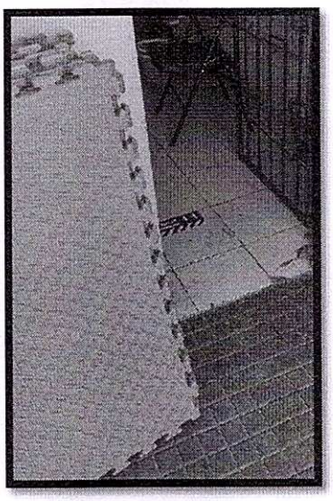
- **Difusión jornada de limpieza:**
  Convocatoria puerta a puerta y mediante redes comunitarias para promover participación vecinal en jornada de recuperación de espacio público en Villa Irene Frei.



- **Jornada de limpieza:** Ejecución de actividad comunitaria orientada a la recuperación del entorno, fortaleciendo corresponsabilidad y apropiación positiva del espacio.

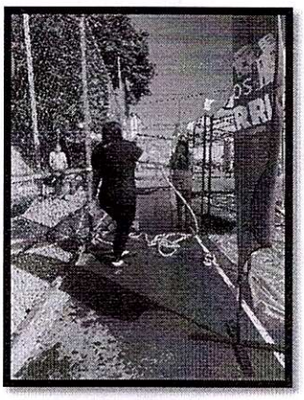


- **Recolección de implementos para actividad Chao Verano:**
  Gestión logística y acopio de materiales necesarios para el desarrollo de la actividad recreativa.

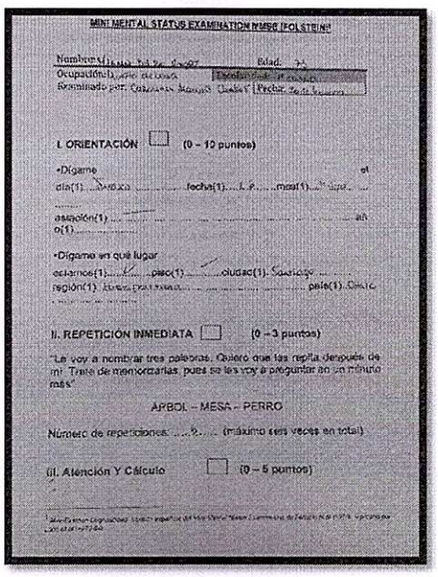


Semana 23 al 28 de febrero

- **Actividad Chao Verano:**
  Desarrollo de jornada recreativa comunitaria dirigida NNAJ del polígono de intervención.



- **Visita domiciliaria Usuaria de Villa Irene Frei:**
  Seguimiento individualizado para levantamiento de necesidades, orientación y eventual derivación a redes de apoyo y de manera concomitante se aplica evaluación de estado cognitivo.


MINI MENTAL STATUS EXAMINATION MMSE (FOLSTEIN)

I. ORIENTACIÓN ☐ (0 – 10 puntos)

•Dígame

II. REPETICIÓN INMEDIATA ☐ (0 – 3 puntos)

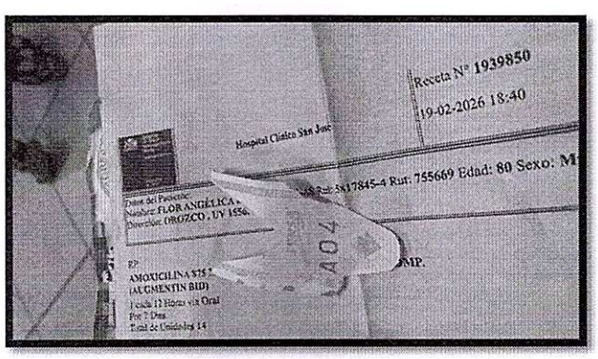
"Le voy a nombrar tres palabras. Quiero que las repita después de mí. Trate de memorizarlas, pues se las voy a preguntar en un minuto más."

ÁRBOL – MESA – PERRO

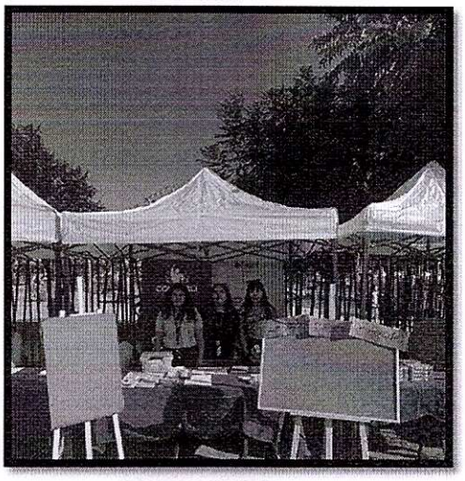
Número de repeticiones: ....2.... (máximo seis veces en total)

(II. Atención Y Cálculo ☐ (0 – 5 puntos)

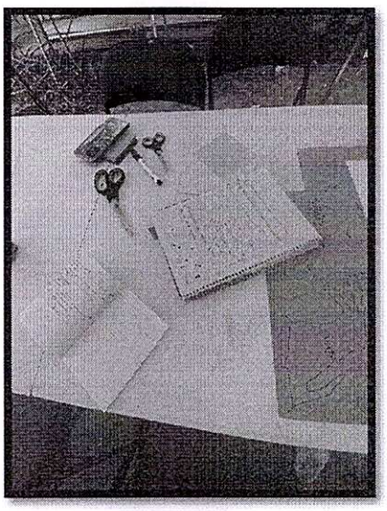
- **Acompañamiento CESFAM Lucas Sierra a Usuaria del Programa:**
  Gestión y acompañamiento en atención de salud para facilitar acceso oportuno a prestaciones requeridas, rectificar problemáticas de la usuaria, se genera instancia de contención emocional en base a sus dificultades.



- **Feria Migrantes:**
  Participación en instancia informativa dirigida a población migrante.



- **Creación de material Feria Migrantes:**
  Elaboración de material informativo adaptado a la actividad, enfocado en derechos, prevención y acceso a servicios.

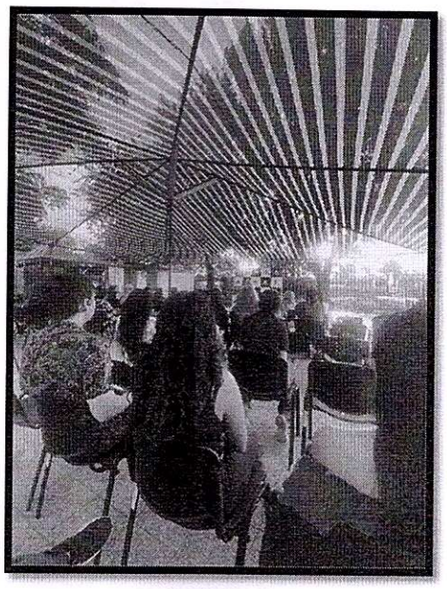


- **Intervención Usuarios Villa Irene Frei:**
  Atención individual por ingreso a Servicio Militar, se entrega acceso a toda la información requerida y pasos a seguir para el ingreso.

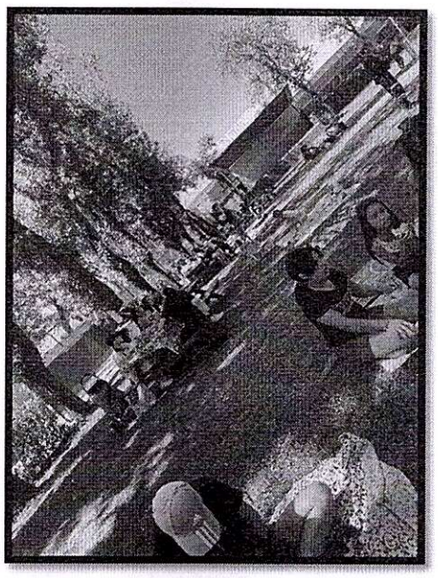
REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026

Nombre de usuario	Itan		
Objetivo de la sesión	Informar sobre situación de ingreso a servicio militar		
Tipo de intervención	familiar	Fecha	27/02/2026
Descripción de la sesión	En esta instancia de acompañamiento individual, se realiza orientación respecto del proceso de ingreso y eventual exinción del Servicio Militar, explicitando los requerimientos formales, documentación exigida y plazos administrativos de presentación. Se clarifica que la condición de trabajador constituye un antecedente relevante, aunque no determina per se la exención automática. En consecuencia, se enfatiza y problematiza la necesidad de gestionar el informe social como instrumento técnico que permita visibilizar la realidad contextual, socioeconómica y formativa del joven, siendo este un elemento de carácter sustantivo para la evaluación institucional.		
Resultados obtenidos	Accede al apoyo por parte del programa.		
Observaciones	Indica que está consciente del proceso, sin embargo comenta de manera abierta que no quiere asistir.		
Profesional responsable	Valentina Mella TS Carolina Alamos PSP	Hora	12:00
Tipo de sesión	Presencial		
Evidencia:			

- **Asistencia a cierre de proyecto Más Prevención:**
  Participación en actividad de cierre del programa.

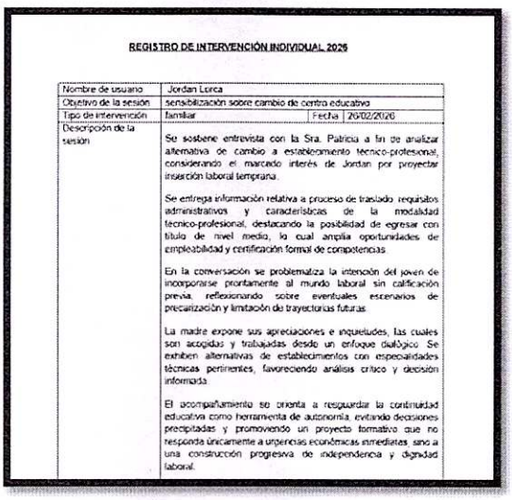


- **Asistencia a Balneario Municipal con usuarios del Programa Somos Barrio:** Acompañamiento y supervisión en actividad recreativa, promoviendo convivencia y uso adecuado de espacio público.



-

- **Intervención usuario Villa Unidad y Esfuerzo:**
  Atención individual y levantamiento de antecedentes para la gestión de cambio de institución educativa, en base a las necesidades manifestadas por el usuario.



REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026

Nombre de usuario	Jordan Lorca		
Objetivo de la sesión	sensibilización sobre cambio de centro educativo		
Tipo de intervención	familiar	Fecha	26/02/2026
Descripción de la sesión	Se sostiene entrevista con la Sra. Patricia a fin de analizar alternativa de cambio a establecimiento técnico-profesional, considerando el marcado interés de Jordan por proyectar inserción laboral temprana. Se entrega información relativa a proceso de traslado, requisitos administrativos y características de la modalidad técnico-profesional, destacando la posibilidad de egresar con título de nivel medio, lo cual amplía oportunidades de empleabilidad y certificación formal de competencias. En la conversación se problematiza la intención del joven de incorporarse prontamente al mundo laboral sin calificación previa, reflexionando sobre eventuales escenarios de precarización y limitación de trayectorias futuras. La madre expone sus apreciaciones e inquietudes, las cuales son acogidas y trabajadas desde un enfoque dialógico. Se exhiben alternativas de establecimientos con especialidades técnicas pertinentes, favoreciendo análisis crítico y decisión informada. El acompañamiento se orienta a resguardar la continuidad educativa como herramienta de autonomía, evitando decisiones precipitadas y promoviendo un proyecto formativo que no responda únicamente a urgencias económicas inmediatas, sino a una construcción progresiva de independencia y dignidad laboral.		

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

La Directora Comunal de Seguridad Pública Sra. Claudia Cacciuttolo., certifica que la labor realizada por la profesional Srta. Carolina Alamos Ceballos durante el mes de Febrero de 2026, que se desempeña como Psicopedagoga a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en N.N.A y adultos", código SB-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 153 del 16/02/2026).

Conchalí, Marzo de 2026.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA
DIRECC. SEGURIDAD PÚBLICA

Claudia Cacciuttolo M.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

CONCHALÍ
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO-0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTORA
DIRECC. SEGURIDAD PÚBLICA

CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

3620 25 2501

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

APRUEBA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, PROYECTO CODIGO SB24-IPSO-0016.

CONCHALI, 17 OCT 2025

DECRETO EXENTO N° 1148

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°464 de fecha 18.08.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Copia Folio N°764384 Ingreso 5022843 del 31.03.2025; Memorándum N°336 del 07.08.2025 de Seguridad Publica; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB24-IPSO-0016 denominado "Activando Barrio Central; desde la emancipación territorial y reinserción educativo en NNA y adultos", entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519050001	Honorario	$56.724.480
1140519050002	Materiales de Oficina	$334.000
1140519050003	Materiales de uso y consumo	$556.820
1140519050004	Difusión y Publicidad	$700.000
1140519050005	Bebidas y Alimentos	$1.084.700
1140519050006	Servicios y Producción y Desarrollo de Eventos	$600.000
	TOTAL	$60.000.000

El Oficio N°1989 del 01.08.2025 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECTOR (S) DIRECCION DE CONTROL

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF – RENTAS - Control – DIDECO
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

8170 3098

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO "SB24-CMP-0005", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR COMUNIDAD O EL PILAR FAMILIA DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024 EN EL BARRIO "IRENE FREI" DE LA COMUNA DE CONCHALÍ.-

CONCHALI, 21 NOV 2024

DECRETO EXENTO Nº 1517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario Nº 670 del 16.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum Nº 578 del 14.10.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta Nº 2520 del 11.10.2024 que Aprueba proyecto código SB24-CMP-0005, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchal; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de junio de 2024 suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, por una parte; y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde, don René de la Vega Fuentes, quienes exponen lo siguiente:

Objeto: Los comparecientes acuerdan que la Subsecretaria entregará recursos al Municipio para que – con cargo a los mismos – ejecute un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en el marco del "Pilar Comunidad o Pilar Familia" en barrio priorizado.

En efecto, el componente "Barrios" tiene por objetivo reducir o mitigar los efectos de aquellos factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de delitos en el espacio público. El componente financiará un proyecto a implementar en el polígono intervenido del barrio.

Transferencia de recursos. Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaria de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de $ 60.000.000.- cantidad que se girara en una sola cuota.

Los fondos entregados no se incorporarán al presupuesto municipal y se deben destinarse exclusivamente a la ejecución del Proyecto SB2024 – Barrio "IRENE FREI"

Duración del Convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de los gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, lo que deberá ser antes el día 31 de marzo del año siguiente a la ejecución.

La ejecución de las actividades sólo podrá realizarse hasta el 31 de diciembre de 2025.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

Excepcionalmente, por razones de buen servicio, eficacia, eficiencia y con el objeto de no dilatar la implementación del programa, las actividades que las partes acuerdan llevar a cabo en este acto se iniciarán a contar del 15 de julio de 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio. Lo anterior, en especial consideración, además, a favorecer la continuidad de los/las profesionales contratados, que de ello se derivan consecuencias favorables para las comunas y que, asimismo, no lesiona derechos de terceros.

La Resolución Exenta N° 2520 del 11 de octubre de 2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

Municipalidad de Conchalí
CONCHALI
ALCALDE

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa.
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Rentas Municipal – Control – Seguridad Pública
Subsecretaria de Prevención del Delito
O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

574201

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI".-

2304

CONCHALI, 29 DIC 2025

DECRETO EXENTO N° 1630

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretaria Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 18.12.2025; Memorándum N°932 del 17.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°445 del 10.12.2025 de Dirección de Seguridad Publica; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°703 del 15.12.25., del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°446 del 10.12.25 de la Dirección de Seguridad Publica; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24, que aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N°1148 de fecha 17.10.2025 que Aprueba distribución Presupuestaria Programa Somos Barrio, año 2024; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Jefa de División de Desarrollo Territorial; Decreto Exento N°1.517 de fecha 21.11.2024 aprueba proyecto código "SB24-CMP-0005 Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI", que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB24-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:
Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°1517 del 21.11.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar familia del programa somos barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei", código: SB24-CMP-0005.
- Oficio N°1989 del 01.08.2025que aprueba proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

- DEX N°1148 17/10/2025, que aprueba distribución presupuestaria para proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: $ 60.000.000.-
Monto total Honorarios: $ 56.724.480.-

Objetivo: "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 18 meses de ejecución.
Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1:
"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.
Honorario periodo: $13.242.240 brutos.
Honorario mensual: $1.103.520 brutos.
Horas semanales: 44 horas semanales.
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 2:
"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.
Honorario periodo: $13.242.240 brutos.
Honorario mensual: $1.103.520 brutos.
Horas semanales: 44 horas semanales.
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

Cometido 3:
"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde las Ciencias Sociales, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".

Cantidad: 1 profesional.
Honorario periodo: $12.038.400 brutos.
Honorario mensual: $1.003.200 brutos.
Horas semanales: 40 horas proyectadas.
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

Cometido 4:
"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.
Honorario periodo: $9.028.800 brutos.
Honorario mensual: $752.400 brutos.
Horas semanales: 30 horas proyectadas.
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 5:
"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.
Honorario periodo: $9.028.800 brutos.
Honorario mensual: $752.400 brutos.
Horas semanales: 30 horas proyectadas.
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

Cometido 6:
"Tallerista de Proyecto"

Cantidad: 1 tallerista.
Honorario periodo: $144.000 brutos.
Honorario Mensual: $48.000 brutos.
Horas semanales: 4 horas semanales.
Periodo Cometido: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

Perfil Profesional: Técnico/a nivel medio o superior en electricidad, electromecánica o afín con Deseable certificación SEC vigente (no excluyente). Experiencia ideal de 2 años en ejecución de trabajos eléctricos domiciliarios. Experiencia en realización de talleres, capacitaciones o clases para personas adultas (deseable en contextos comunitarios, municipales o sociales).

- **NOTA: Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.

DANIEL BASTÍAS FARÍAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas – Dirección Seguridad Publica
Sec. Municipal – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

 ID 879176 379

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS

CONCHALI, 16 FEB 2026

DECRETO EXENTO N° 153 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum N° 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaria de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, Representada por su Alcalde (s) MARCELO GAETE HERRERA, profesión Abogado, cédula nacional de identidad N°10.993.473-9, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, chilena, Psicopedagoga, cédula nacional de identidad en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales..."*, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo", sancionado por Decreto Exento N°1630 de fecha 29 de diciembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código "SB-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Psicopedagoga del Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Fortalecer a individuos, familias y la comunidad orientando las acciones a la reducción de los factores de riesgo al fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la participación, asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el barrio" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Evaluación psicopedagógica diagnostica individual de casos identificados/ingresados.
- Colaboración en plan de intervención orientado a la habilitación y apresto ocupacional en torno a objetivos individuales de cada plan.
- Colaboración en diseño de estrategias de apoyo técnico a los procesos educativos/pedagógicos.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del Plan de intervención.
- Desarrollo de material didáctico acorde a necesidades de intervención.
- Apoyo profesional dirigido a la adaptación individual en contexto educativo en dimensión individual/familiar.
- Participación en actividades requeridas por el proyecto.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECTOR (S) DIRECC. DE CONTROL

Productos Esperados:
1.- Diagnósticos Psicopedagógicos de NNA, adultos y/o grupos familiares formulados.
2.- Plan de Intervención Individual/Familiar diseñado e implementado.
3.- Elaboración de charlas, talleres y/o capacitaciones con temática a fin de Proyecto.
4.-Desarrollo de material didáctico y de estrategia de apoyo técnico en procesos psicoeducativos.
5.-Sistematización de procesos atingentes a su quehacer en informe de Sistematización de Proyecto.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de $735.680 (setecientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de $1.103.520.-, (un millón ciento tres mil quinientos veinte pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Publica o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

DIRECTOR (S)

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Publica, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha 29.07.2025, que establece subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones Municipales.

IMPUTACION:

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO $
1140519050001	Honorarios	$55.008.800.-
	TOTAL	$55.008.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI SECRETARIA MUNICIPAL

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)

I. Municipalidad de Conchalí CONCHALI ALCALDE

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECTOR (S) DIRECC. DE CONTROL

RVF/CMA/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico – Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas – Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

CAMILA ANDREA ARAYA TORRES

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 265

RUT:
GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE,
TERAPEUTA OCUPACIONAL

Fecha: 02 de Marzo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA TERAPEUTA OCUPACIONAL PROYECTO SB24-IPSO-0016 SOMOS BARRIO; FEBRERO DEX. 152	752.400
Total Honorarios: $:	752.400
15.25 % Impto. Retenido:	114.741
Total:	637.659

Fecha / Hora Emisión: 02/03/2026 11:13

1829569600265C698C15
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

112026030211113

Fecha / Hora Impresión: 02/03/2026 11:13

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA
DIRECC. SEGURIDAD PÚBLICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 28 de febrero 2026.

Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad. (BP23-IPSO-0001).
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Camila Andrea Araya Torres		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	**RUT**	**UNIDAD**	**DIRECC. MUNICIPAL**

NÚMERO DECRETO EXENTO	152

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos.

i. Participación en reuniones técnicas y clínicas.

ii. Evaluación disciplinar diagnóstica individual de casos identificados/ingresados.

iii. Participación en reuniones técnicas de equipo para análisis de casos y de acciones pertinentes y atingentes a la intervención.

iv. Colaboración en plan de intervención orientada a la habilitación y apresto ocupacional en torno a objetivos individuales de cada plan.

v. Participación en acciones de trabajo de redes.

vi. Diseño de estrategias de apoyo técnico y profesional a los procesos de intervención con enfoque ocupacional.

vii. Desarrollo de material didáctico.

viii. Apoyo a profesores en las clases si corresponde.

ix. Participación en actividades requeridas por el proyecto.

x. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 2 al 5 de febrero

- Revisión de encuestas de caracterización y revisión de quienes ingresan al programa según requerimientos familiares o comunitarios.
- Aplicación de encuesta de caracterización en condominio ubicado en la Villa Las Mercedes.
- Aplicación de encuesta de caracterización en condominio ubicado en la Villa Unidad y Esfuerzo.

- Participación de Equipo Somos Barrio en "Feria Itinerante" organizada por Dirección de Protección a la Niñez en UV 17
- Digitalización en planilla excel de información recolectada para ingresos al programa Somos Barrio
- Búsqueda de redes laborales
- Salida a terreno a la Villa Irene Frei, para aplicar encuestas de caracterización y aplicación de fichas a personas que ingresan al programa Somos Barrio.

Semana del 9 al 12 de febrero

- Reunión de equipo para planificar el mes de febrero y actividades de marzo
- Trabajo administrativo en informe de pago del mes de enero.
- Aplicación de fichas de ingreso en la villa Irene Frei.
- Aplicación de fichas en Villa Las Flores.
- Modificación de ficha para separar ingresos de NNA con los adultos.
- Salida a terreno a villa Irene Frei, apoyando a familia Carrasco con problema por fraude bancario. Ingresando solicitud para apelar a la ley de fraudes.
- Reunión en oficina municipal DIDECO, generando redes y buscando información para poder transmitir a las familias del programa Somos Barrio.
- Aplicación de ficha en familia Herrera en villa Irene Frei.

Semana del 16 al 20 de febrero

- Reunión de equipo con el encargado de participación del CESFAM Lucas Sierra.
- Planificación viernes 20 de febrero "Jornada de limpieza"
- Salida a terreno en Villa Irene Frei para entregar invitaciones a la piscina "Tupahue" y solicitar autorizaciones de menores de edad con sus adultos responsables.
- Reunión de planificación para la actividad recreativa, organizada para el día 18 de febrero en piscina "Tupahue".
- Reunión de planificación para la actividad recreativa "Chao verano" para el día 23 de febrero.
- Preparación de material para actividades recreativas en piscina "Tupahue" y "Chao verano".
- Asistencia junto a NNA y adultos pertenecientes al programa Somos Barrio a la piscina "Tupahue" organizada por la Subsecretaría de Prevención del Delito.

- Jornada de limpieza en la plaza de la villa Irene Frei, junto a colaboradores de DIMAO y niños, adolescentes y adultos de la villa.

Semana del 23 al 26 de febrero

- Difusión de la actividad "Chao verano" en villa Irene Frei y Las Mercedes.
- Acompañamiento a adulta mayor con escasa red de apoyo para solicitar horas de curaciones y solicitud de ayudas técnicas para favorecer desplazamientos a sus controles.
- Reunión con Trabajador Social del CESFAM Lucas Sierra para analizar un caso social.
- Aplicación de fichas de ingreso en villa Unidad y esfuerzo.
- Propuesta de intervención escolar a familia ingresada al programa Somos Barrio y aplicación de ficha a familia extensa en el mismo domicilio.
- Participación en "Hito de Cierre del Proyecto Más Prevención Social".
- Trabajo administrativo en informe de pago del mes de febrero.

C. COBERTURA.

- Niños, niñas y adolescentes del polígono de intervención, junto a sus familias.

D. RESULTADOS.

Identificación de gran porcentaje de las familias residentes de las villas correspondientes al polígono de intervención. Generar vínculos con NNA y adultos residentes de las villas y comprender el funcionamiento de las redes sociales y poder transmitir la información a la comunidad.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante el período informado, se prioriza el fortalecimiento del vínculo con niños, niñas, adolescentes y sus familias del polígono de intervención, mediante trabajo en terreno, aplicación de fichas diagnósticas y acompañamiento directo. Este proceso ha permitido generar confianza, identificar necesidades relevantes y avanzar en la planificación de intervenciones acordes a la realidad comunitaria, en el marco del proyecto Somos Barrio.

CAMILA ARAYA TORRES
Ejecutora del Proyecto Activando Barrio Central

CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
Directora de Seguridad Pública.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA
DIRECC. SEGURIDAD PÚBLICA

TRABAJOS REALIZADOS.

ANEXOS.

Semana del 2 al 5 de febrero

- Aplicación de encuesta de caracterización en condominio ubicado en la Villa Las Mercedes.



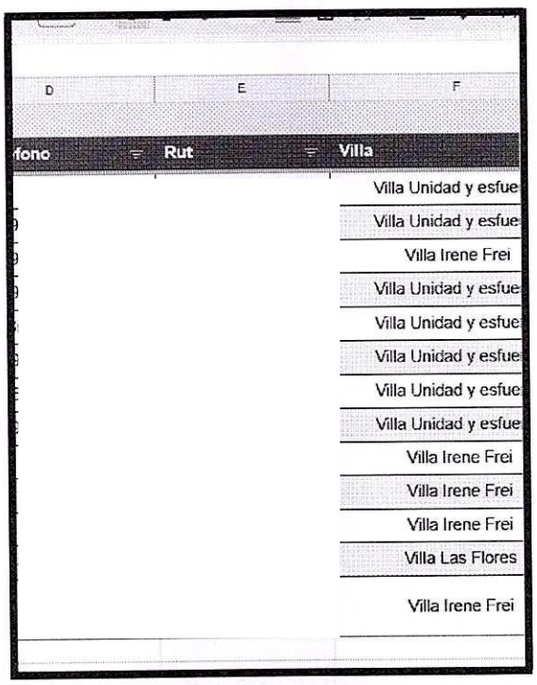
- Aplicación de encuesta de caracterización en condominio ubicado en la Villa Unidad y Esfuerzo.



- Participación de Equipo Somos Barrio en "Feria Itinerante" organizada por Dirección de Protección a la Niñez en UV 17



- Digitalización en planilla excel de información recolectada para ingresos al programa Somos Barrio



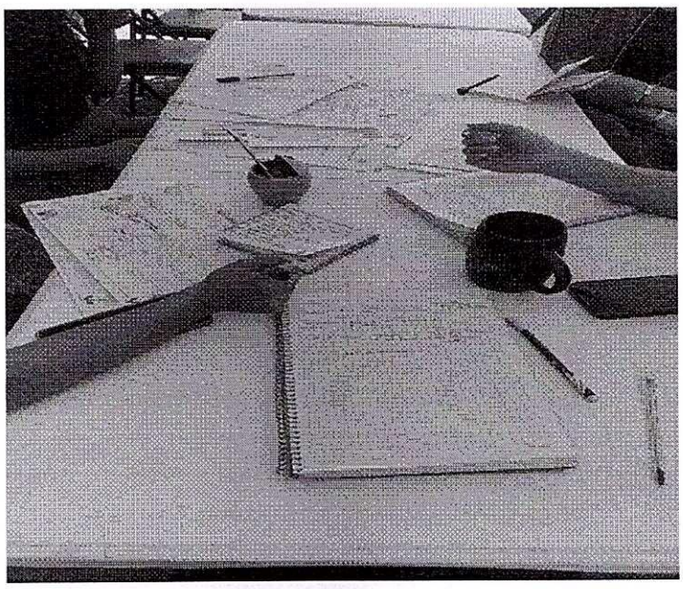
D	E	F
fono	Rut	Villa
		Villa Unidad y esfue
		Villa Unidad y esfue
		Villa Irene Frei
		Villa Unidad y esfue
		Villa Unidad y esfue
		Villa Unidad y esfue
		Villa Unidad y esfue
		Villa Unidad y esfue
		Villa Irene Frei
		Villa Irene Frei
		Villa Irene Frei
		Villa Las Flores
		Villa Irene Frei

- Búsqueda de redes laborales

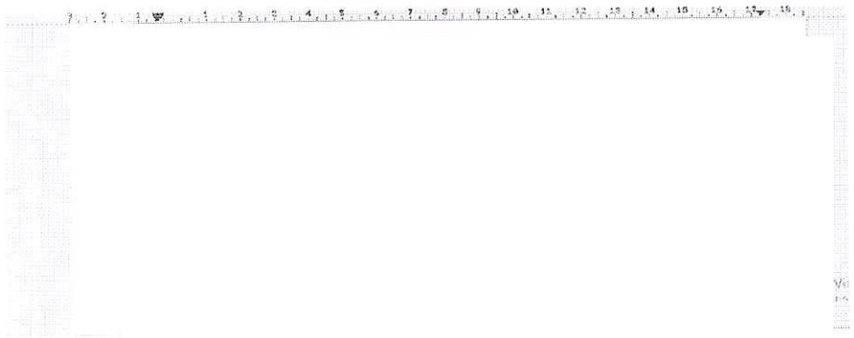
- Salida a terreno a la Villa Irene Frei, para aplicar encuestas de caracterización y aplicación de fichas a personas que ingresan al programa Somos Barrio.

Semana del 9 al 12 de febrero

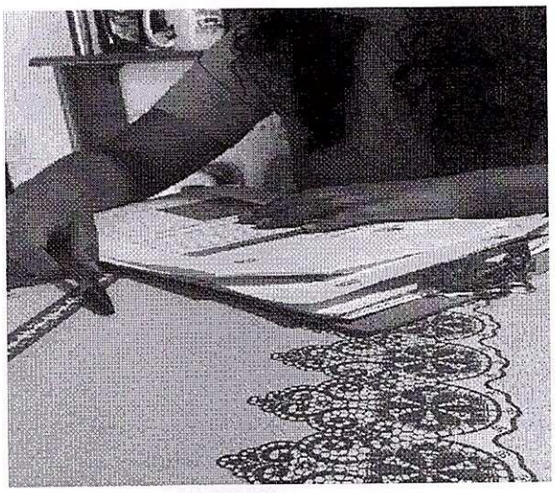
- Reunión de equipo para planificar el mes de febrero y actividades de marzo



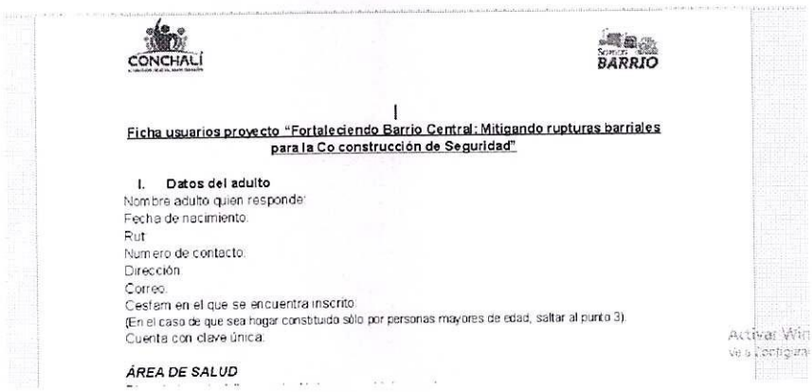
- Trabajo administrativo en informe de pago del mes de enero.



- Aplicación de fichas en Villa Las Flores.



- Modificación de ficha para separar ingresos de NNA con los adultos.



CONCHALÍ

Somos BARRIO

I

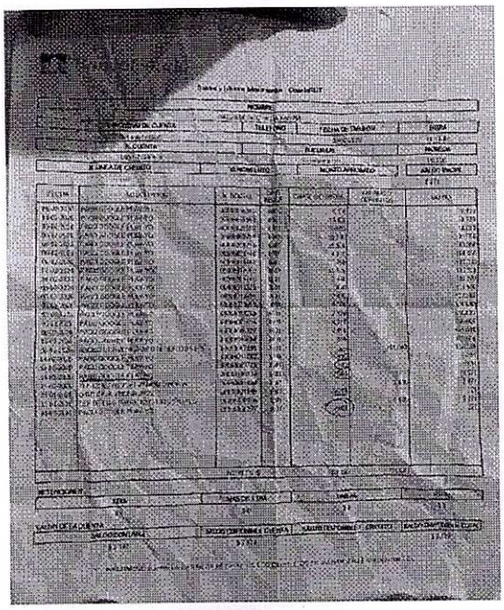
Ficha usuarios proyecto "Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad"

I. Datos del adulto

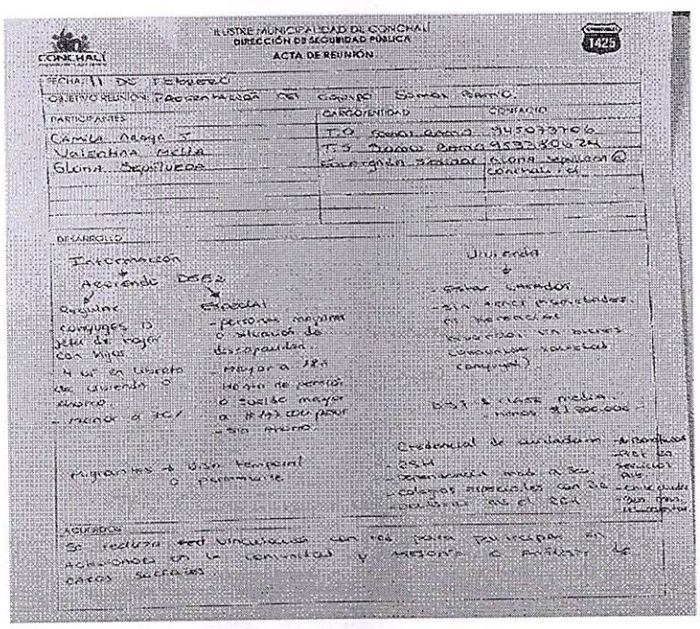
Nombre adulto quien responde:
Fecha de nacimiento:
Rut:
Numero de contacto:
Dirección:
Correo:
Cesfam en el que se encuentra inscrito:
(En el caso de que sea hogar constituido sólo por personas mayores de edad, saltar al punto 3).
Cuenta con clave única:

ÁREA DE SALUD

- Salida a terreno a villa Irene Frei, apoyando a familia Carrasco con problema por fraude bancario. Ingresando solicitud para apelar a la ley de fraudes.

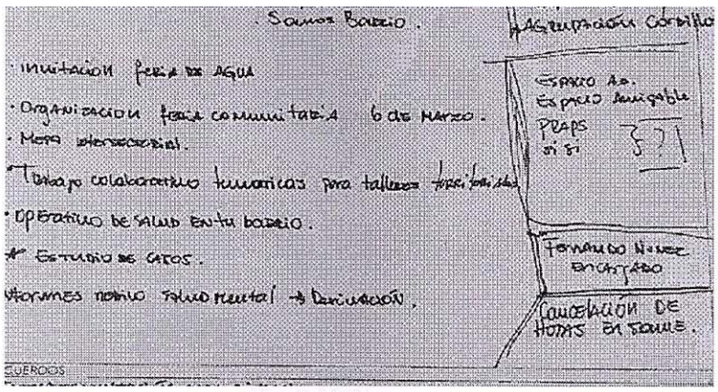


- Reunión en oficina municipal DIDECO, generando redes y buscando información para poder transmitir a las familias del programa Somos Barrio.

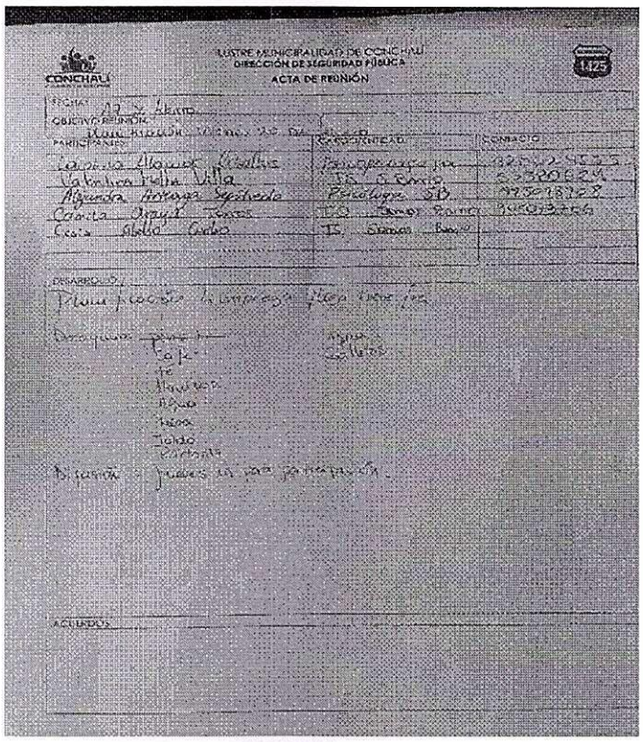


Semana del 16 al 20 de febrero

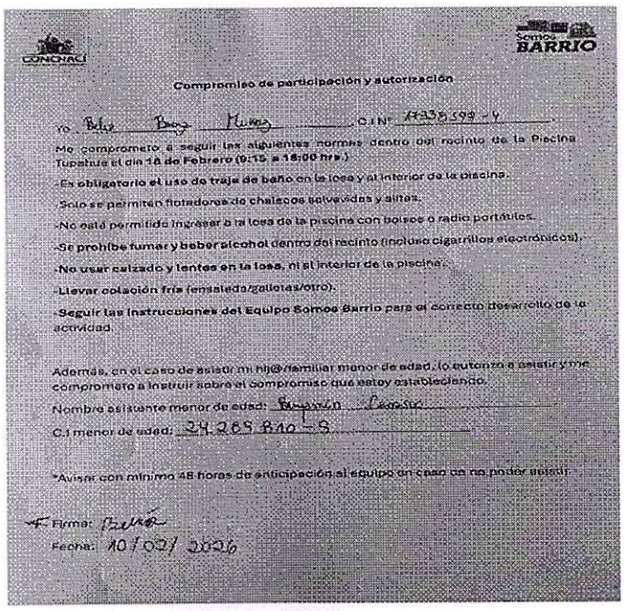
- Reunión de equipo con el encargado de participación del CESFAM Lucas Sierra.



- Planificación viernes 20 de febrero "Jornada de limpieza"



- Salida a terreno en Villa Irene Frei para entregar invitaciones a la piscina "Tupahue" y solicitar autorizaciones de menores de edad con sus adultos responsables.



CONCHALÍ

Somos BARRIO

Compromiso de participación y autorización

Yo Belén Bey Flores C.I N° 19338598 - 4

Me comprometo a seguir las siguientes normas dentro del recinto de la Piscina Tupahue el día 18 de Febrero (9:15 a 16:00 hrs.)

-Es obligatorio el uso de traje de baño en la losa y al interior de la piscina.

-Solo se permiten flotadores de chalecos salvavidas y aines.

-No está permitido ingresar a la losa de la piscina con bolsos o radio portátiles.

-**Se prohíbe fumar y beber alcohol** dentro del recinto (incluso cigarrillos electrónicos).

-**No usar calzado y lentes en la losa**, ni al interior de la piscina.

-**Llevar colación fría** (ensalada/galletas/otro).

-**Seguir las instrucciones del Equipo Somos Barrio** para el correcto desarrollo de la actividad.

Además, en el caso de asistir mi hij@/familiar menor de edad, lo autorizo a asistir y me comprometo a instruir sobre el compromiso que estoy estableciendo.

Nombre asistente menor de edad: Benjamín Pizarro

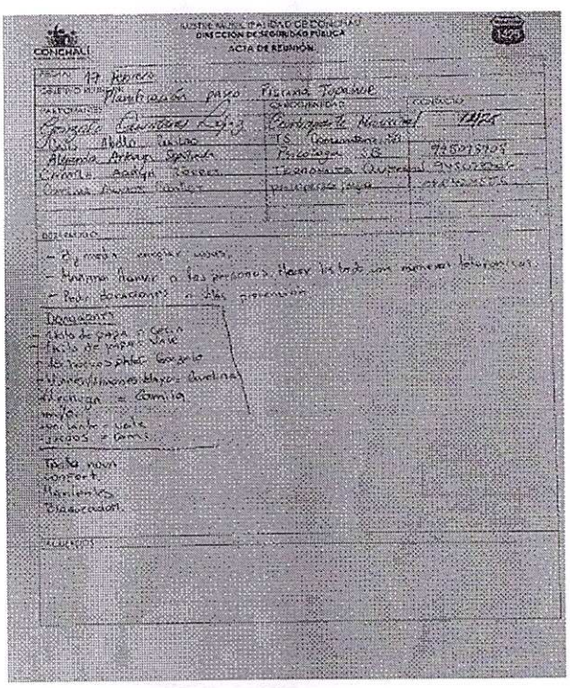
C.I menor de edad: 24.269.840 - 9

*Avisar con mínimo 48 horas de anticipación al equipo en caso de no poder asistir.

Firma:

Fecha: 10/02/2026

- Reunión de planificación para la actividad recreativa, organizada para el día 18 de febrero en piscina "Tupahue".

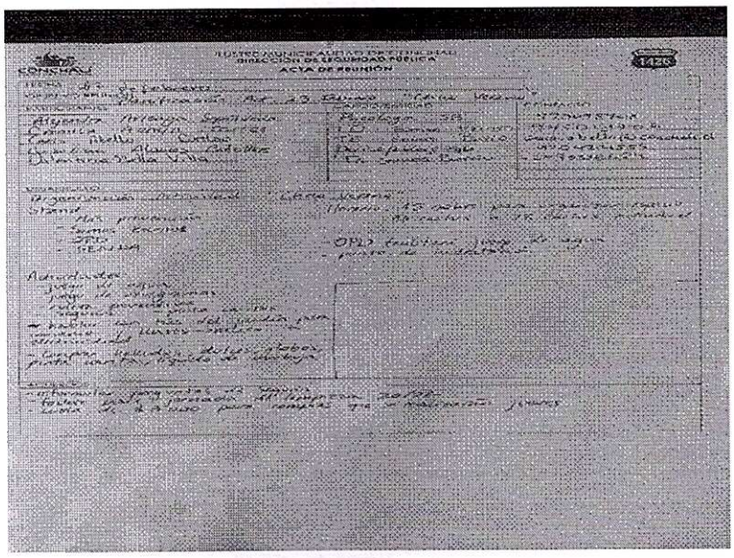


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CONCHALÍ

1425

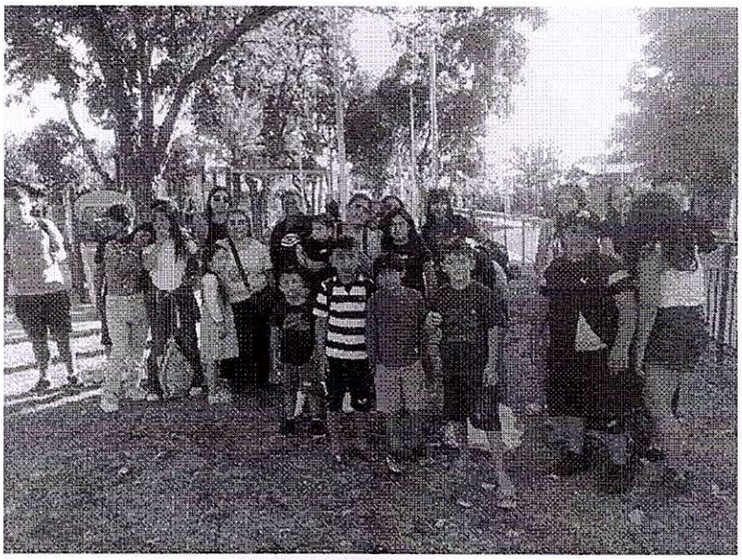
- Reunión de planificación para la actividad recreativa "Chao verano" para el día 23 de febrero.



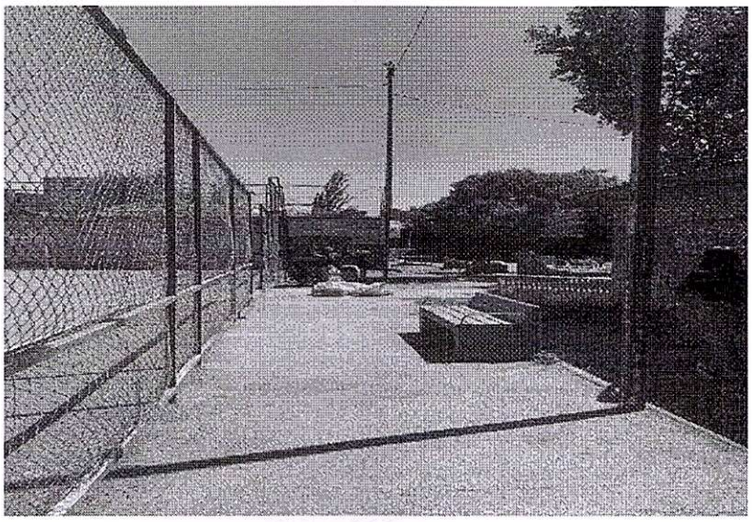
- Preparación de material para actividades recreativas en piscina "Tupahue" y "Chao verano".



- Asistencia junto a NNA y adultos pertenecientes al programa Somos Barrio a la piscina "Tupahue" organizada por la Subsecretaría de Prevención del Delito.



- Jornada de limpieza en la plaza de la villa Irene Frei, junto a colaboradores de DIMAO y niños, adolescentes y adultos de la villa.

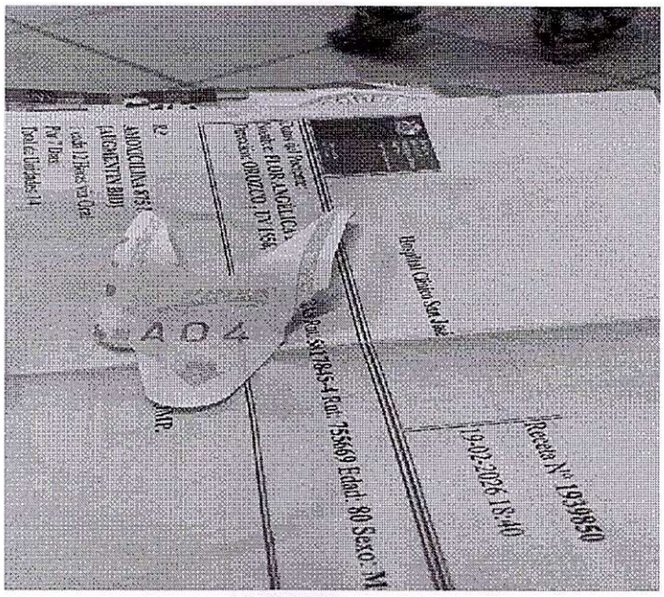


Semana del 23 al 26 de febrero

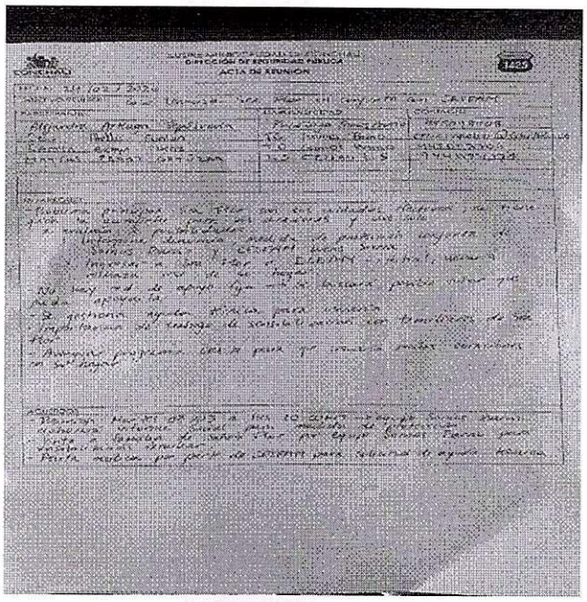
- Difusión de la actividad "Chao verano" en villa Irene Frei y Las Mercedes.



- Acompañamiento a adulta mayor con escasa red de apoyo para solicitar horas de curaciones y solicitud de ayudas técnicas para favorecer desplazamientos a sus controles.

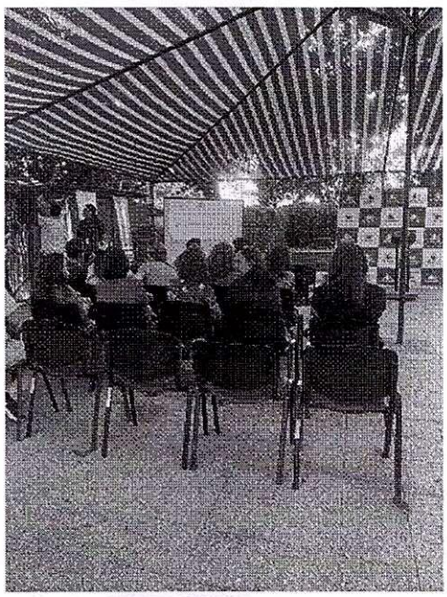


- Reunión con Trabajador Social del CESFAM Lucas Sierra para analizar un caso social.



- Aplicación de fichas de ingreso en villa Unidad y esfuerzo.
- Propuesta de intervención escolar a familia ingresada al programa Somos Barrio y aplicación de ficha a familia extensa en el mismo domicilio.

- Participación en "Hito de Cierre del Proyecto Más Prevención Social".



- Informe de pago mes de febrero.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

La Directora Comunal de Seguridad Pública Sra. Claudia Cacciuttolo., certifica que la labor realizada por la profesional Srta. Camila Araya Torres durante el mes de Febrero de 2026, que se desempeña como Terapeuta Ocupacional a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en N.N.A y adultos", código SB-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 152 del 16/02/2026).

Conchalí, Marzo de 2026.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA
DIRECC. SEGURIDAD PÚBLICA

CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

CONCHALÍ
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO-0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTORA
DIRECC. SEGURIDAD PÚBLICA

CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

3620 25 2501

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

APRUEBA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, PROYECTO CODIGO SB24-IPSO-0016.

CONCHALI, 17 OCT 2025

DECRETO EXENTO N° 1148

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°464 de fecha 18.08.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Copia Folio N°764384 Ingreso 5022843 del 31.03.2025; Memorándum N°336 del 07.08.2025 de Seguridad Publica; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB24-IPSO-0016 denominado "Activando Barrio Central; desde la emancipación territorial y reinserción educativo en NNA y adultos", entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519050001	Honorario	$56.724.480
1140519050002	Materiales de Oficina	$334.000
1140519050003	Materiales de uso y consumo	$556.820
1140519050004	Difusión y Publicidad	$700.000
1140519050005	Bebidas y Alimentos	$1.084.700
1140519050006	Servicios y Producción y Desarrollo de Eventos	$600.000
	TOTAL	$60.000.000

El Oficio N°1989 del 01.08.2025 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECCION DE CONTROL

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF – RENTAS - Control – DIDECO
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

8178 3098

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO "SB24-CMP-0005", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR COMUNIDAD O EL PILAR FAMILIA DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024 EN EL BARRIO "IRENE FREI" DE LA COMUNA DE CONCHALÍ.-

CONCHALI, 21 NOV 2024

DECRETO EXENTO Nº 1517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario Nº 670 del 16.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum Nº 578 del 14.10.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta Nº 2520 del 11.10.2024 que Aprueba proyecto código SB24-CMP-0005, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchal; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de junio de 2024 suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, por una parte; y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde, don René de la Vega Fuentes, quienes exponen lo siguiente:

Objeto: Los comparecientes acuerdan que la Subsecretaria entregará recursos al Municipio para que – con cargo a los mismos – ejecute un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en el marco del "Pilar Comunidad o Pilar Familia" en barrio priorizado.

En efecto, el componente "Barrios" tiene por objetivo reducir o mitigar los efectos de aquellos factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de delitos en el espacio público. El componente financiará un proyecto a implementar en el polígono intervenido del barrio.

Transferencia de recursos. Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaria de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de $ 60.000.000.- cantidad que se girara en una sola cuota.

Los fondos entregados no se incorporarán al presupuesto municipal y se deben destinarse exclusivamente a la ejecución del Proyecto SB2024 – Barrio "IRENE FREI"

Duración del Convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de los gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, lo que deberá ser antes el día 31 de marzo del año siguiente a la ejecución.

La ejecución de las actividades sólo podrá realizarse hasta el 31 de diciembre de 2025.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIREC. DE CONTROL

Excepcionalmente, por razones de buen servicio, eficacia, eficiencia y con el objeto de no dilatar la implementación del programa, las actividades que las partes acuerdan llevar a cabo en este acto se iniciarán a contar del 15 de julio de 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio. Lo anterior, en especial consideración, además, a favorecer la continuidad de los/las profesionales contratados, que de ello se derivan consecuencias favorables para las comunas y que, asimismo, no lesiona derechos de terceros.

La Resolución Exenta N° 2520 del 11 de octubre de 2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECTOR (S) DIRECC. DE CONTROL

Municipalidad de Conchalí CONCHALI ALCALDE

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa.
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Rentas Municipal – Control – Seguridad Pública
Subsecretaria de Prevención del Delito
O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

574201

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI".-

3384

CONCHALI, 29 DIC 2025

DECRETO EXENTO N° 1630

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretaria Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 18.12.2025; Memorándum N°932 del 17.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°445 del 10.12.2025 de Dirección de Seguridad Publica; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°703 del 15.12.25., del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°446 del 10.12.25 de la Dirección de Seguridad Publica; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24, que aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N°1148 de fecha 17.10.2025 que Aprueba distribución Presupuestaria Programa Somos Barrio, año 2024; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Jefa de División de Desarrollo Territorial; Decreto Exento N°1.517 de fecha 21.11.2024 aprueba proyecto código "SB24-CMP-0005 Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI", que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB24-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:
Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°1517 del 21.11.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar familia del programa somos barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei", código: SB24-CMP-0005.
- Oficio N°1989 del 01.08.2025que aprueba proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

- DEX N°1148 17/10/2025, que aprueba distribución presupuestaria para proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: $ 60.000.000.-
Monto total Honorarios: $ 56.724.480.-

Objetivo: "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 18 meses de ejecución.
Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1:
"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.
Honorario periodo: $13.242.240 brutos.
Honorario mensual: $1.103.520 brutos.
Horas semanales: 44 horas semanales.
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 2:
"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.
Honorario periodo: $13.242.240 brutos.
Honorario mensual: $1.103.520 brutos.
Horas semanales: 44 horas semanales.
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

Cometido 3:
"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde las Ciencias Sociales, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".

Cantidad: 1 profesional.
Honorario periodo: $12.038.400 brutos.
Honorario mensual: $1.003.200 brutos.
Horas semanales: 40 horas proyectadas.
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

Cometido 4:
"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.
Honorario periodo: $9.028.800 brutos.
Honorario mensual: $752.400 brutos.
Horas semanales: 30 horas proyectadas.
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 5:
"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.
Honorario periodo: $9.028.800 brutos.
Honorario mensual: $752.400 brutos.
Horas semanales: 30 horas proyectadas.
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

Cometido 6:
"Tallerista de Proyecto"

Cantidad: 1 tallerista.
Honorario periodo: $144.000 brutos.
Honorario Mensual: $48.000 brutos.
Horas semanales: 4 horas semanales.
Periodo Cometido: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

Perfil Profesional: Técnico/a nivel medio o superior en electricidad, electromecánica o afín con Deseable certificación SEC vigente (no excluyente). Experiencia ideal de 2 años en ejecución de trabajos eléctricos domiciliarios. Experiencia en realización de talleres, capacitaciones o clases para personas adultas (deseable en contextos comunitarios, municipales o sociales).

- **NOTA: Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.

DANIEL BASTÍAS FARÍAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas – Dirección Seguridad Publica
Sec. Municipal – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

 ID 877177

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA CAMILA ANDREA ARAYA TORRES

CONCHALI, 16 FEB 2026

DECRETO EXENTO Nº 452 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum Nº 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaria de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, Representada por su Alcalde (s) MARCELO GAETE HERRERA, profesión Abogado, cédula nacional de identidad Nº10.993.473-9, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña CAMILA ANDREA ARAYA TORRES, chilena, Terapeuta Ocupacional, cédula nacional de identidad

en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales..."*, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECTOR (S) DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo", sancionado por Decreto Exento N°1630 de fecha 29 de diciembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código "SB-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Terapeuta Ocupacional del Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Fortalecer a individuos, familias y la comunidad orientando las acciones a la reducción de los factores de riesgo al fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la participación, asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el barrio" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Evaluación disciplinar diagnostica individual de casos identificados/ingresados
- Participación en reuniones técnicas de equipo para análisis de casos y de acciones pertinentes y atingentes a la intervención.
- Colaboración en plan de intervención orientado a la habilitación y apresto ocupacional en torno a objetivos individuales de cada plan.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Diseño de estrategias de apoyo técnico y profesional a los procesos de intervención con enfoque ocupacional.
- Desarrollo de material didáctico.
- Apoyo a profesores en las clases si corresponde.
- Participación en actividades requeridas por el proyecto.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

Productos Esperados:

1.- Diagnostico especializado de NNA, adulto y/o grupos familiares.

2.- Plan de intervención atingente a su quehacer implementado.

3.- Desarrollo de apoyo técnico en procesos psicoeducativos realizado.

4.- Sistematización de procesos atingentes a su quehacer en Informe de Sistematización de Proyecto.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de $501.600 (quinientos un mil seiscientos pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de $752.400.-, (setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que le afecte.
El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley Nº20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Publica o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Publica, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha 29.07.2025, que establece subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones Municipales.

IMPUTACION:

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO $
1140519050001	Honorarios	$55.008.800.-
	TOTAL	$55.008.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)

I. Municipalidad de Conchalí

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECTOR DIRECC. DE CONTROL

RVF/CMA/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico – Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas – Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEPULVEDA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 502

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE,

PSICOLOGA

Fecha: 02 de Marzo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA PSICOLOGA PROYECTO SB24-IPSO-0016 SOMOS BARRIO; FEBRERO DEX.151	752.400
Total Honorarios: $:	752.400
15.25 % Impto. Retenido:	114.741
Total:	637.659

Fecha / Hora Emisión: 02/03/2026 11:07

1920849300502994668A

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603021108

Fecha / Hora Impresión: 02/03/2026 11:08

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA
DIRECC. SEGURIDAD PÚBLICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 28 de Febrero 2026

Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos.			
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO			
Alejandra Patricia Arteaga Sepúlveda		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	**RUT**	**UNIDAD**	**DIRECC. MUNICIPAL**

NÚMERO DECRETO EXENTO	**151**

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos.

1. Participación en reuniones técnicas y clínicas.
2. Realizar diagnóstico psicosocial de NNAJ y/o grupo familiar, junto a equipo profesional.
3. Colaborar en la elaboración de Plan de Intervención individual/familiar según corresponda.
4. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del Plan de Intervención.
5. Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
6. Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
7. Derivación asistida a la red especializada en casos de ser necesario.
8. Participación en acciones de trabajo de redes.
9. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 2 al 6 de Febrero

- Orden y análisis de encuesta de caracterización aplicada durante el mes de Enero.
- Aplicación en terreno de encuesta de caracterización en condominio ubicado en Villa Las Mercedes.
- Realización de red local para derivaciones, consultas y trabajo interdisciplinario.
- Trabajo autónomo, estudio de casos, reconocimiento de problemáticas y planificación de intervención.

- Participación del equipo Somos Barrio en feria itinerante preventiva de verano impulsada por CORESAM.
- Aplicación de encuesta de caracterización en Villa Unidad y Esfuerzo.
- Asistencia a DIDECO para recopilar información de becas alimenticias y para reunión con área de migrantes en marco de Encuentro Intercultural a realizarse 25/02.

Semana del 9 al 13 de Febrero

- Reunión de equipo para planificar el mes de Febrero.
- Aplicación de encuesta de caracterización en Villa Irene Frei.
- Aplicación de ficha de ingreso al programa a usuarios antiguos que continuarán el trabajo con programa Somos Barrio.
- Trabajo administrativo, creación de ficha de ingreso para adultos que se inscriban para participar en el programa.
- Traspaso de fichas de ingreso aplicadas y sistematización de la información.
- Creación de entrevista psicológica a aplicar a usuarios del programa.
- Aplicación de ficha de ingreso en Villa Irene Frei.
- Asistencia en realización de denuncia a usuaria analfabeta del programa que sufrió fraude bancario y perdió beneficios económicos municipales que había recibido.

Semana del 16 al 20 de Febrero

- Reunión con CESFAM Lucas Sierra para realizar enlace, generar lineamientos de trabajo y manejo de casos, así como también apoyo mutuo en distintas actividades a realizarse durante el año.
- Seguimiento y apoyo a usuaria en situación de fraude bancario.
- Trabajo administrativo, preparación de actividades en el marco de conmemoración de la Mujer en el mes de Marzo.
- Reunión con contraparte técnica para planificación de paseo organizado por la Subsecretaría de Prevención del Delito a piscina Tupahue con usuarios del programa Somos Barrio.
- Reunión de equipo en marco de actividad recreativa "Chao Verano" para NNA en Villa Irene Frei con temática de finalización de vacaciones, juegos de agua y otras actividades lúdicas.
- Creación de material didáctico para distintas actividades a realizar durante el año.

- Jornada de limpieza en plaza Irene Frei, con apoyo de DIMAO, NNA y adultos de la Villa en marco de actividad "Chao Verano" realizada el día 23/02.

Semana del 23 al 28 de Febrero

- Compra de insumos para realización de actividad "Chao Verano".
- Realización de actividad "Chao Verano" en Plaza Irene Frei, enfocada en NNA, con juegos de agua y actividades lúdicas. Se cuenta con participación de OPD, Lazos, SENDA, Más Prevención y la comunidad de Villa Irene Frei.
- Asistencia al Consejo de Seguridad Municipal del día 24/02.
- Reunión con CESFAM Lucas Sierra por caso de usuaria Señora Flor, que se encuentra con úlcera varicosa y está en situación de precariedad.
- Asistencia al Encuentro Intercultural impulsado por el área de Migraciones y Cultura de la Municipalidad de Conchalí.
- Asistencia al cierre del programa "Más Prevención" del Departamento de Seguridad Pública.
- Paseo a Piscina Municipal con usuarios del programa.

C. COBERTURA.

- Vecinos y vecinas del polígono n°9, correspondientes a Villa Irene Frei, Villa Las Mercedes, Villa Las Flores y Villa Unidad y Esfuerzo. Niños, niñas, adolescentes y adultos, con los que se trabajará desde un enfoque comunitario y familiar.

D. RESULTADOS.

Se realizan visitas a terreno en Villa Irene Frei, Villa Las Mercedes, Villa Las Flores y Villa Unidad y Esfuerzo para caracterizar a la población y generar contacto con usuarios que participarán dentro del programa Somos Barrio 2026. Se aplican las primeras fichas de ingreso a usuarios que participaron del programa 2024-2025.
Se realizan actividades comunitarias para la población, tanto recreativas como de cuidado del espacio público, por lo que hay más presencia en el territorio, y el trabajo conjunto entre el equipo Somos Barrio y la comunidad empieza a tomar más forma y concretarse en acciones.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante el mes de Febrero ha continuado el proceso adaptativo, con más entendimiento del territorio, familiaridad de la comunidad y el funcionamiento tanto del programa como del municipio. Se identifican problemáticas relevantes y el trabajo a realizar durante el año, desde el área Psicológica comienza a tomar más forma. Se ha percibido recibimiento y apertura de la comunidad al trabajo conjunto y las actividades realizadas.

por el equipo. Comienza el trabajo interventivo de forma más concreta con distintas actividades realizadas en el territorio, donde se genera la recuperación y ocupación de espacios públicos que permiten encuentro y vinculación con la comunidad.

ALEJANDRA ARTEAGA S.
Ejecutora Proyecto Activando Barrio Central.

CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
Directora de Seguridad Pública.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA
DIRECC. SEGURIDAD PÚBLICA

TRABAJOS REALIZADOS.

ANEXOS.

Semana del 2 al 6 de Febrero

- Orden y análisis de encuesta de caracterización aplicada durante el mes de Enero.

Ingresos

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

Compartir

Tabla_1

Formulario	Linea	Contacto	Teléfono	Rut	Villa	Dirección.	Motivo
6	Comunitaria/Familiar		960542777		Villa Las Flores	-	Problemas de tránsito
8	Familiar	Maria Gonzales	967113686		Villa Las Flores	Las Flores 1512	RHS/ capacitación/ becas
9	Familiar	Maria Perez	954213426		Villa Las Flores	Las Flores 1538	reforzar escritura, alfabetización general
10	Familiar	Manuel Caceres	948099646		Villa Las Flores	Las Flores 1574	Redes capacitación
11	Familiar	Yovaira Cornejo Diaz	974501250	16 428856-0	Villa Las Flores		Social (dialisis) TO (TEA)
12	Familiar	Ascención Reyes	-	5393119-7	Villa Las Flores	Las Flores 1594	Redes de apoyo/ medida de protección
18	Familiar	Sara Lazo / Hijo	966964415 / 995815101		Villa Las Mercedes	Padre Orione 1530B	Social /credencial de discapacidad sin pensión
20	Familiar	Montserrat Salazar	981504408		Villa Las Mercedes	Padre Orione 1523	Orientación por ser cuidadora
14	Familiar	Francisco Barrera	44744170	16.618.502-5	Villa Las Flores	Nueva Central 4551	Psicopedagogo para su hijo
22	Familiar	Reisman Ramírez	963112964	27.066.191-2	Villa Las Flores	Las Flores 1534	Migración
23	Familiar	Familia Lapierre			Villa Las Flores		Familia Lapiere
24	Familiar	Eriberto Muller	22554134		Villa Las Flores	Las Flores 1569	Seguimiento
25	Familiar	Fresia Parvez	940290095	9 500.889-5	Villa Las Flores	Las Flores	Estado de ánim regular por enfermedad
21	Familiar	S/A	S/A	S/A	Villa Las Mercedes	Villa Las Mercedes	Migración

- Aplicación en terreno de encuesta de caracterización en Condominio Las Mercedes.



- Realización de red local para derivaciones, consultas y trabajo interdisciplinario.

Catastro Red Local

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

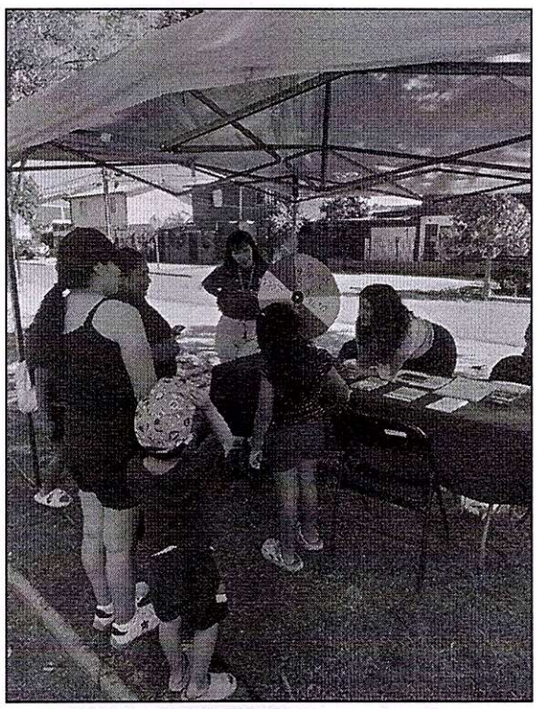
Compartir

A1 Nombre

Tabla_1

	Nombre	Dpto/Dirección	Cargo	Contacto	Acción realizada
2	Valeria Cuevas	DIMAO	Directora	vcuevas@conchali.cl	Gestión de acciones relacionadas a aseo y ornato; participación equipo DIMAO en Ferias de Segur
3	Matías Bravo	DIMAO	Encargado CEA	matias.bravo@conchali.cl	Visitas a CEA; participación en Ferias de Seguridad.
4	David Rivera	Salud Lucas Sierra	Encargado de Participación y Promoción	partypromo.lucassierra@gmail.com	Gestión de horas; participación en Ferias de Seguridad; Realización de talleres en el territorio.
5	Raúl Allaga	Obras	Encargado Alumbrado Público	raul.allaga@conchali.cl	Gestión de acciones relacionadas a reparación de alumbrado.
6	Pedro Gallegos	Obras	Encargado Obras	pedro.gallegos@conchali.cl	Gestión de acciones relacionadas a pavimentación.
7	Camila Acevedo	Senda	Coordinadora Senda	camila.acevedo@coresam.cl	Participación en actividades comunitarias y talleres de prevención del consumo.
8	Pamela Neira	DOS	Coordinadora Territorial	pamela.neira@minsgg.gob.cl	Gestión de Ferias de Seguridad en conjunto a DOS.
9	Pamela Bravo	DOS	Coordinadora Territorial	pamela.bravo@minsgg.gob.cl	Gestión de Ferias de Seguridad en conjunto a DOS.
10	Víctor Palacios	Metro de Santiago	Coordinador Territorial de Relaciones con la Comunidad	victor.palacios@metro.cl	Coordinación para realización de Ferias de Seguridad en dependencias de Metro.
11	Bruno Alarcón	IND	Gestor IND	bruno.alarcon@ind.cl	Coordinación de talleres deportivos en el territorio.
12	Bertha Zavala	DIDECO	Encargada área migrantes	duplamigrantes@coresam.cl,	Participación en actividades comunitarias y Ferias de Seguridad.
13	Carla Pinto	DIDECO	Encargada área social	cpinto@conchali.cl,	Gestión de casos y beneficios sociales.

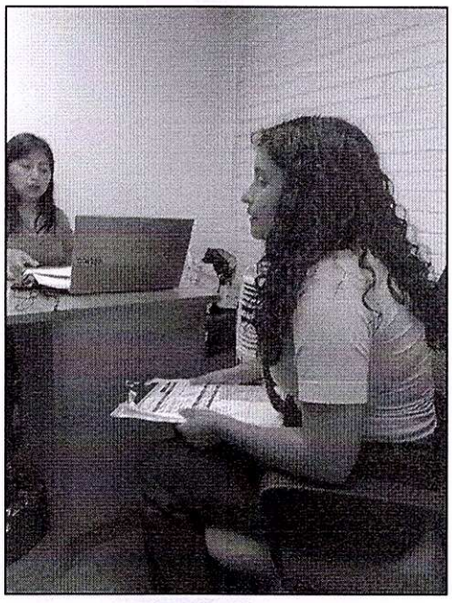
- Participación de equipo Somos Barrio en feria itinerante preventiva de verano impulsada por CORESAM.



- Aplicación de encuesta de caracterización en Villa Unidad y Esfuerzo.

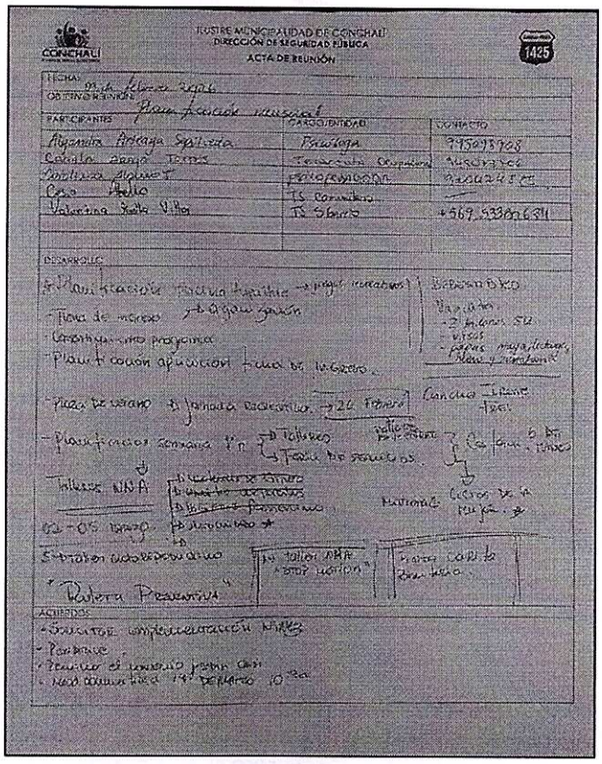


- Asistencia a DIDECO para recopilar información de becas alimenticias y para reunión con área de migrantes en marco de Encuentro Intercultural a realizarse 25/02.

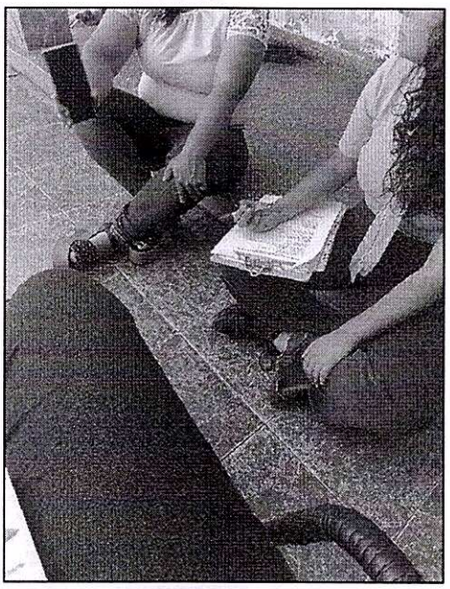


Semana del 9 al 13 de Febrero

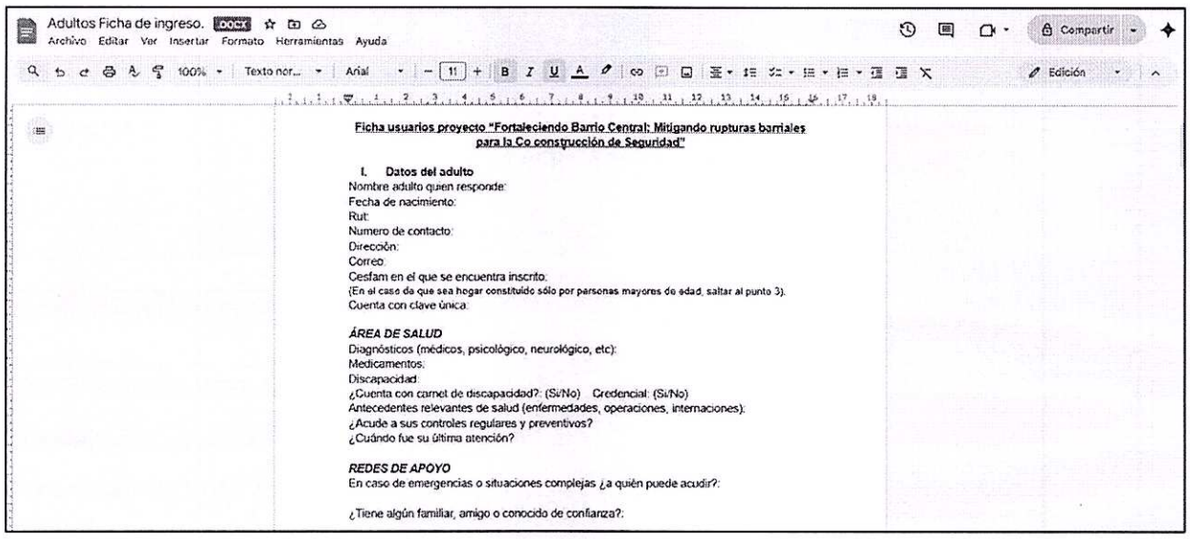
- Reunión de equipo para planificar el mes de Febrero.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

- Aplicación de ficha de ingreso al programa a usuarios antiguos que continuarán el trabajo con programa Somos Barrio.



- Trabajo administrativo, creación de ficha de ingreso para adultos que se inscriban para participar en el programa.



Adultos Ficha de ingreso.

Archivo Editar Ver Insertar Formato Herramientas Ayuda

Compartir

Edición

Ficha usuarios proyecto "Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad"

I. Datos del adulto

Nombre adulto quien responde:
Fecha de nacimiento:
Rut:
Numero de contacto:
Dirección:
Correo:
Cesfam en el que se encuentra inscrito:
(En el caso de que sea hogar constituido sólo por personas mayores de edad, saltar al punto 3).
Cuenta con clave única:

ÁREA DE SALUD

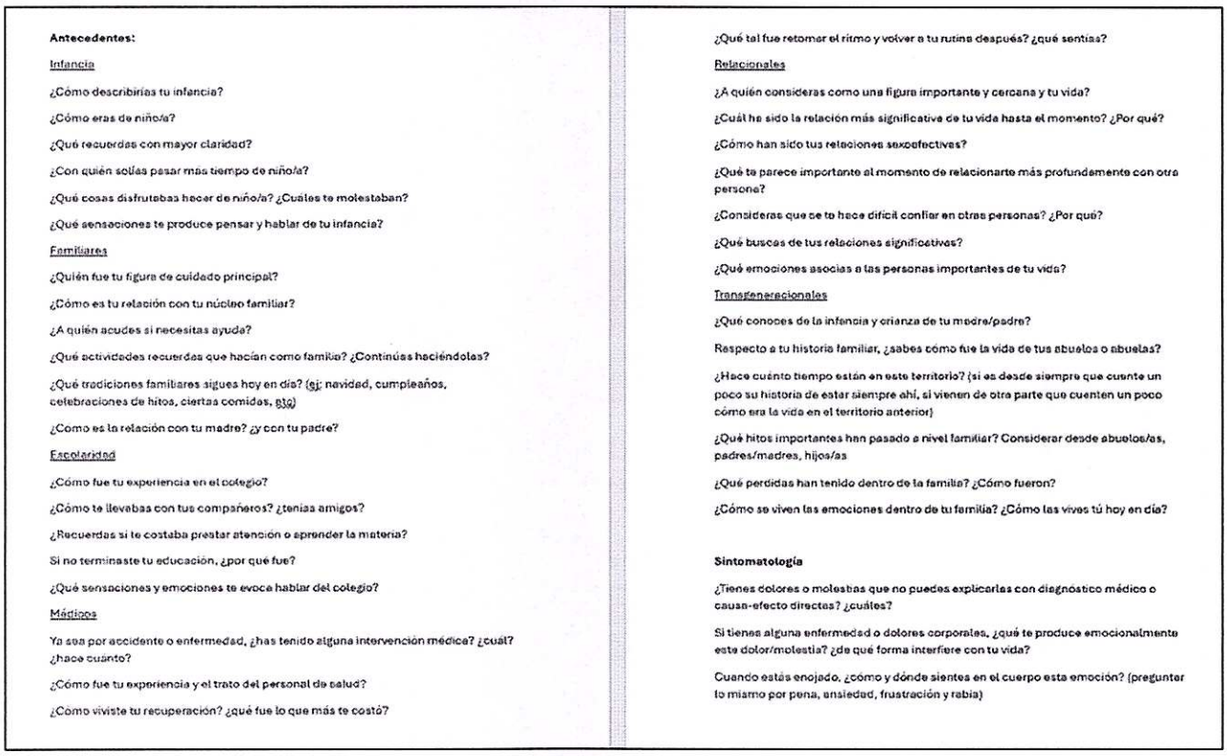
Diagnósticos (médicos, psicológico, neurológico, etc):
Medicamentos:
Discapacidad:
¿Cuenta con carnet de discapacidad?: (Si/No) Credencial: (Si/No)
Antecedentes relevantes de salud (enfermedades, operaciones, internaciones):
¿Acude a sus controles regulares y preventivos?
¿Cuándo fue su última atención?

REDES DE APOYO

En caso de emergencias o situaciones complejas ¿a quién puede acudir?:

¿Tiene algún familiar, amigo o conocido de confianza?:

- Creación de entrevista psicológica a aplicar a usuarios del programa.



Antecedentes:

Infancia

¿Cómo describirías tu infancia?

¿Cómo eras de niño/a?

¿Qué recuerdas con mayor claridad?

¿Con quién solías pasar más tiempo de niño/a?

¿Qué cosas disfrutabas hacer de niño/a? ¿Cuáles te molestaban?

¿Qué sensaciones te produce pensar y hablar de tu infancia?

Familiares

¿Quién fue tu figura de cuidado principal?

¿Cómo es tu relación con tu núcleo familiar?

¿A quién acudes si necesitas ayuda?

¿Qué actividades recuerdas que hacían como familia? ¿Continúas haciéndolas?

¿Qué tradiciones familiares sigues hoy en día? (ej: navidad, cumpleaños, celebraciones de hitos, ciertas comidas, etc)

¿Como es la relación con tu madre? ¿y con tu padre?

Escolaridad

¿Cómo fue tu experiencia en el colegio?

¿Cómo te llevabas con tus compañeros? ¿tenías amigos?

¿Recuerdas si te costaba prestar atención o aprender la materia?

Si no terminaste tu educación, ¿por qué fue?

¿Qué sensaciones y emociones te evoca hablar del colegio?

Médicos

Ya sea por accidente o enfermedad, ¿has tenido alguna intervención médica? ¿cuál? ¿hace cuánto?

¿Cómo fue tu experiencia y el trato del personal de salud?

¿Cómo viviste tu recuperación? ¿qué fue lo que más te costó?

¿Qué tal fue retomar el ritmo y volver a tu rutina después? ¿qué sentías?

Relacionales

¿A quién consideras como una figura importante y cercana y tu vida?

¿Cuál ha sido la relación más significativa de tu vida hasta el momento? ¿Por qué?

¿Cómo han sido tus relaciones sexoefectivas?

¿Qué te parece importante al momento de relacionarte más profundamente con otra persona?

¿Consideras que se te hace difícil confiar en otras personas? ¿Por qué?

¿Qué buscas de tus relaciones significativas?

¿Qué emociones asocias a las personas importantes de tu vida?

Transgeneracionales

¿Qué conoces de la infancia y crianza de tu madre/padre?

Respecto a tu historia familiar, ¿sabes cómo fue la vida de tus abuelos o abuelas?

¿Hace cuánto tiempo están en este territorio? (si es desde siempre que cuente un poco su historia de estar siempre ahí, si vienen de otra parte que cuenten un poco cómo era la vida en el territorio anterior)

¿Qué hitos importantes han pasado a nivel familiar? Considerar desde abuelos/as, padres/madres, hijos/as

¿Qué pérdidas han tenido dentro de la familia? ¿Cómo fueron?

¿Cómo se viven las emociones dentro de tu familia? ¿Cómo las vives tú hoy en día?

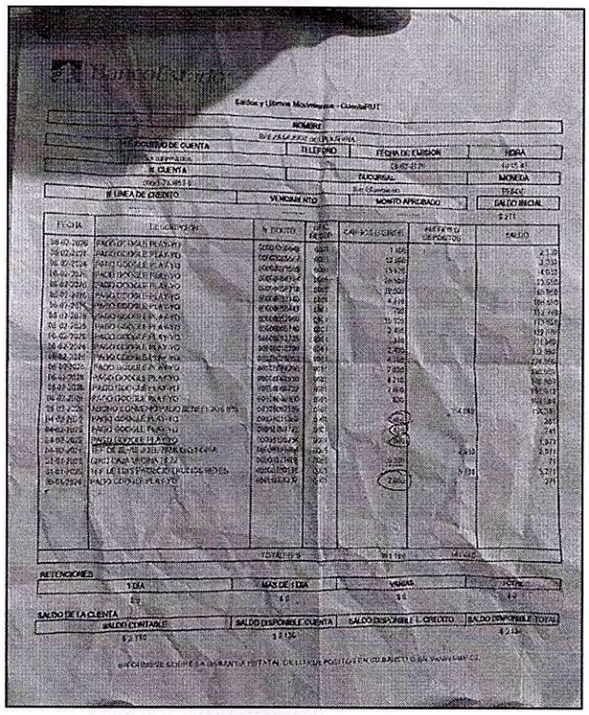
Sintomatología

¿Tienes dolores o molestias que no puedes explicarlas con diagnóstico médico o causa-efecto directas? ¿cuáles?

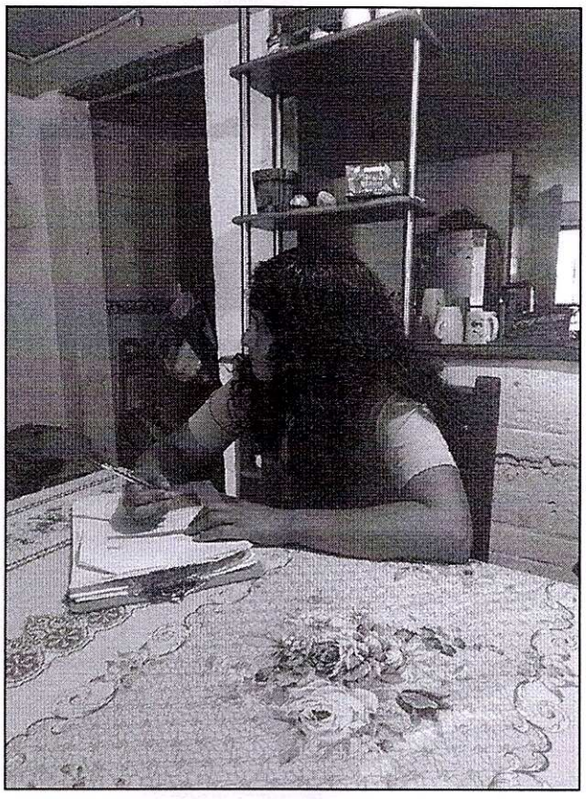
Si tienes alguna enfermedad o dolores corporales, ¿qué te produce emocionalmente este dolor/molestia? ¿de qué forma interfiere con tu vida?

Cuando estás enojado, ¿cómo y dónde sientes en el cuerpo esta emoción? (preguntar lo mismo por pena, ansiedad, frustración y rabia)

- Asistencia en realización de denuncia a usuaria analfabeta del programa que sufrió fraude bancario y perdió beneficios económicos municipales que había recibido.

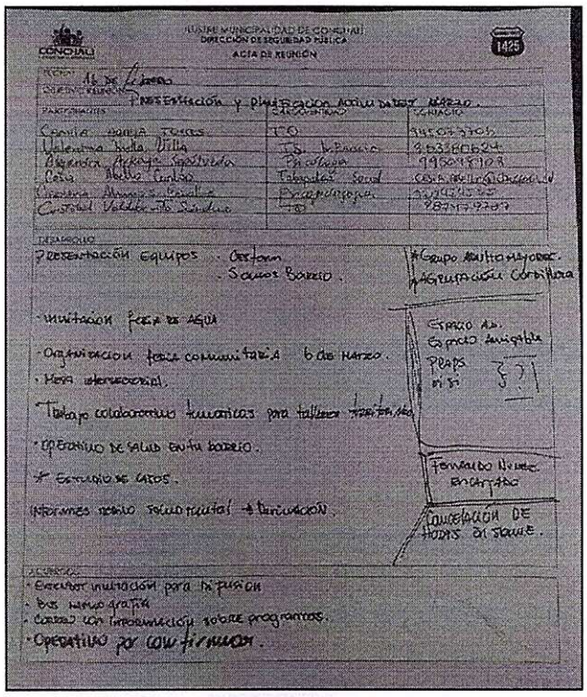


- Aplicación de ficha de ingreso a familias que fueron parte del programa el año pasado.

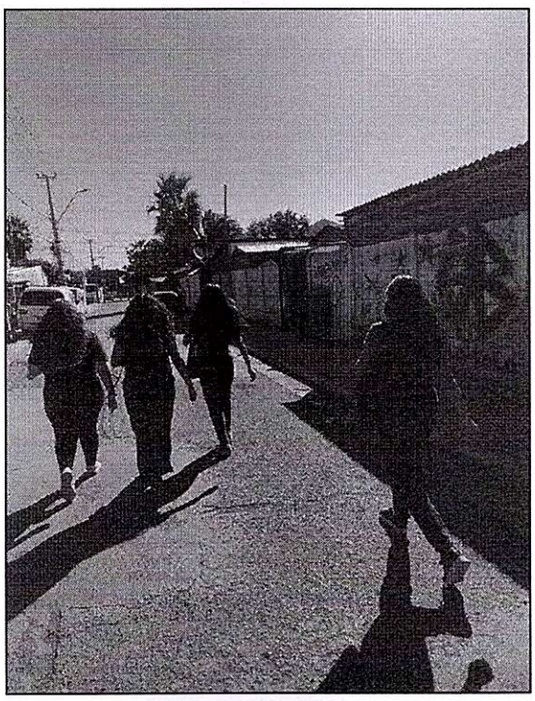


Semana del 16 al 20 de Febrero

- Reunión con CESFAM Lucas Sierra para realizar enlace, generar lineamientos de trabajo y manejo de casos, así como también apoyo mutuo en distintas actividades a realizarse durante el año.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

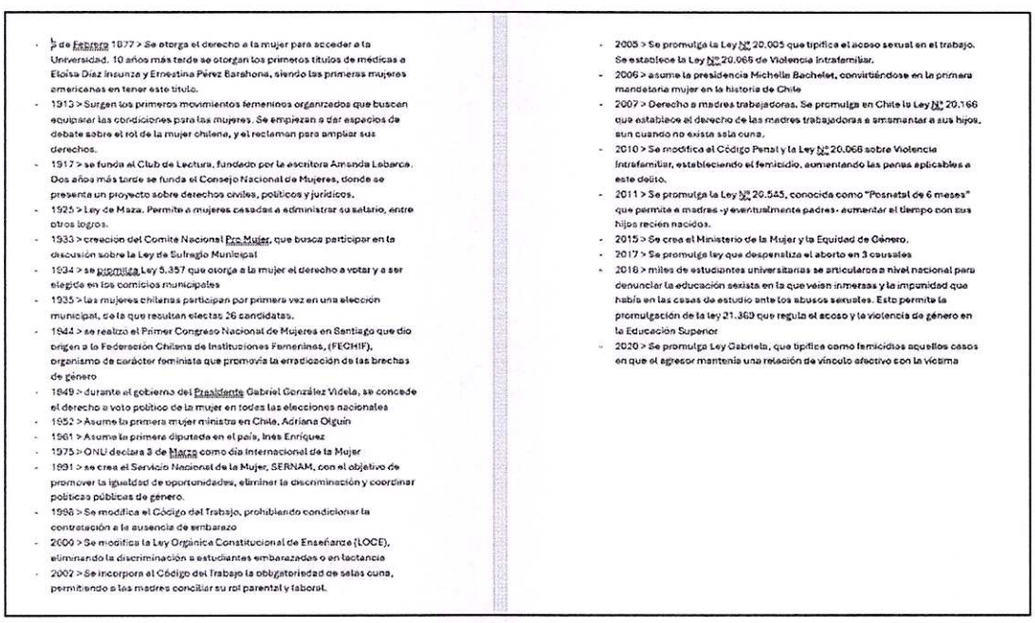
- Aplicación de fichas de ingreso en Villa Irene Frei.



- Seguimiento y apoyo a usuaria en situación de fraude bancario.

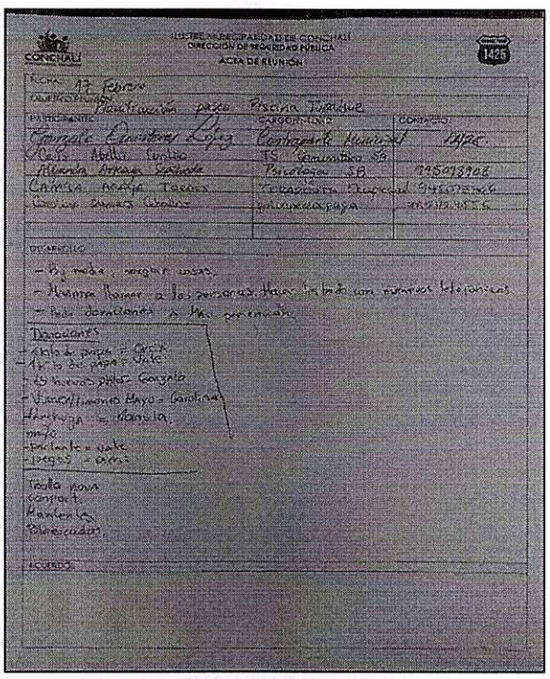


- Trabajo administrativo, preparación de actividades en el marco de conmemoración de la Mujer en el mes de Marzo.

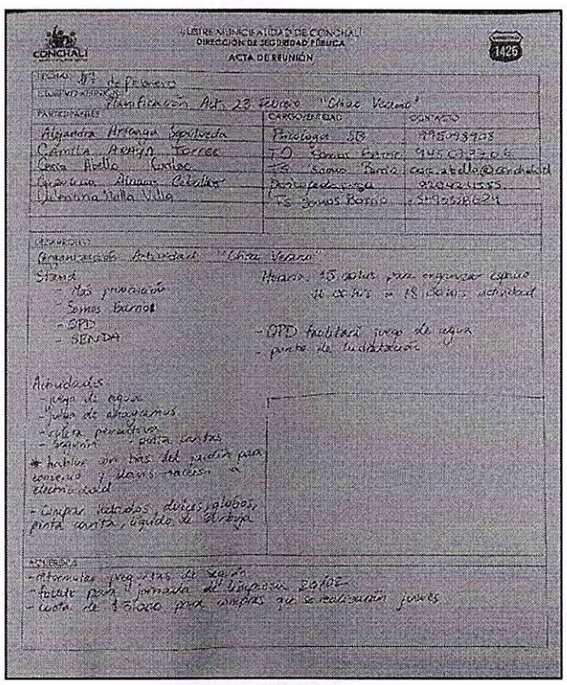


- 5 de Febrero 1877 > Se otorga el derecho a la mujer para acceder a la Universidad. 10 años más tarde se otorgan los primeros títulos de médicas a Eloísa Díaz Insunza y Ernestina Pérez Barahona, siendo las primeras mujeres americanas en tener este título.
- 1913 > Surgen los primeros movimientos femeninos organizados que buscan equiparar las condiciones para las mujeres. Se empiezan a dar espacios de debate sobre el rol de la mujer chilena, y el reclaman para ampliar sus derechos.
- 1917 > se funda el Club de Lectura, fundado por la escritora Amanda Labarca. Dos años más tarde se funda el Consejo Nacional de Mujeres, donde se presenta un proyecto sobre derechos civiles, políticos y jurídicos.
- 1925 > Ley de Maza. Permite a mujeres casadas a administrar su salario, entre otros logros.
- 1933 > creación del Comité Nacional Pro Mujer, que busca participar en la discusión sobre la Ley de Sufragio Municipal
- 1934 > se promulga Ley 5.357 que otorga a la mujer el derecho a votar y a ser elegida en los comicios municipales
- 1935 > las mujeres chilenas participan por primera vez en una elección municipal, de la que resultan electas 26 candidatas.
- 1944 > se realizo el Primer Congreso Nacional de Mujeres en Santiago que dio origen a la Federación Chilena de Instituciones Femeninas, (FECHIF), organismo de carácter feminista que promovía la erradicación de las brechas de género
- 1949 > durante el gobierno del Presidente Gabriel González Videla, se concede el derecho a voto político de la mujer en todas las elecciones nacionales
- 1952 > Asume la primera mujer ministra en Chile, Adriana Olguín
- 1961 > Asume la primera diputada en el país, Inés Enríquez
- 1975 > ONU declara 8 de Marzo como día internacional de la Mujer
- 1991 > se crea el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades, eliminar la discriminación y coordinar políticas públicas de género.
- 1998 > Se modifica el Código del Trabajo, prohibiendo condicionar la contratación a la ausencia de embarazo
- 2009 > Se modifica la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE), eliminando la discriminación a estudiantes embarazadas o en lactancia
- 2002 > Se incorpora al Código del Trabajo la obligatoriedad de salas cuna, permitiendo a las madres conciliar su rol parental y laboral.
- 2005 > Se promulga la Ley N° 20.005 que tipifica el acoso sexual en el trabajo. Se establece la Ley N° 20.066 de Violencia Intrafamiliar.
- 2006 > asume la presidencia Michelle Bachelet, convirtiéndose en la primera mandataria mujer en la historia de Chile
- 2007 > Derecho a madres trabajadoras. Se promulga en Chile la Ley N° 20.166 que establece el derecho de las madres trabajadoras a amamantar a sus hijos, aun cuando no exista sala cuna.
- 2010 > Se modifica el Código Penal y la Ley N° 20.066 sobre Violencia Intrafamiliar, estableciendo el femicidio, aumentando las penas aplicables a este delito.
- 2011 > Se promulga la Ley N° 20.545, conocida como "Posnatal de 6 meses" que permite a madres -y eventualmente padres- aumentar el tiempo con sus hijos recién nacidos.
- 2015 > Se crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
- 2017 > Se promulga ley que despenaliza el aborto en 3 causales
- 2018 > miles de estudiantes universitarias se articularon a nivel nacional para denunciar la educación sexista en la que veían inmersas y la impunidad que había en las casas de estudio ante los abusos sexuales. Esto permite la promulgación de la ley 21.369 que regula el acoso y la violencia de género en la Educación Superior
- 2020 > Se promulga Ley Gabriela, que tipifica como femicidios aquellos casos en que el agresor mantenía una relación de vínculo afectivo con la víctima

- Reunión con contraparte técnica para planificación de paseo organizado por la Subsecretaría de Prevención del Delito a piscina Tupahue con usuarios del programa Somos Barrio.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

- Reunión de equipo en marco de actividad recreativa "Chao Verano" para NNA en Villa Irene Frei con temática de finalización de vacaciones, juegos de agua y otras actividades lúdicas.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

- Creación de material didáctico para distintas actividades a realizar durante el año.



- Jornada de limpieza en plaza Irene Frei, con apoyo de DIMAO, NNA y adultos de la Villa en marco de actividad "Chao Verano" a realizarse día 23/02.



Semana del 23 al 27 de Febrero

- Compra de insumos para realización de actividad "Chao Verano".



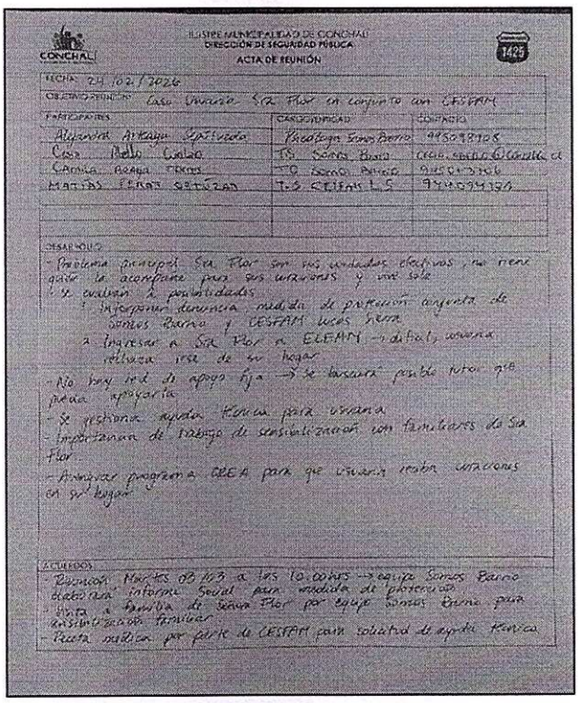
- Realización de actividad "Chao Verano" en Plaza Irene Frei, enfocada en NNA, con juegos de agua y actividades lúdicas. Se cuenta con participación de OPD, Lazos, SENDA, Más Prevención y la comunidad de Villa Irene Frei.



- Asistencia a Consejo de Seguridad Municipal.



- Reunión con CESFAM Lucas Sierra por caso de usuaria Señora Flor, que se encuentra con úlcera varicosa y está en situación de vulnerabilidad.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 24/02/2026

OBJETIVO REUNIÓN: Caso Usuaria Sra. Flor en conjunto con CESFAM

PARTICIPANTES	CARGO/UNIDAD	CONTACTO
Alejandra Arteaga Espinoza	Psicóloga Sonda Barrio	995078908
Cesar Pardo Calao	TS Sonda Barrio	[illegible]
Carmela Ramos Tejos	TO Sonda Barrio	[illegible]
Martina Tejos Serazan	T.S CESFAM L.S	[illegible]

DESARROLLO:
- Problema principal Sra. Flor son sus unidades afectivas, no tiene quien la acompañe para sus curaciones y vive sola
- Se evalúan 2 posibilidades
  - Interponer denuncia medida de protección urgente de Sonda Barrio y CESFAM Lucas Sierra
  - Ingresar a Sra. Flor a ELEAM - difícil, usuaria rechaza irse de su hogar
- No hay red de apoyo fija → se buscará pueda ir con ella para apoyarla
- Se gestiona ayuda técnica para usuaria
- Importancia de trabajo de sensibilización con familiares de Sra. Flor
- Activar programa CREA para que usuaria reciba curaciones en su hogar

ACUERDOS:
- Reunión Martes 03/03 a las 10:00hrs → equipo Sonda Barrio elaborará informe social para medida de protección
- Visita a terreno de Sra. Flor por equipo Sonda Barrio para sensibilización familiar
- Pauta médica por parte de CESFAM para solicitud de ayuda técnica

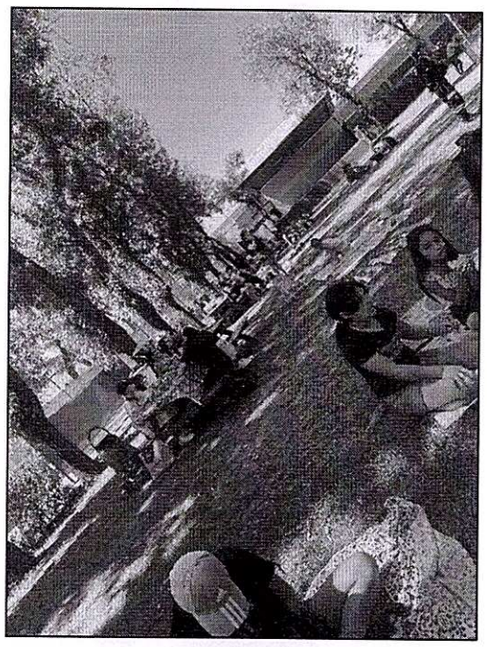
- Asistencia al Encuentro Intercultural impulsado por el área de Migraciones y Cultura de la Municipalidad de Conchalí.



- Asistencia al cierre del programa "Más Prevención" del Departamento de Seguridad Pública.



- Paseo a Piscina Municipal con usuarios del programa.



CONCHALÍ
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

La Directora Comunal de Seguridad Pública Sra. Claudia Cacciuttolo M., certifica que la labor realizada por la profesional Srta. Alejandra Arteaga Sepúlveda durante el mes de Febrero de 2026, que se desempeña como Psicóloga a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en N.N.A y adultos", código SB-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 151 del 16/02/2026).

Conchalí, Marzo de 2026.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTORA
DIRECC. SEGURIDAD PÚBLICA

CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

CONCHALÍ
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO-0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTORA
DIRECC. SEGURIDAD PÚBLICA

CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

3620 25 2501

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

APRUEBA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, PROYECTO CODIGO SB24-IPSO-0016.

CONCHALI, 17 OCT 2025

DECRETO EXENTO N° 1148

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°464 de fecha 18.08.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Copia Folio N°764384 Ingreso 5022843 del 31.03.2025; Memorándum N°336 del 07.08.2025 de Seguridad Publica; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB24-IPSO-0016 denominado "Activando Barrio Central; desde la emancipación territorial y reinserción educativo en NNA y adultos", entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519050001	Honorario	$56.724.480
1140519050002	Materiales de Oficina	$334.000
1140519050003	Materiales de uso y consumo	$556.820
1140519050004	Difusión y Publicidad	$700.000
1140519050005	Bebidas y Alimentos	$1.084.700
1140519050006	Servicios y Producción y Desarrollo de Eventos	$600.000
	TOTAL	$60.000.000

El Oficio N°1989 del 01.08.2025 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECTOR (S) DIRECCION DE CONTROL

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF – RENTAS - Control – DIDECO
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

3098

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO "SB24-CMP-0005", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR COMUNIDAD O EL PILAR FAMILIA DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024 EN EL BARRIO "IRENE FREI" DE LA COMUNA DE CONCHALÍ.-

CONCHALI, 21 NOV 2024

DECRETO EXENTO Nº 1517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario Nº 670 del 16.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum Nº 578 del 14.10.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta Nº 2520 del 11.10.2024 que Aprueba proyecto código SB24-CMP-0005, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchal; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de junio de 2024 suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, por una parte; y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde, don René de la Vega Fuentes, quienes exponen lo siguiente:

Objeto: Los comparecientes acuerdan que la Subsecretaria entregará recursos al Municipio para que – con cargo a los mismos – ejecute un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en el marco del "Pilar Comunidad o Pilar Familia" en barrio priorizado.

En efecto, el componente "Barrios" tiene por objetivo reducir o mitigar los efectos de aquellos factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de delitos en el espacio público. El componente financiará un proyecto a implementar en el polígono intervenido del barrio.

Transferencia de recursos. Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaria de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de $ 60.000.000.- cantidad que se girara en una sola cuota.

Los fondos entregados no se incorporarán al presupuesto municipal y se deben destinarse exclusivamente a la ejecución del Proyecto SB2024 – Barrio "IRENE FREI"

Duración del Convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de los gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, lo que deberá ser antes el día 31 de marzo del año siguiente a la ejecución.

La ejecución de las actividades sólo podrá realizarse hasta el 31 de diciembre de 2025.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

Excepcionalmente, por razones de buen servicio, eficacia, eficiencia y con el objeto de no dilatar la implementación del programa, las actividades que las partes acuerdan llevar a cabo en este acto se iniciarán a contar del 15 de julio de 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio. Lo anterior, en especial consideración, además, a favorecer la continuidad de los/las profesionales contratados, que de ello se derivan consecuencias favorables para las comunas y que, asimismo, no lesiona derechos de terceros.

La Resolución Exenta Nº 2520 del 11 de octubre de 2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

Municipalidad de Conchalí
CONCHALI
ALCALDE

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa.
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Rentas Municipal – Control – Seguridad Pública
Subsecretaria de Prevención del Delito
O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7º letra g) Ley Nº 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

574201

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI".-

CONCHALI, 29 DIC 2025

DECRETO EXENTO N° 1630

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretaria Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 18.12.2025; Memorándum N°932 del 17.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°445 del 10.12.2025 de Dirección de Seguridad Publica; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°703 del 15.12.25., del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°446 del 10.12.25 de la Dirección de Seguridad Publica; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24, que aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N°1148 de fecha 17.10.2025 que Aprueba distribución Presupuestaria Programa Somos Barrio, año 2024; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Jefa de División de Desarrollo Territorial; Decreto Exento N°1.517 de fecha 21.11.2024 aprueba proyecto código "SB24-CMP-0005 Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI", que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB24-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:
Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°1517 del 21.11.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar familia del programa somos barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei", código: SB24-CMP-0005.
- Oficio N°1989 del 01.08.2025que aprueba proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

- DEX N°1148 17/10/2025, que aprueba distribución presupuestaria para proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: $ 60.000.000.-
Monto total Honorarios: $ 56.724.480.-

Objetivo: "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 18 meses de ejecución.
Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1:
"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.
Honorario periodo: $13.242.240 brutos.
Honorario mensual: $1.103.520 brutos.
Horas semanales: 44 horas semanales.
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 2:
"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.
Honorario periodo: $13.242.240 brutos.
Honorario mensual: $1.103.520 brutos.
Horas semanales: 44 horas semanales.
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

Cometido 3:
"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde las Ciencias Sociales, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".

Cantidad: 1 profesional.
Honorario periodo: $12.038.400 brutos.
Honorario mensual: $1.003.200 brutos.
Horas semanales: 40 horas proyectadas.
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

Cometido 4:
"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.
Honorario periodo: $9.028.800 brutos.
Honorario mensual: $752.400 brutos.
Horas semanales: 30 horas proyectadas.
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 5:
"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.
Honorario periodo: $9.028.800 brutos.
Honorario mensual: $752.400 brutos.
Horas semanales: 30 horas proyectadas.
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

Cometido 6:
"Tallerista de Proyecto"

Cantidad: 1 tallerista.
Honorario periodo: $144.000 brutos.
Honorario Mensual: $48.000 brutos.
Horas semanales: 4 horas semanales.
Periodo Cometido: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

Perfil Profesional: Técnico/a nivel medio o superior en electricidad, electromecánica o afín con Deseable certificación SEC vigente (no excluyente). Experiencia ideal de 2 años en ejecución de trabajos eléctricos domiciliarios. Experiencia en realización de talleres, capacitaciones o clases para personas adultas (deseable en contextos comunitarios, municipales o sociales).

- **NOTA: Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.

DANIEL BASTÍAS FARÍAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas – Dirección Seguridad Publica
Sec. Municipal – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

 879175 378

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEPULVEDA

CONCHALI, 16 FEB 2026

DECRETO EXENTO N° 051 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum N° 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaria de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, Representada por su Alcalde (s) MARCELO GAETE HERRERA, profesión Abogado, cédula nacional de identidad N°10.993.473-9, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEPULVEDA, chilena, Psicóloga, cédula nacional de identid

en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales..."*, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo", sancionado por Decreto Exento N°1630 de fecha 29 de diciembre del 2025.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código "SB-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Psicóloga del Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Fortalecer a individuos, familias y la comunidad orientando las acciones a la reducción de los factores de riesgo al fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la participación, Asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el barrio" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Realizar diagnostico psicosocial del NNA y/o grupo familiar, junto a equipo profesional.
- Colaborar en la elaboración de Plan de intervención individual/familiar según corresponda.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del Plan de intervención.
- Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.-

Productos Esperados:
1.- Diagnostico Psicológico de NNA, adultos y/o grupos familiares realizado.
2.- Plan de intervención implementado.
3.- Capacitaciones, charlas y talleres implementados.
4.- Sistematización de procesos atingentes a su quehacer en informe de sistematización de Proyecto.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de $501.600 (quinientos un mil seiscientos pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de $752.400.-, (setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que le afecte.
El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Publica o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.
El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.
En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Publica, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.
NOVENO: La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha 29.07.2025, que establece subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones Municipales.

IMPUTACION:

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO $
1140519050001	Honorarios	$55.008.800.-
	TOTAL	$55.008.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI SECRETARIA MUNICIPAL

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)

I. Municipalidad de Conchalí

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECTOR (S) DIRECC. DE CONTROL

RVF/CMA/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico – Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas – Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/